



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 07 de noviembre de 2017.

Número 133

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA para la selección de los Representantes de la Sociedad Civil que habrán de formar parte del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad..... 2

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA 001 mediante la cual se invita a las personas físicas y morales que estén interesados en participar en el procedimiento de enajenación de 321 vehículos propiedad del Estado de Tamaulipas mediante subasta pública..... 5

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

REGLAS de Operación del Programa Bienestar Alimenticio Despensas..... 12

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha diez de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC: 1557/2017. (2ª. Publicación)..... 21

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC: 3325/ 2017. (2ª. Publicación)..... 21

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas..... 22

CONVOCATORIA No. 005-DOSP-ALT-17 mediante la cual se desarrollará el procedimiento de contratación para las obras de pavimentación en el municipio de Altamira Tamaulipas..... 23

R. AYUNTAMIENTO JAUMAVE, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jaumave, Tamaulipas..... 25

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA No. 04 mediante la cual se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números DOP-LP-14/17, DOP-LP-15/17 DOP-LP-16/17 DOP-LP-17/17 y DOP-LP-18/17, Pavimentación de Concreto Hidráulico y Obra Hidrosanitaria, en el municipio de Tampico, Tamaulipas..... 26

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas..... 27

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 77, 91 fracciones XXVII, XXIX y XLVIII, 93 y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numerales 1 y 2, 2 numeral 1, 3, 10 numerales 1 y 2, 11 numeral 1, 13, 14, 15 numeral 1, 16 numeral 1, 23 fracción II y 25 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 43 numeral 2, fracción XII, 44, 45 y demás relativos de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; en ese sentido, en fecha 30 de marzo de 2007 se firmó en la Organización de las Naciones Unidas la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual tiene por objeto reconocer a la persona sus derechos humanos inalienables y en el que los ejes rectores del mismo parten del respeto irrestricto de la dignidad, la libertad y su capacidad para desarrollar su potencial creativo que derive en la mejoría progresiva de sus condiciones de vida; mismo que fue aprobado por el Senado de la República el 27 de septiembre y publicado mediante el Decreto en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 24 de octubre del mismo año; con ello, México ratificó el citado Tratado el 17 de enero de 2008.

SEGUNDO. Que dicha Convención promueve la adopción del modelo social, como una estrategia conceptual de intervención pública del Estado, el cual establece mecanismos con características específicas para su implementación, vigilancia y seguimiento.

Las premisas fundamentales del modelo social son dos: la primera premisa, sostiene que las causas que originan la discapacidad no son ni religiosas ni científicas, sino sociales o al menos, preponderantemente sociales; y la segunda, se refiere a la utilidad para la comunidad, ya que se considera que las personas con discapacidad tienen mucho que aportar a la sociedad, o que, al menos, la contribución será en la misma medida que el resto de las personas sin discapacidad.

TERCERO. Que mediante Decreto LXII-1170, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 115 de fecha 27 de septiembre de 2016, se expidió la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, la cual tiene como objeto normar las medidas y acciones, bajo el modelo social, que contribuyan a lograr la igualdad de oportunidades para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en un plano de igualdad al resto de los habitantes del Estado de Tamaulipas.

Que la citada Ley crea el Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad, que se integra por distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y por representantes de la sociedad civil, y tiene como principal objetivo, diseñar programas y proyectos que den respuesta integral a las necesidades básicas de las personas con discapacidad en el Estado.

Que la Ley de referencia crea la Secretaría Ejecutiva, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, quien tendrá como una de sus obligaciones, la coordinación operativa del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad.

CUARTO. Que en base a proyecciones efectuadas por el Consejo Nacional de Población y un análisis realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en 2014, las personas con discapacidad representan el 6.4% de la población estatal, lo que significa que 143 mil personas padecen alguna discapacidad.

QUINTO. Que la discapacidad es una característica consustancial de la vida humana y se genera a lo largo de ésta por una multiplicidad de factores, entre los que destacan, los permanentes riesgos que impone la dinámica de la vida misma y muchos de ellos pueden revertirse a través de una metódica intervención del Estado para garantizar el ejercicio, en plenitud de todos sus derechos humanos y sociales, para que este segmento social tenga la posibilidad de construir una vida digna.

SEXTO. Que el Gobierno de Tamaulipas reconoce e impulsa permanentemente la participación social, como un mecanismo democrático de construcción de políticas públicas, así como la inclusión de las personas con discapacidad para que mediante la expresión de sus opiniones participen ampliamente en el proceso de ejecución de las acciones y servicios en su beneficio.

SÉPTIMO. Que el Gobierno del Estado establece un conjunto de medidas transversales, partiendo del reconocimiento de que las personas son titulares de derechos y el servicio público como titular de obligaciones, lo que se traduce en un proceso que se realiza de forma cotidiana, y se refleja en la alineación y articulación de todo el esfuerzo gubernamental para la atención de la población.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE HABRÁN DE FORMAR PARTE DEL SISTEMA INTERSECTORIAL DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA. Del objeto.

El objeto de la presente Convocatoria es establecer las bases para el proceso de selección de tres personas representantes de la sociedad civil para formar parte integrante del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad.

SEGUNDA. De la representación de la sociedad civil del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad.

De acuerdo al artículo 43 numeral 2, fracción XII de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, en la designación de los representantes de la sociedad civil, se tomarán en cuenta los representantes sectoriales de niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores de las organizaciones de la sociedad civil en el Estado.

La presente Convocatoria está dirigida a organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, para que postulen especialistas en la promoción de los derechos humanos y derechos de las personas con discapacidad, cuyo cargo será honorífico y tendrá una duración de 2 años, a partir de su designación.

TERCERA. De los criterios de selección.

En términos del artículo 43 numeral 2, fracción XII de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, en la designación de los representantes de la sociedad civil, se tomarán en cuenta los representantes sectoriales de niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores de las organizaciones de la sociedad civil en el Estado. La presente Convocatoria para integrar el Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad, se sujetará a los criterios de selección siguientes:

- 1) Título profesional con nivel licenciatura en alguna de las siguientes áreas: Sociología, Derecho, Educación, Medicina, Rehabilitación, Ciencias Políticas, Administración Pública, Pedagogía, Gestión Cultural, Psicología, Etnología, Antropología Social, Comunicación o áreas afines;
- 2) Conocimientos en temas relacionados con derechos humanos y/o derechos de las personas con discapacidad, administración pública o políticas públicas, acreditados con documentos expedidos por las instituciones que los impartieron; y
- 3) Experiencia profesional demostrable de tres años como mínimo, en uno o varios de los siguientes campos:
 - a) Participación en redes u organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, vinculadas al trabajo con personas con discapacidad desde la perspectiva de derechos humanos de los sectores de niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores de las organizaciones de la sociedad civil en el Estado;
 - b) Haberse desempeñado destacadamente en actividades académicas o de investigación relacionadas con los derechos humanos y/o derechos de las personas con discapacidad de los sectores de niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores de las organizaciones de la sociedad civil en el Estado; y
 - c) Haberse desempeñado destacadamente en actividades relacionadas con la administración pública o políticas públicas, derechos humanos y/o derechos de las personas con discapacidad de los sectores de niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores de las organizaciones de la sociedad civil en el Estado.

CUARTA. De los participantes.

Atendiendo al objetivo y atribuciones del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad, así como a los criterios prioritarios señalados en la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas y su Reglamento, las personas que tengan la intención de formar parte integrante del Sistema Intersectorial como representantes de la sociedad civil, deberán proporcionar en copia simple la siguiente documentación:

- 1) Acta constitutiva, documentos, fotografías o reconocimientos, que acrediten la operación y funcionamiento de la organización civil, en actividades propias del objeto social para el cual fueron creadas, con al menos seis meses antes de la emisión de la presente Convocatoria;
- 2) Escrito libre en el que se precisen los datos de la persona que representa la organización civil para formar parte del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad;
- 3) Carta de No Antecedentes Penales e identificación oficial vigente del candidato (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); y
- 4) Comprobante del domicilio legal de la organización civil con vigencia no mayor a tres meses.

QUINTA. De los requisitos.

- 1) Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- 2) Tener residencia permanente en el Estado mínima de cinco años, previos al día de la designación;
- 3) Contar con experiencia mínima de tres años comprobada, en la defensa o promoción de los derechos de las personas con discapacidad; y
- 4) No haber desempeñado cargos de dirigencia municipal, estatal o nacional en algún partido político, por lo menos dos años antes de su postulación.

SEXTA. De la documentación.

Los participantes deberán presentar:

- 1) Documento que acredite su carácter como participante, de conformidad con la Base Cuarta de la presente Convocatoria;
- 2) Escrito libre en el cual exponga la razón por la que desea formar parte del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad, así como la manifestación expresa del compromiso de asistir a las sesiones de manera puntual y presencial o excepcionalmente de manera virtual, previa comunicación a la Presidencia del Sistema Intersectorial, por conducto de la Secretaría Ejecutiva; y
- 3) Currículum vitae, con copia simple de los documentos que acrediten su contenido, del que se demuestre la experiencia estatal, nacional o internacional con la que cuente en trabajos de protección, atención y promoción de los derechos humanos y/o derechos de las personas con discapacidad; su desempeño destacado en actividades profesionales, de servicio público, sociedad civil o académicas, así como experiencia laboral, académica o de conocimientos especializados en las materias afines a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.

Para efectos de la presente Convocatoria, la Secretaría Ejecutiva podrá solicitar en cualquier momento la exhibición de los documentos originales o copia certificada de los mismos para su cotejo.

SÉPTIMA. De la entrega de la documentación.

- A. **Fecha:** Las organizaciones civiles podrán presentar la documentación requerida en las Bases Cuarta y Quinta de la presente Convocatoria, los días hábiles del 13 al 27 de noviembre de 2017.
- B. **Medio de presentación:** La documentación referida en las Bases Cuarta y Quinta de la presente Convocatoria, podrá entregarse vía electrónica en formato PDF, a la dirección de correo electrónico siproddis@tam.gob.mx, o bien, de forma física en las oficinas de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en Palacio de Gobierno, Tercer Piso, calle 16 Hidalgo y Juárez, Zona Centro, C.P 87000, en ciudad Victoria, Tamaulipas.
- C. **Horario:** El horario de recepción de la documentación física referida en las Bases Cuarta y Quinta de la presente Convocatoria, será en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

OCTAVA. Del cumplimiento de los requisitos.

La Secretaría Ejecutiva notificará por medio del correo electrónico que hayan proporcionado para tal efecto, a los participantes que cumplieron con los requisitos solicitados y que quedarán contemplados en el proceso de selección que será efectuado por el Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

NOVENA. De la elección de las propuestas.

El Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad, seleccionará en sesión ordinaria, mediante mayoría de votos a los candidatos idóneos para ocupar el cargo de representantes de la sociedad civil; dicha determinación será definitiva e inapelable.

Para tal efecto, la Secretaría Ejecutiva notificará a los candidatos, la resolución que emita el Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad, por medio del correo electrónico que para tal efecto hayan proporcionado.

DÉCIMA. Otras disposiciones.

La interpretación de las Bases de la presente Convocatoria corresponde a la Secretaría Ejecutiva, así como la resolución de lo no previsto en la misma.

Los datos personales recabados en el marco de las presentes Bases, serán resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

La presente Convocatoria además de publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, se difundirá ampliamente a través de diversos medios.

En ciudad Victoria, Tamaulipas, al primer día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.- LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA INTERSECTORIAL DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- AIDEÉ VIRIDIANA GONZÁLEZ IBARRA.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA NÚMERO 001

ENAJENACION DE BIENES MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES MEDIANTE OFICIO NÚMERO **CCYOP/1156/2017** DERIVADO DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON FECHA TRES DE OCTUBRE DE 2017, MEDIANTE EL CUAL **DETERMINÓ LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, DE 321 VEHÍCULOS** PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO TAMBIÉN **ESTABLECIÓ** EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE DEBEN **ENAJENAR LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA** CON LA FINALIDAD DE QUE SE TRANSPARENTE EN LO POSIBLE EL PROCESO DE VENTA DE TODOS LOS VEHÍCULOS QUE SE HAN DECLARADO INSERVIBLES PARA SEGUIR PRESTANDO UN SERVICIO AL ESTADO Y DE QUE NO SIGA GENERANDO UN GASTO AL ERARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 24 FRACCIÓN VI Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 5º INCISO F), 51 Y 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN SU ARTÍCULO 26 FRACCIÓN X.

POR LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE **ENAJENACIÓN DE 321 VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA**, LOS CUALES SE SEÑALAN EN EL RECUADRO SIGUIENTE, Y CUYAS BASES DE PARTICIPACIÓN ESTÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN INTERNET EN LA PÁGINA : <http://www.subastasegura.com> Y <http://www.tamaulipas.gob.mx>

CALENDARIO DE EVENTOS:

PUBLICACIÓN	06 DE NOVIEMBRE DE 2017
PRE - REGISTRO	DEL 06 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017
VISITA DE INSPECCIÓN	16, 17 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2017
SUBASTA	CIERRE EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HORAS
PERIODO DE PAGO DE LOTES O VEHÍCULOS	DEL 23 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017
PUBLICACIÓN DE CALENDARIO DE ENTREGAS	A PARTIR DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017
ENTREGA DE BIENES Y/O DOCUMENTACIÓN	A PARTIR DEL 29 DE NOVIEMBRE 2017 HASTA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2017, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS

LISTADO DE VEHÍCULOS:

No	ECONÓMICO	\$ AVALÚO	COLOR	PLACA	MARCA	SUBMARCA	MOD	SERIE
1	AX2085	\$3,100.00	BLANCO	XKG2612	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	3VWS1A1B0YM903914
2	AX2107	\$2,300.00	BLANCO	XKG2321	CHEVROLET	CHEVY POP	1999	3G1SF2423XS158858
3	AX2147	\$400.00	AZUL	XKG1788	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	3VWS1A1B8YM934828
4	AX2243	\$7,500.00	BLANCO	XKG2497	NISSAN	SENTRA XE	2001	3N1CB51S61L045391
5	AX2247	\$7,500.00	BLANCO	XKG2496	NISSAN	SENTRA XE	2001	3N1CB51SX1K205794
6	AX2299	\$6,100.00	AZUL	XKG2766	CHEVROLET	CHEVY POP	2001	3G1SF24231S245666
7	AX2348	\$6,600.00	BLANCO	XKG2397	VOLKSWAGEN	POINTER	2002	9BWCC05X72P004072
8	AX2358	\$5,100.00	BLANCO	XKG1161	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	3VWS1A1B72M910592
9	AX2374	\$5,100.00	BLANCO	XKG1252	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	3VWS1A1B22M916252
10	AX2396	\$5,700.00	BLANCO	XKG2289	CHEVROLET	CHEVY MONZA	2001	3G1SE54641S196453
11	AX2397	\$5,200.00	BLANCO	XKG2279	CHEVROLET	CHEVY MONZA	2001	3G1SE54611S212964
12	AX2654	\$6,700.00	BLANCO	XKG2381	VOLKSWAGEN	POINTER	2003	9BWCC05X53T141214
13	AX2681	\$7,200.00	BLANCO	XKG2454	NISSAN	TSURU	2004	3N1EB31S24K568348
14	AX2691	\$9,600.00	BEIGE	XKG1157	CHEVROLET	ASTRA	2005	93CTC69B05B206562

15	AX2706	\$8,300.00	PLATA	XKG2499	NISSAN	PLATINA K	2005	3N1JH01SX5L242496
16	AX2708	\$11,900.00	BEIGE	XKG1163	CHEVROLET	ASTRA	2005	93CTC48B25B189897
17	AX2883	\$16,600.00	BLANCO	XKG1473	FORD	IKON	2007	3FABP04B87M105091
18	AX2968	\$29,700.00	ARENA	XKG1236	CHEVROLET	OPTRA	2008	KL1JJ51Z88K008995
19	AX2972	\$26,800.00	ARENA	XKG1253	CHEVROLET	OPTRA	2008	KL1JJ51Z58K312513
20	AX2975	\$20,700.00	GRIS	XKG1247	CHEVROLET	OPTRA	2008	KL1JJ51ZX8K315410
21	AX2984	\$5,500.00	NEGRO	XKG2174	NISSAN	PLATINA	2005	3N1JH01S65L249140
22	AX2985	\$5,500.00	AZUL	XKG2366	NISSAN	PLATINA	2005	3N1JH01S75L246098
23	AX2989	\$5,500.00	ROJO	XKG2606	NISSAN	PLATINA	2005	3N1JH01S55L246049
24	AX2993	\$5,500.00	BLANCO	XKG2060	NISSAN	PLATINA	2005	3N1JH01SX5L246046
25	AX3006	\$5,500.00	CAPUCCINO	XKG1733	NISSAN	PLATINA	2005	3N1JH01S65L250241
26	AX3013	\$5,500.00	BLANCO	XKG1648	NISSAN	PLATINA	2005	3N1JH01S45L246768
27	AX3022	\$5,500.00	PLATA	XKG1552	NISSAN	PLATINA	2005	3N1JH01S15L245917
28	AX3023	\$5,500.00	ARENA	XKG1730	NISSAN	PLATINA	2005	3N1JH01S55L245435
29	AX3032	\$5,500.00	ARENA	XKG1732	NISSAN	PLATINA	2005	3N1JH01S65L245573
30	AX3042	\$5,500.00	ARENA	XKG2180	NISSAN	PLATINA	2005	3N1JH01S45L251663
31	AX3048	\$5,500.00	ARENA	XKG2392	NISSAN	PLATINA	2005	3N1JH01S35L252299
32	AX3049	\$5,500.00	AZUL	XKG2601	NISSAN	PLATINA	2005	3N1JH01S85L252234
33	AX3050	\$5,500.00	ARENA	XKG1734	NISSAN	PLATINA	2005	3N1JH01S05L251983
34	AX3052	\$5,500.00	ARENA	XKG2388	NISSAN	PLATINA	2005	3N1JH01S25L250544
35	AX3061	\$5,500.00	ARENA	XKG1556	NISSAN	PLATINA	2005	3N1JH01S05L250333
36	AX3066	\$5,500.00	ROJO	XKG1159	NISSAN	PLATINA	2005	3N1JH01S55L245354
37	AX4026	\$26,400.00	AZUL	XKG2461	FORD	FOCUS	2010	WF0LP3XH6A1121792
38	AX4080	\$15,900.00	BLANCO	XKG1760	DODGE	AVENGER SE	2009	1B3KC46B59N541546
39	AX4082	\$38,400.00	BLANCO	XKG2264	VOLKSWAGEN	JETTA	2009	3VWRV09M69M623869
40	AX4085	\$15,600.00	BLANCO	XKG1613	NISSAN	PLATINA	2008	3N1JH01S98L205816
41	AX4087	\$12,600.00	BLANCO	XKG1612	NISSAN	PLATINA	2008	3N1JH01S88L205936
42	AX4093	\$13,000.00	BLANCO	XKG1382	NISSAN	TSURU	2007	3N1EB31SX7K336598
43	AX4095	\$13,000.00	BLANCO	XKG1384	NISSAN	TSURU	2007	3N1EB31S37K337222
44	AX4101	\$10,300.00	BLANCO	XKG1677	NISSAN	PLATINA	2007	3N1JH01S77L215646
45	AX4109	\$10,700.00	BLANCO	XKG1775	CHEVROLET	CHEVY	2008	3G1SF61X78S127945
46	AX4113	\$35,100.00	BLANCO	XKG1776	DODGE	AVENGER	2008	1B3KC46K88N161602
47	AX4126	\$10,800.00	BLANCO	XKG1770	NISSAN	PLATINA	2007	3N1JH01S97L203269
48	AX4129	\$7,000.00	BLANCO	XKG1777	NISSAN	PLATINA	2008	3N1JH01S18L204062
49	AX4146	\$7,000.00	BLANCO	XKG1377	NISSAN	PLATINA	2008	3N1JH01S58L205571
50	AX4148	\$12,700.00	GRIS	XKG1778	CHEVROLET	CHEVY	2008	3G1SF61X88S130448
51	AX4162	\$21,400.00	PLATA	XKG1789	VOLKSWAGEN	JETTA	2012	3VW2V09M4CM028723
52	AX4204	\$28,200.00	DORADO	XKG2639	CHEVROLET	CHEVY	2012	3G1SE5ZA6CS112536
53	AX4588	\$73,300.00	BLANCO	XKG2935	HONDA	CIVIC	2012	19XFB2682CE603833
54	AY2013	\$7,900.00	PLATA	XKG1542	DODGE	NEON SE	2000	YD829105
55	AY2141	\$15,100.00	ARENA	XKG1635	DODGE	STRATUS	2006	1B3EL46X16N171071
56	AY2143	\$14,000.00	ARENA	XKG1653	DODGE	STRATUS	2006	1B3EL46X76N156929
57	AY2150	\$14,000.00	NEGRO	XKG1072	FORD	POLICE INTERCEPTOR	2007	2FAHP71W87X109575
58	AY2162	\$1,400.00	NEGRO	XKG2656	FORD	POLICE INTERCEPTOR	2007	2FAHP71W17X135967
59	AY2164	\$14,000.00	NEGRO	XKG2655	FORD	POLICE INTERCEPTOR	2007	2FAHP71WX7X135966
60	AY2190	\$7,700.00	AZUL	XKG2384	DODGE	STRATUS	2005	1B3DL46X05N621142
61	AY2199	\$17,900.00	BLANCO	XKG1551	DODGE	STRATUS	2005	1B3DL46X45N664740
62	AY2207	\$17,400.00	PLATA	XKG1728	DODGE	STRATUS	2005	1B3DL46X25N662307
63	BV0648	\$600.00	BLANCO	WN00166	CHEVROLET	1500	1989	3GCEC20T0KM129228
64	BV0689	\$600.00	BLANCO	WN00163	CHEVROLET	1500	1989	3GCEC20T2KM135659
65	BV0698	\$600.00	BLANCO	WN00133	CHEVROLET	1500	1989	3GCEC20TXKM126417
66	BV0734	\$1,100.00	BLANCO	WN00116	CHEVROLET	1500	1990	3GCEC20T0LM139453

67	BV0760	\$1,300.00	AZUL	WN00164	CHEVROLET	1500	1991	3GCEC20T4MM109552
68	BV0995	\$1,300.00	GRIS	WN00115	CHEVROLET	1500	1991	3GCEC20T3MM131302
69	BV1022	\$1,300.00	BLANCO	WN00132	CHEVROLET	1500	1991	3GCEC20T5MM131415
70	BV1138	\$1,500.00	BLANCO	WN01077	CHEVROLET	1500	1995	3GCEC20ADSM103825
71	BV1140	\$1,500.00	BLANCO	WN01028	CHEVROLET	1500	1995	3GCEC20A2SM104071
72	BV1241	\$5,400.00	BLANCO	WN01221	CHEVROLET	CUSTOM 1500	1998	1GCEC2479WZ185461
73	BV1250	\$1,900.00	VERDE	WN01214	CHEVROLET	C 15 SILVERADO	1998	1GCEC2476WZ182680
74	BV1319	\$1,900.00	BLANCO	WN01218	CHEVROLET	1500	1998	1GCEC2475WZ222991
75	BV1331	\$1,900.00	BLANCO	WN01210	CHEVROLET	1500	1998	1GCEC247XWZ221707
76	BV2046	\$3,800.00	BLANCO	WN01042	FORD	F 150 XL	1999	3FTDF1724XMA32762
77	BV2057	\$1,500.00	BLANCO	WN01052	NISSAN	PICK UP	1999	3N6CD15SXXK035159
78	BV2084	\$5,500.00	ROJO	WN01202	FORD	F 150	1999	3FTDF172XXMA34967
79	BV2093	\$9,500.00	BLANCO	WN01075	CHEVROLET	1500	1999	1GCEC34W3XZ214600
80	BV2098	\$9,500.00	BLANCO	WN00534	CHEVROLET	C 15 SILVERADO	1999	1GCEC34W3XZ214368
81	BV2174	\$12,600.00	BLANCO	WN00201	CHEVROLET	1500	2000	1GCEC14WXYZ134085
82	BV2203	\$11,400.00	BLANCO	WN02062	CHEVROLET	2500	2000	1GCEC24R4YZ204065
83	BV2255	\$15,500.00	NEGRO/ORO	WN00123	FORD	F 250 XL	2000	3FTEF17W0YMA16230
84	BV2361	\$5,800.00	BLANCO	WN01037	CHEVROLET	CHEVY PICK UP	2000	93CSK80N6YC217548
85	BV2382	\$12,400.00	BLANCO	WN01159	NISSAN	DOBLE CABINA	2001	3N6CD13S51K029277
86	BV2392	\$8,700.00	BLANCO	WN00197	CHEVROLET	CHEVY PICK UP	2000	93CSK80N0YC221093
87	BV2424	\$15,800.00	BRONCE	WN01314	DODGE	RAM 1500	2001	3B7HC16X21M508232
88	BV2425	\$17,500.00	BLANCO	WN01040	DODGE	RAM 2500 4X4	2001	3B7JF26Y81M513295
89	BV2465	\$13,500.00	NEGRO/ORO	WN00396	DODGE	RAM 2500	2001	3B7JC26Y61M532873
90	BV2484	\$14,000.00	BLANCO	WN01961	DODGE	RAM 2500 4X4	2001	3B7JF26Y51M533682
91	BV2505	\$10,400.00	PLATA	WN01031	CHEVROLET	CHEVY PICK UP	2001	93CSK80N41C192462
92	BV2547	\$14,200.00	GRIS	WN00522	CHEVROLET	C 20 CUSTOM	2001	1GCEC24RX1Z216307
93	BV2646	\$16,100.00	BLANCO	WN00520	CHEVROLET	C 15 SILVERADO	2002	1GCEC14WX2Z168373
94	BV2658	\$9,200.00	BLANCO	WN01030	DODGE	RAM 2500 4X4	2001	3B7JF26Z11M539830
95	BV2660	\$8,500.00	METALICO	WN01041	CHEVROLET	CUSTOM C20	2002	1GCEC24R4Z2166215
96	BV2894	\$7,800.00	BLANCO	WN01980	CHEVROLET	CHEVY PICK UP	2002	93CSL80N12B192696
97	BV2931	\$14,400.00	GRIS	WN01084	CHEVROLET	SILVERADO	2003	1GCEC14TX3Z354678
98	BV2968	\$17,700.00	ORO	WN01149	CHEVROLET	SILVERADO CAB. 4X4	2004	1GCEK19T64Z124133
99	BV2975	\$9,900.00	ALMENDRA	WN01950	DODGE	RAM 2500 REG CAB ST	2004	1D7HU16N04J168906
100	BV3005	\$11,900.00	BLANCO	WN00624	CHEVROLET	SILVERADO CAB. REG.	2004	1GCEC14X34Z244155
101	BV3034	\$18,800.00	NEGRO	WN00539	NISSAN	FRONTIER	2004	1N6DD26T84C417290
102	BV3035	\$17,700.00	BLANCO	WN01160	FORD	RANGER CREW CAB XL	2004	8AFDT50D146368000
103	BV3058	\$8,900.00	PLATA	WN00089	NISSAN	PICK UP LARGO T/M DH	2004	3N6CD12S54K144936
104	BV3191	\$11,700.00	BLANCO	WN00625	CHEVROLET	SILVERADO CAB. REG.	2005	3GBEC14X85M103864
105	BV3204	\$10,200.00	BLANCO	WN00887	CHEVROLET	SILVERADO CAB. REG.	2005	3GBEC14X75M103015
106	BV3216	\$11,500.00	BLANCO	WN00661	CHEVROLET	SILVERADO CAB. REG.	2005	3GBEC14X65M102907
107	BV3416	\$21,100.00	BLANCO	WN00619	DODGE	RAM 1500	2005	1D7HA16KX5J547847
108	BV3433	\$21,100.00	BLANCO	WN00957	DODGE	RAM 1500	2005	1D7HA16K45J653789
109	BV3460	\$21,100.00	NEGRO	WN02367	DODGE	RAM 1500 4X2	2005	1D7HA16K15J653622
110	BV3474	\$21,100.00	NEGRO	WN00390	DODGE	RAM 1500 4X2	2005	1D7HA16K75J653771
111	BV3599	\$25,900.00	BLANCO	WG05842	CHEVROLET	COLORADO	2006	1GCCS138268158963
112	BV3600	\$16,600.00	BLANCO	WG01209	CHEVROLET	COLORADO	2006	1GCCS138968160399
113	BV3649	\$17,600.00	BLANCO	WN00634	CHEVROLET	SILVERADO 4X2 CAB RE	2007	3GCEC14T07G181453
114	BV3658	\$17,600.00	BLANCO	WN00644	CHEVROLET	SILVERADO 4X2 CAB RE	2007	3GCEC14T57G181741
115	BV3731	\$14,000.00	BLANCO	WN00544	CHEVROLET	TORNADO	2007	93CXM80297C135463
116	BV3776	\$12,900.00	BLANCO	WN01306	FORD	RANGER	2007	8AFDT50D876085212
117	BV3808	\$14,300.00	BLANCO	WN00034	CHEVROLET	TORNADO	2008	93CXM80208C173343
118	BV3940	\$4,300.00	BLANCO	WN01046	FORD	COURIER	2005	9BFBT32N457977267

119	BV3941	\$4,300.00	BLANCO	WN01093	FORD	COURIER	2005	9BFBT32NX57976320
120	BV3944	\$4,300.00	BLANCO	WN00038	FORD	COURIER	2005	9BFBT32N657977268
121	BV3959	\$15,200.00	BLANCO	WN01043	CHEVROLET	SILVERADO	2005	1GCEC14T65Z345169
122	BV3972	\$16,400.00	BLANCO	WN01045	CHEVROLET	LUV	2005	8GGTFRC105A147723
123	BV3974	\$11,700.00	BLANCO	WN01165	CHEVROLET	LUV	2005	8GGTFRC115A147777
124	BV3983	\$11,700.00	BLANCO	WN01266	CHEVROLET	LUV	2005	8GGTFRC135A147778
125	BV3984	\$11,700.00	BLANCO	WN00040	CHEVROLET	LUV	2005	8GGTFRC135A147716
126	BV3990	\$11,700.00	BLANCO	WN01324	CHEVROLET	LUV	2005	8GGTFRC125A147724
127	BV4000	\$17,800.00	ARENA	WN01302	DODGE	RAM	2005	1D7HU16D85J629746
128	BV4001	\$17,800.00	GRIS	WN00525	DODGE	RAM 2500	2005	1D7HU16D55J645709
129	BV4004	\$11,700.00	BLANCO	WN01091	CHEVROLET	LUV	2005	8GGTFRC175A147783
130	BV4005	\$11,700.00	BLANCO	WN01051	CHEVROLET	LUV	2005	8GGTFRC135A147781
131	BV4060	\$20,500.00	BLANCO	WN00381	DODGE	DAKOTA SLT	2010	1D7CE3GK5AS147806
132	BV4068	\$32,700.00	BLANCO	WN00385	DODGE	DAKOTA SLT	2010	1D7CE3GK4AS147814
133	BV4069	\$32,700.00	BLANCO	WN00372	DODGE	DAKOTA SLT	2010	1D7CE3GK3AS147819
134	BV4081	\$26,400.00	BLANCO	WN00378	DODGE	DAKOTA SLT	2010	1D7CE3GK3AS147822
135	BV4082	\$24,700.00	BLANCO	WN00371	DODGE	DAKOTA SLT	2010	1D7CE3GK9AS147758
136	BV4086	\$92,000.00	GRIS	WN01984	DODGE	RAM 2500 SLT 4X4	2010	1D3HV16T59J510421
137	BV4120	\$21,500.00	BLANCO	WN00108	CHEVROLET	TORNADO	2010	93CXM8021AC178864
138	BV4123	\$21,700.00	BLANCO	WN00078	CHEVROLET	TORNADO	2010	93CXM8026AC177726
139	BV4124	\$21,700.00	BLANCO	WN00077	CHEVROLET	TORNADO	2010	93CXM8020AC178547
140	BV4153	\$63,400.00	BLANCO	WN00427	CHEVROLET	CHEYENNE CREW	2010	3GCRCRE06AG116327
141	BV4157	\$63,400.00	BLANCO	WN00431	CHEVROLET	CHEYENNE CREW	2010	3GCRCRE0XAG117612
142	BV4215	\$17,100.00	BLANCO	WN00049	FORD	RANGER	2006	8AFDT50D566488515
143	BV4216	\$17,100.00	BLANCO	WN00048	FORD	RANGER	2006	8AFDT50D366000842
144	BV4224	\$18,900.00	BLANCO	WN01050	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2007	3GBEC14X07M100864
145	BV4291	\$17,100.00	BLANCO	WN00231	FORD	F 150	2009	3FTRF17209MA13263
146	BV4305	\$17,100.00	BLANCO	WN00798	FORD	F150	2009	3FTRF17249MA13265
147	BV4311	\$17,100.00	BLANCO	WN00245	FORD	F 150	2009	3FTRF17229MA13281
148	BV4345	\$28,300.00	BLANCO	WN00586	CHEVROLET	COLORADO	2008	1GCCS23E088221945
149	BV4346	\$25,900.00	BLANCO	WN01087	CHEVROLET	SILVERADO	2008	3GCEK14J08M117868
150	BV4351	\$47,200.00	BLANCO	WN01146	CHEVROLET	SILVERADO	2008	3GCEC14C18M116100
151	BV4355	\$22,400.00	GRIS	WN01312	DODGE	RAM 2500 4X4	2008	1D7HU18298J231994
152	BV4357	\$39,900.00	BLANCO	WN01313	CHEVROLET	SILVERADO	2008	3GCEC14C88M116112
153	BV4363	\$58,600.00	BLANCO	WN01053	CHEVROLET	CHEYENE Z71	2008	3GCEK14J18M107401
154	BV4364	\$21,500.00	BLANCO	WN01082	DODGE	RAM 2500	2008	3D7H516K58G167020
155	BV4379	\$20,900.00	BLANCO	WN01064	DODGE	RAM 2500	2008	3D7H516N38G189852
156	BV4380	\$20,900.00	BLANCO	WN01059	DODGE	RAM 2500	2008	3D7H516NX8G189850
157	BV4383	\$20,900.00	BLANCO	WN01062	DODGE	RAM 2500	2008	3D7H516N78G189854
158	BV4390	\$20,900.00	BLANCO	WN01079	DODGE	RAM 2500	2008	3D7H516N08G219244
159	BV4391	\$22,300.00	ARENA	WN00585	CHEVROLET	COLORADO	2008	1GCCS23E988204982
160	BV4401	\$22,700.00	ROJO	WN00818	DODGE	DAKOTA	2008	1D7HE48K48S578075
161	BV4407	\$15,600.00	PLATA	WN00829	FORD	RANGER	2007	8AFDT50D176041908
162	BV4431	\$14,100.00	BLANCO	WN00828	FORD	RANGER	2007	8AFDT50D576095678
163	BV4434	\$23,700.00	GRIS	WN01303	CHEVROLET	COLORADO 4X4	2007	1GCDT13E778236212
164	BV4514	\$16,800.00	BLANCO	WN00278	CHEVROLET	SILVERADO 2500	2011	3GCPK9E38BG302036
165	BV4516	\$16,800.00	BLANCO	WN00476	CHEVROLET	SILVERADO 2500	2011	3GCPK9E38BG304143
166	BV4569	\$19,900.00	NEGRO	WN01354	CHEVROLET	SILVERADO 2500	2012	3GCPK9E75CG113171
167	BV4570	\$20,900.00	BLANCO	WN01355	CHEVROLET	SILVERADO 2500	2012	3GCPK9E75CG114305
168	BV4586	\$20,900.00	BLANCO	WN00283	CHEVROLET	SILVERADO 2500	2012	3GCPK9E79CG115621
169	BV4653	\$49,600.00	BLANCO	WN01112	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2012	3GCNC9CXXCG142866
170	BV4672	\$20,700.00	BLANCO	WN00256	CHEVROLET	TORNADO	2012	93CCL8000CB210437

171	BV4677	\$20,700.00	BLANCO	WN00809	CHEVROLET	TORNADO	2012	93CCL800XCB162977
172	BV4938	\$7,100.00	BLANCO	WN01419	DODGE	CREW CAB SLT	2012	3C6SDBDT5CG253366
173	BV4974	\$22,000.00	BLANCO	WN01444	DODGE	CREW CAB SLT	2012	3C6RDADT1CG219885
174	BV4981	\$22,000.00	BLANCO	WN01449	DODGE	CREW CAB SLT	2012	3C6RDADT9CG219892
175	BV5097	\$55,100.00	BLANCO	WN01516	DODGE	RAM 2500	2013	3C6SRBDT2DG510308
176	BV5102	\$50,600.00	BLANCO	WN01521	DODGE	RAM 2500	2013	3C6SRBDT6DG510313
177	BV5118	\$61,000.00	BLANCO	WN00170	CHEVROLET	TORNADO	2013	93CCL8001DB202848
178	BV5247	\$50,600.00	BLANCO	WN01615	DODGE	RAM 2500	2013	3C6SRBDT4DG533301
179	BV5262	\$50,600.00	BLANCO	WN01625	DODGE	RAM 2500	2013	3C6SRBDT3DG534729
180	BV5417	\$50,600.00	BLANCO	WN01728	DODGE	RAM 2500	2013	3C6SRBDT8DG580301
181	BV5427	\$50,600.00	BLANCO	WN01699	DODGE	RAM 2500	2013	3C6SRBDT8DG580184
182	BV5522	\$64,800.00	BLANCO	WN01791	FORD	F-150	2014	1FTFW1EF2EKF00488
183	BV5545	\$64,800.00	BLANCO	WN01759	FORD	F-150	2014	1FTFW1EF2EKF00460
184	BW003	\$5,500.00	BLANCO	WN00128	FORD	CANASTILLA	1980	F60HVJG0917
185	BW038	\$500.00	BLANCO	WN00119	DODGE	D 350	1989	L906649
186	BW052	\$5,500.00	BLANCO	WN00146	MERCEDES BENZ	2121	1991	C2121AM0003262
187	BW055	\$7,600.00	BLANCO	WN00120	DODGE	D 350	1992	NM558580
188	BW100	\$3,800.00	BLANCO	WN00130	CHEVROLET	C35E	1999	3GCJC54K8XM101489
189	BW101	\$3,800.00	BLANCO	WN00161	CHEVROLET	3500	1999	3GCJC54K8XM101959
190	BW154	\$10,300.00	BLANCO	WN00607	CHEVROLET	LUV CHASIS CAB	2002	8GGTFRC182A111189
191	BW165	\$9,800.00	BLANCO	WN00137	CHEVROLET	CHASIS CABINA	2003	3GBJC34R63M108621
192	BW170	\$13,200.00	BLANCO	WN01085	NISSAN	CHASIS LARGO	2004	3N6CD15S14K117695
193	BW172	\$10,200.00	BLANCO	WN01036	NISSAN	CHASIS LARGO	2004	3N6CD15S64K118650
194	BW174	\$10,200.00	PLATA	WN02260	NISSAN	CHASIS LARGO	2004	3N6CD15SX4K137704
195	BW234	\$18,300.00	BLANCO	WN01047	NISSAN	ESTACAS	2005	3N6DD14S95K023703
196	BW235	\$13,500.00	BLANCO	WN01203	NISSAN	ESTACAS	2005	3N6DD14S85K023823
197	BX1184	\$6,500.00	NEGRO	XKG1736	DODGE	DURANGO	2005	1D4HD48D85F607955
198	BX1191	\$23,200.00	AZUL	XKG1545	DODGE	DURANGO	2005	1D4HD48D75F616307
199	BX1195	\$17,700.00	GUINDA	XKG1729	DODGE	DURANGO SLT 4X2	2005	1D4HD48D85F616316
200	BX1206	\$17,700.00	NEGRO	XKG1544	DODGE	DURANGO	2005	1D4HD48D85F616333
201	BX1211	\$19,700.00	PLATA	XKG1661	DODGE	DURANGO	2005	1D4HD48D45F602753
202	BX1235	\$30,800.00	NEGRO	XKG2268	CHEVROLET	SUBURBAN	2005	3GNEC16T25G286206
203	BX1242	\$27,800.00	ARENA	XKG1731	CHEVROLET	SUBURBAN	2005	3GNEC16T35G294203
204	BX1331	\$94,900.00	BLANCO	XKG2341	CHEVROLET	TAHOE	2011	1GNLC6E07BR175576
205	BX1350	\$45,400.00	BLANCO	XKG1173	CHEVROLET	SUBURBAN	2009	1GNFC16J69R127925
206	BX1359	\$32,400.00	BLANCO	XKG1604	JEEP	PATRIOT SPORT 4X2	2008	1J4FT28W08D781087
207	BX1386	\$28,600.00	ARENA	XKG1772	DODGE	DURANGO	2008	1D4HD48228F131642
208	BX1413	\$35,400.00	BLANCO	XKG1609	JEEP	PATRIOT SPORT	2008	1J4FT28W88D670304
209	BX1420	\$30,300.00	PLATA	XKG1174	DODGE	DURANGO	2007	1D4HD48257F541723
210	BX1421	\$11,900.00	BLANCO	WN00177	RENAULT	KANGOO EXPRESS	2007	8A1FC1J5X7L012245
211	BX562	\$11,000.00	ARENA	XKG1356	CHEVROLET	SUBURBAN 2500	2001	3GNEC16RX1G103620
212	BX632	\$15,600.00	BLANCO	XKG 1543	CHEVROLET	CARGO VAN	2000	1GBFG15R4Y1241265
213	BX668	\$15,500.00	AZUL	XKG1647	CHEVROLET	SONORA	2001	1GNEC13R81J208501
214	BX697	\$8,100.00	VERDE	XKG1682	CHEVROLET	SILVERADO CUSTOM	1999	3GCEC28R8XG204093
215	BX699	\$18,600.00	BLANCO	XKG1636	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2002	1GNFG15W721162768
216	BX742	\$17,700.00	GRIS	XKG2195	CHEVROLET	SUBURBAN	2003	3GNEC16T83G224869
217	BX747	\$23,100.00	AZUL	XKG2259	CHEVROLET	EXPRESS	2003	1GAHG39U531195798
218	BX840	\$16,900.00	BLANCO	XKG1660	FORD	ECONOLINE	2006	1FMRE11W76DA98992
219	CM010	\$1,400.00	ROJO	SZJ33	SUZUKI	CUATRIMOTO	2001	JSAAM41A512105866
220	CM149	\$31,700.00	ROJO	SUV26	SUZUKI	LTA700XK5 4X4	2005	JSAAP41AX52120523
221	CM152	\$25,800.00	ROJO	SZJ30	SUZUKI	LTA500FK6 4X4	2005	5SAAM43A467100304
222	CM197	\$26,700.00	ROJO	S/P	HONDA	TRX 500 FM	2012	1HFTE3807C4007423

223	CM198	\$26,700.00	ROJO	S/P	HONDA	TRX 500 FM	2012	1HFTE38U0C4001756
224	CM199	\$28,700.00	ROJO	S/P	HONDA	TRX500	2013	1HFTE38U0D4100370
225	CV027	\$4,500.00	BLANCO	9VPG02	CHEVROLET	MICROBUS	1988	3GCHP42L9JM102862
226	CW018	\$4,700.00	AMARILLO	WN02386	DODGE	ESTACAS	1992	NM552810

FORÁNEAS

No	ECONOMICO	\$ AVALUO	Color	PLACA	MARCA	SUBMARCA	MOD	SERIE
1	AX2007	\$4,400.00	BLANCO	XKG2367	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999	3VWS1A1B9XM521251
2	AX2144	\$3,200.00	BLANCO	XKG2607	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	3VWS1A1B0YM933625
3	AX2145	\$3,200.00	VERDE	XKG1806	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	3VWS1A1B2YM934033
4	AX2146	\$4,200.00	BLANCO	XKG1802	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	3VWS1A1B4YM934423
5	AX2317	\$3,700.00	BLANCO	XKG1463	NISSAN	TSURU GS1	2002	3N1EB31SX2K377810
6	AX2657	\$9,000.00	BLANCO	XKG2352	VOLKSWAGEN	POINTER	2003	9BWCC05X23T160707
7	AX2722	\$17,900.00	BLANCO	XKG1235	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46CX5D242291
8	AX2756	\$17,100.00	BLANCO	XKG1271	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46C75D242300
9	AX2776	\$7,800.00	BLANCO	XKG1444	DODGE	NEON SE	2005	1B3BS46C05D242333
10	AX2821	\$11,700.00	BLANCO	XKG1801	DODGE	ATOS	2006	MALAB51H96M686120
11	AX2822	\$9,700.00	BLANCO	XKG1808	DODGE	ATOS	2006	MALAB51H06M686121
12	AX2823	\$10,800.00	BLANCO	XKG1800	DODGE	ATOS	2006	MALAB51H26M686122
13	AX2828	\$10,700.00	BLANCO	XKG1812	DODGE	ATOS	2006	MALAB51H16M686127
14	AX2885	\$13,800.00	BLANCO	XKG1464	FORD	IKON	2007	3FABP04B97M105780
15	AX2886	\$23,900.00	BLANCO	XKG1246	FORD	IKON	2007	3FABP04B37M105824
16	AX2895	\$15,600.00	BLANCO	XKG1465	FORD	IKON	2007	3FABP04B37M105175
17	AX2898	\$18,000.00	BLANCO	XKG1432	FORD	IKON	2007	3FABP04B07M105201
18	AX2899	\$10,600.00	BLANCO	XKG1457	FORD	IKON	2007	3FABP04B47M105203
19	AX2962	\$28,400.00	ARENA	XKG1437	CHEVROLET	OPTRA	2008	KL1JJ51Z88K948780
20	AX2963	\$28,300.00	GRIS	XKG1429	CHEVROLET	OPTRA	2008	KL1JJ51Z98K948917
21	AX2971	\$28,300.00	GRIS	XKG1441	CHEVROLET	OPTRA	2008	KL1JJ51Z88K314014
22	AX3085	\$17,000.00	BLANCO	XKG1199	FORD	FIESTA	2010	9BFBP1AN4A8445015
23	BV1030	\$3,000.00	BLANCO	WN02430	FORD	F 100	1982	1FTCF10F3CUA24697
24	BV1036	\$500.00	BLANCO	VV02353	DODGE	D 150	1974	T418219
25	BV1122	\$7,600.00	BLANCO	VV00994	CHEVROLET	1500	1994	3GCEC20A8RM123184
26	BV1280	\$3,200.00	VERDE	WN00883	DODGE	RAM 2500	1999	3B7JC26Y7XM505769
27	BV2213	\$10,500.00	BLANCO	WN00897	CHEVROLET	2500	2000	1GCEC24R1YZ223172
28	BV2234	\$10,000.00	BLANCO	WN00874	CHEVROLET	2500	2000	1GCEC24RXYZ222635
29	BV2554	\$11,600.00	BLANCO	WN00189	DODGE	RAM 1500	2002	3B7HC16X72M222085
30	BV2624	\$14,800.00	BLANCO	WN00853	CHEVROLET	C 20 CUSTOM	2002	1GCEC24R42Z145025
31	BV2629	\$14,800.00	BLANCO	WN00856	CHEVROLET	C 20 CUSTOM	2002	1GCEC24R32Z157859
32	BV2635	\$14,800.00	BLANCO	WN00890	CHEVROLET	C 20 CUSTOM	2002	1GCEC24R32Z159255
33	BV2844	\$14,800.00	GRIS	WN00953	CHEVROLET	SILVERADO CUSTOM	2002	1GCEC24R92Z312852
34	BV2981	\$3,800.00	BLANCO	WN00875	CHEVROLET	SILVERADO CAB. REG.	2004	1GCEC14X04Z243559
35	BV3157	\$22,400.00	BLANCO	WN00866	CHEVROLET	SILVERADO CAB. REG.	2005	3GBEC14X15M102992
36	BV3158	\$22,400.00	BLANCO	WN00950	CHEVROLET	SILVERADO CAB. REG.	2005	3GBEC14X15M103009
37	BV3161	\$22,400.00	BLANCO	WN00854	CHEVROLET	SILVERADO CAB. REG.	2005	3GBEC14X15M103169
38	BV3163	\$22,400.00	BLANCO	WN00928	CHEVROLET	SILVERADO CAB. REG.	2005	3GBEC14X25M102872
39	BV3164	\$22,400.00	BLANCO	WN00921	CHEVROLET	SILVERADO CAB. REG.	2005	3GBEC14X25M103083
40	BV3181	\$22,400.00	BLANCO	WN00855	CHEVROLET	SILVERADO CAB. REG.	2005	3GBEC14XX5M103025
41	BV3196	\$22,400.00	BLANCO	WN00643	CHEVROLET	SILVERADO CAB. REG.	2005	3GBEC14X15M103432
42	BV3201	\$22,400.00	BLANCO	WN00929	CHEVROLET	SILVERADO CAB. REG.	2005	3GBEC14X35M102993
43	BV3215	\$22,400.00	BLANCO	WN02376	CHEVROLET	SILVERADO CAB. REG.	2005	3GBEC14X35M103173
44	BV3219	\$22,400.00	BLANCO	WN00886	CHEVROLET	SILVERADO CAB. REG.	2005	3GBEC14X85M102830
45	BV3238	\$9,900.00	AZUL	WN00398	DODGE	RAM 2500 4X4	2005	1D7HU16N05J550659
46	BV3407	\$32,200.00	BLANCO	WN00914	DODGE	RAM 1500	2005	1D7HA16K05J547839

47	BV3415	\$23,200.00	BLANCO	WN00965	DODGE	RAM 1500	2005	1D7HA16K15J547851
48	BV3449	\$29,400.00	BLANCO	WN02373	DODGE	RAM 1500 4X2	2005	1D7HA16K25J653774
49	BV3452	\$23,200.00	BLANCO	WN00864	DODGE	RAM 1500 4X2	2005	1D7HA16K85J653780
50	BV3456	\$23,200.00	BLANCO	WN00635	DODGE	RAM 1500 4X2	2005	1D7HA16K25J653791
51	BV3468	\$29,300.00	NEGRO	WN00393	DODGE	RAM 1500 4X2	2005	1D7HA16K35J653766
52	BV3644	\$32,900.00	BLANCO	WN00926	CHEVROLET	SILVERADO 4X2 CAB RE	2007	3GCEC14T87G182026
53	BV3648	\$32,900.00	BLANCO	WN02370	CHEVROLET	SILVERADO 4X2 CAB RE	2007	3GCEC14T07G180884
54	BV3653	\$32,900.00	BLANCO	WN00858	CHEVROLET	SILVERADO 4X2 CAB RE	2007	3GCEC14T27G182751
55	BV3672	\$32,900.00	BLANCO	WN00862	CHEVROLET	SILVERADO 4X2 CAB RE	2007	3GCEC14T97G152355
56	BV3675	\$32,300.00	PLATA	WN00696	CHEVROLET	SILVERADO 4X2 CAB RE	2007	3GCEC14TX7G178902
57	BV3905	\$27,200.00	BLANCO	WN01158	DODGE	RAM 1500	2009	3D7H516KX9G503505
58	BV3906	\$43,500.00	BLANCO	WN01157	DODGE	PICKUP	2009	1D3HV16PX9J503001
59	BV4158	\$45,400.00	BLANCO	WN00432	CHEVROLET	CHEYENNE CREW	2010	3GCRCRE0XAG116329
60	BV4283	\$27,700.00	BLANCO	WN00225	FORD	F 150	2009	3FTRF17289MA13267
61	BV4320	\$19,200.00	BLANCO	WN00252	FORD	F 150	2009	3FTRF172X9MA13299
62	BV4496	\$30,700.00	BLANCO	WN00462	CHEVROLET	SILVERADO 2500	2011	3GCPK9E31BG301049
63	BV4585	\$17,400.00	BLANCO	WN01366	CHEVROLET	SILVERADO 2500	2012	3GCPK9E79CG114307
64	BV4588	\$22,600.00	BLANCO	WN01368	CHEVROLET	SILVERADO 2500	2012	3GCPK9E7XCG115370
65	BV4591	\$92,100.00	BLANCO	WN01022	FORD	F150 XL 4X4	2011	1FTFW1EFXBKD96246
66	BV4882	\$46,000.00	BLANCO	WN01383	DODGE	RAM 2500	2012	3C6SDBDTXCG253394
67	BV4900	\$46,000.00	BLANCO	WN01393	DODGE	RAM 2500	2012	3C6RDADT5CG240514
68	BV4932	\$38,700.00	BLANCO	WN01415	DODGE	CREW CAB SLT	2012	3C6SDBDT8CG253359
69	BV4941	\$59,900.00	BLANCO	WN01422	DODGE	CREW CAB SLT	2012	3C6SDBDT7CG253370
70	BV4950	\$38,700.00	BLANCO	WN01428	DODGE	CREW CAB SLT	2012	3C6RDADT6CG207330
71	BV4966	\$41,200.00	BLANCO	WN01437	DODGE	CREW CAB SLT	2012	3C6RDADT6CG219848
72	BV4980	\$53,600.00	BLANCO	WN01448	DODGE	CREW CAB SLT	2012	3C6RDADT7CG219891
73	BV4997	\$34,900.00	BLANCO	WN02437	DODGE	CREW CAB SLT	2012	3C6RDADT7CG219910
74	BV5056	\$11,400.00	BLANCO	WN01485	DODGE	RAM	2012	3C6RDADT0CG240551
75	BV5086	\$63,100.00	BLANCO	WN01506	DODGE	RAM 2500	2013	3C6SRBDT5DG507046
76	BV5090	\$58,600.00	BLANCO	WN01510	DODGE	RAM 2500	2013	3C6SRBDT7DG507050
77	BV5216	\$63,100.00	BLANCO	WN01600	DODGE	RAM 2500	2013	3C6SRBDT9DG534721
78	BV5239	\$63,100.00	BLANCO	WN01608	DODGE	RAM 2500	2013	3C6SRBDT7DG534734
79	BV5242	\$63,100.00	BLANCO	WN01611	DODGE	RAM 2500	2013	3C6SRBDT4DG534741
80	BV5278	\$63,100.00	BLANCO	WN01634	DODGE	RAM 2500	2013	3C6SRBDT8DG537179
81	BV5339	\$63,100.00	BLANCO	WN01686	DODGE	RAM 2500	2013	3C6SRBDT2DG580181
82	BV5376	\$101,800.00	BLANCO	WN00999	DODGE	RAM 2500	2013	3C6SRBDT0DG580292
83	BV5426	\$58,600.00	BLANCO	WN01698	DODGE	RAM 2500	2013	3C6SRBDT0DG580180
84	BV5437	\$58,600.00	BLANCO	WN01735	DODGE	RAM 2500	2013	3C6SRBDT9DG580310
85	BV5508	\$14,000.00	BLANCO	WN02527	CHEVROLET	SILVERADO 2500	2014	3GCUK9EC9EG533650
86	BW0271	\$15,500.00	BLANCO	WN00174	NISSAN	ESTACAS	2007	3N6DD14S07K034401
87	BW150	\$14,000.00	BLANCO	WN00872	FORD	F 350 CHASIS CAB	2002	3FDKF36LX2MA03509
88	BX1213	\$30,100.00	GUINDA	XKG2600	DODGE	DURANGO	2005	1D4HD48D05F617573
89	BX1283	\$42,000.00	BLANCO	XKG1427	JEEP	PATRIOT SPORT	2010	1J4AT2GB6AD528953
90	BX588	\$15,000.00	VERDE	XKG1449	JEEP	CHEROKEE SPORT	2001	1J4FT48S31L537051
91	BX692	\$26,800.00	BLANCO	XKG1046	JEEP	LIBERTY SPORT 4X4	2002	1J4GL48K62W199617
92	CM011	\$41,500.00	ROJO	R99BV	SUZUKI	CUATRIMOTO	2001	JSAAM41A912105868
93	CM150	\$41,500.00	ROJO	SUV61	SUZUKI	LTA500FK6 4X4	2005	5SAAM43A167100308
94	RM04	\$1,800.00	VERDE	3WJ4437	ROTOPLAST	REMOLQUE	2000	5WH6948
95	RM100	\$10,600.00	BLANCO	3WJ4425	TRITON	REMOLQUE	2006	4TCSM11148HL29472

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

GERARDO PEÑA FLORES, Titular de la Secretaría de Bienestar Social, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 8 y 33 fracciones I, III, IV, VII, IX, XIII, XX y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 12, 14, 15, 16 fracción I, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 56 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; 3 y 5 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2017; así como 1, 5, y 9 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social, y sobre la base del interés social, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BIENESTAR ALIMENTICIO DESPENSAS**ÍNDICE:**

1. INTRODUCCIÓN.....	13
2. GLOSARIO.....	13
3. OBJETIVO.....	13
3.1 Objetivo General.....	13
3.2 Objetivos Específicos.....	14
4. LINEAMIENTOS GENERALES.....	14
4.1 Cobertura.....	14
4.2 Población Objetivo.....	14
4.3 Características del Apoyo.....	14
5. TITULARES DE DERECHO.....	14
5.1 Criterios de Elegibilidad.....	14
5.2 Derechos y Obligaciones de los Titular de Derecho.....	15
5.3 Suspensión de los Apoyos.....	15
6. INSTANCIAS PARTICIPANTES.....	15
6.1 Instancia Normativa.....	15
6.2 Instancia Ejecutora.....	15
7. OPERACIÓN.....	16
7.1 Incorporación del Titular de Derecho.....	16
7.2 Procedimiento de Incorporación.....	16
7.3 Entrega de los Apoyos.....	16
7.4 Permanencia.....	16
8. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	16
8.1 Transparencia.....	16
8.2 Participación Social.....	16
9. INDICADORES.....	17
9.1 Indicadores Estratégicos.....	17
9.2 Indicadores de Gestión.....	17
10. QUEJAS Y DENUNCIAS.....	18
11. APLICACIÓN Y VIGENCIA.....	18

1. INTRODUCCIÓN.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4º, que el Estado debe garantizar el derecho de toda persona para tener una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. En el marco de nuestra normatividad local, en el artículo 4º, fracciones I y V, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, le compete a la administración pública estatal establecer garantías para el ejercicio de los derechos sociales, la igualdad de oportunidades y acceso de la población al desarrollo social, así como regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales, dando prioridad a las personas vulnerables y núcleos de población que mayores carencias presente.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, contempla dentro de sus tres ejes rectores: el de Bienestar Social, dicho eje busca entre otras cosas, diseñar e implementar programas que contribuyan en la atención de las necesidades básicas para alcanzar el bienestar humano y mejoramiento social.

De acuerdo a los datos de pobreza del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, los habitantes de Tamaulipas en condiciones de pobreza en el año 2014, según estudios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) sumaban 1.3 millones de personas, lo que equivale a 37.9% de la población, de este sector, 1.1 millones (33.6%) presentó una situación de pobreza moderada y 151.6 mil (4.3%) una situación de pobreza extrema. Además, 49.1% de los tamaulipecos obtuvieron ingresos por debajo de la línea de bienestar.

Siguiendo lo anterior, la alimentación es una de las principales carencias que se destacan, en Tamaulipas, la carencia por acceso a la alimentación representa un 19.5% de la población; asimismo datos referidos de la Encuesta Nacional de Nutrición (ENSANUT) 2012, establecen que en Tamaulipas, la prevalencia de inseguridad alimentaria en cualquiera de sus categorías (leve, moderada y severa) fue de 72.8%; es decir, 639,700 hogares. Por otro lado, el CONEVAL en su informe sobre indicadores de Carencias Sociales, establece que en 2015 el 19.6% de la población en el estado de Tamaulipas carecía de acceso a la alimentación, lo que representa un total de 697,100 personas.

El panorama se vuelve más complejo si a esto le sumamos que la capacidad adquisitiva de los tamaulipecos se encuentra deteriorada, dado que, según el Banco de México, la tasa de inflación anual en nuestro país en 2017 es de 6.17%, la cual supera más de dos veces la tasa objetivo de inflación anual del Banco de México del 2.5%. Lo que significa que los bienes y servicios en promedio en el país han elevado su precio, provocando con ello que se reduzca el poder adquisitivo y por lo tanto, se reduce la cantidad de bienes y servicios que requiere la sociedad para satisfacer sus necesidades de alimentación.

En consecuencia, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Bienestar Social, con el propósito de atender la carencia alimenticia, ha diseñado el Programa de Bienestar Alimenticio, el cual permitirá que la población que se encuentra en condiciones de pobreza alimentaria y/o de ingreso pueda tener el acceso a una mayor cantidad de productos alimenticios.

2. GLOSARIO.

Apoyo Alimentario. Paquete con contenido de productos alimenticios de la canasta básica, aprobados por la Secretaría.

Cédula Socioeconómica. Documento utilizado por la Secretaría de Bienestar Social, para recabar la información del interesado que pretende incorporarse al Programa Bienestar Alimenticio despensas.

COMITÉ. Comités Sociales de Bienestar Social.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Línea de Bienestar. Línea definida por el CONEVAL para cuantificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

Padrón. Listado impreso o electrónico de personas que son Titulares de Derecho que forman parte del Programa Bienestar Alimenticio Despensa.

Programa. Programa de Bienestar Alimenticio Despensas de la Secretaría.

Secretaría. Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Subsecretaría. Subsecretaría de Bienestar Social, adscrita a la Secretaría de Bienestar Social.

Titular de Derecho. Ciudadano al cual se le otorga el beneficio del Programa Bienestar Alimenticio.

3. OBJETIVOS.

3.1 General.

Contribuir a la seguridad alimentaria de las familias con algún grado de pobreza y de marginación, mediante la entrega de apoyos alimenticios que coadyuven a mejorar las condiciones de economía familiar.

3.2 Específico.

Otorgar un apoyo alimenticio¹ con artículos similares a la canasta básica, a familias tamaulipecas de los 43 municipios, en condiciones de vulnerabilidad social y personas que se encuentren por debajo de la línea de bienestar.

4. LINEAMIENTOS.

4.1 Cobertura.

Este Programa opera en las localidades urbanas y rurales de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas.

4.2 Población objetivo.

Los apoyos estarán destinados prioritariamente a las familias en condiciones vulnerables, cuyos integrantes obtengan ingresos per cápita por debajo de la línea de bienestar y/o que presenten inseguridad alimentaria; asimismo se considerará a los grupos vulnerables de la población; o en los casos en los que por virtud de una contingencia o eventualidad que por su naturaleza se vuelva necesario ampliar el Programa a toda población independientemente de condición socioeconómica en zonas, regiones, poblados o en su caso, en todo el estado de Tamaulipas.

4.3 Características de los apoyos.

La Secretaría a través de la Subsecretaría otorgará los apoyos alimenticios de manera periódica, consistente en un paquete y/o caja que podrá contener los siguientes productos alimenticios de la canasta básica:

- Arroz en Grano.
- Atún.
- Avena Natural.
- Frijol.
- Galletas Integrales.
- Harina de Maíz.
- Instantánea con Guisado.
- Leche Descremada.
- Lentejas.
- Litro de Aceite Comercial Comestible.
- Pasta para Sopa Integral.
- Sardinas.

Estos artículos pueden cambiar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, tanto en presentación como en variedad, de acuerdo a las modificaciones que, previa autorización otorgue la Secretaría, y realicen las empresas que los producen, así como a la conveniencia de mejorar la calidad y/o cantidad, sin que se afecte el equilibrio de contenido nutricional.

El paquete y/o caja donde se otorguen los artículos alimenticios deberá contar con la identidad del Gobierno del Estado y la leyenda que dispone el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, que a la letra dice: "Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social."

5. TITULARES DE DERECHO.

5.1 Criterios de Elegibilidad.

Para la selección de las familias beneficiadas del Programa, se utilizará la información de la Cédula Socioeconómica (**Anexo 2**), con lo que se determinarán las siguientes situaciones:

- 5.1.1** Serán elegibles para el otorgamiento de los apoyos alimenticios las jefas o los jefes de familias con ingreso económico per cápita que sea por debajo de la línea de bienestar establecida por el CONEVAL.
- 5.1.2** Tengan una o más carencias sociales tales como: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación, salvo los casos previstos en el apartado 4.2 de las presentes Reglas.
- 5.1.3** La familia que reciba el apoyo alimenticio que se establece en estas Reglas, no deberá ser beneficiaria de otro apoyo alimenticio de la misma naturaleza otorgados por la Secretaría en otros programas sociales.

¹ Cuando exista suficiencia presupuestaria, el programa podría aplicarse mensualmente.

Asimismo y en caso de contingencia estipulada en el punto 4.2 se podrá ampliar el padrón de Titulares de Derecho durante el tiempo que establezca la Secretaría en coordinación con la autoridad competente y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

5.2 Derechos y Obligaciones de los Titulares de Derecho.

5.2.1 Derechos.

- 5.2.1.1** Recibir gratuitamente por parte de la Secretaría, el apoyo alimenticio del Programa.
- 5.2.1.2** Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa.
- 5.2.1.3** Recibir y atender sus solicitudes, quejas y sugerencias.
- 5.2.1.4** Recibir un trato respetuoso, digno, oportuno, sin distinción por motivos de origen étnico, género, preferencia sexual, entre otras.
- 5.2.1.5** Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada.

5.2.2 Obligaciones.

- 5.2.2.1** Atender en su domicilio al encargado de operar el Programa y/o al representante de la Secretaría, quien le entregará su apoyo alimenticio correspondiente.
- 5.2.2.2** Destinar el apoyo alimenticio al fin establecido, el cual no podrá vender o intercambiar.
- 5.2.2.3** Proporcionar información oportuna y veraz al personal de la Secretaría encargado de operar el Programa.
- 5.2.2.4** Mantener actualizados los datos de su familia.
- 5.2.2.5** Firmar de recibido el apoyo alimenticio en lista proporcionada por la Secretaría.

5.3. Suspensión del Apoyo.

El apoyo alimenticio podrá suspenderse por tiempo indefinido o en forma definitiva cuando:

- 5.3.1** Los Titulares de Derecho no cumplan con las obligaciones mencionados en el punto inmediato anterior.
- 5.3.2** Por cambios en las condiciones y criterios de selección de la familia establecidos en las presentes Reglas.
- 5.3.3** Por insuficiencia presupuestaria para la operación del Programa.
- 5.3.4** Cuando exista duplicidad de los apoyos alimenticios, se suspenderá temporal o definitivamente la entrega del apoyo alimenticio hasta que se regularice esta situación.
- 5.3.5** Cuando el Titular de Derecho haya proporcionado información falsa.
- 5.3.6** Cuando derivado de la visita domiciliaria se acredite que el Titular de Derecho no habite en el inmueble reportado como su residencia o que haya cambiado de su domicilio sin dar aviso del nuevo.
- 5.3.7** Cuando se detecte la comercialización del apoyo alimenticio.
- 5.3.8** Cuando el Titular de Derecho fallezca.
- 5.3.9** Cuando el Titular de Derecho renuncie a la ayuda por voluntad propia.

En los casos de suspensión del apoyo alimenticio, la Secretaría por conducto de la Subsecretaría, notificará a la familia en un término no mayor a 30 días naturales dándole a conocer el motivo, circunstancias y el fundamento legal por los cuales se le suspende el apoyo.

6. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

6.1 Normativa.

La Secretaría por conducto del Secretariado Técnico será la encargada de emitir las presentes Reglas e interpretación de las mismas para dar cumplimiento a los objetivos de este Programa.

6.2 Ejecutora.

La Subsecretaría realizará la operación y en su caso, el seguimiento al Programa y sus actividades, para dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

La Subsecretaría, realizará un informe físico-financiero del Programa de manera bimestral y lo remitirá dentro de los primeros 5 días del mes posterior al que informa al Secretariado Técnico.

Con independencia de lo señalado en este apartado, se podrá autorizar la intervención de otras instancias de acuerdo a su competencia o facultades.

7. OPERACIÓN.

7.1 Incorporación del Titular de Derecho.

Proceso mediante el cual, con base en los requisitos establecidos en las Reglas, se les comunicará a las personas elegibles su inclusión al Programa.

7.2 Procedimiento de Incorporación.

La atención a las personas interesadas en incorporarse al Programa deberá realizarse bajo lo siguiente:

7.2.1 Acudir ante personal de la Secretaría en los 43 Municipios, y solicitar al personal autorizado de la misma, el formato de Solicitud de Incorporación al Programa (**Anexo 1**), el cual deberá llevar firma autógrafa y/ o huella dactilar, en su caso.

7.2.2 Requisitar la Cédula Socioeconómica en compañía de persona autorizada por la Secretaría.

7.2.3 Entregar a persona autorizada copia fotostática de los siguientes documentos:

- a) Credencial de elector vigente.
- b) Comprobante de domicilio no mayor de 3 meses (Recibo de agua, luz o teléfono).
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP).

7.2.4 Una vez entregada la documentación, se integrará el expediente respectivo, y será remitido a la brevedad a la Secretaría para la correspondiente Validación Técnica y Presupuestal (**Anexo 1**).

7.2.5 Obtenidas las validaciones anteriores, se le informará al solicitante que ha sido aprobada su solicitud y que se ha incorporado al Programa como Titular de Derecho.

7.3 Entrega de los Apoyos.

Se realizará en el domicilio del Titular de Derecho, previo aviso con al menos cinco días de anticipación por las vías de comunicación competentes y/o por los servidores públicos de la Secretaría en el municipio correspondiente.

El Titular de Derecho deberá presentar su credencial de elector vigente, de igual manera deberá de firmar de recibido.

En el caso de no encontrarse el Titular de Derecho podrá recibir el apoyo alimenticio un familiar directo presentando una identificación oficial de quien recibe el apoyo alimenticio, firmará quien lo haya recibido, y además presentará la credencial de elector del Titular de Derecho.

7.4 Permanencia.

La permanencia de los Titulares de Derecho del Programa será temporal y podrá ser evaluada su permanencia, a criterio de la Secretaría a través de la Subsecretaría, considerando los indicadores de elegibilidad.

8.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

8.1 Actualización del Padrón de manera permanente, realizando las altas y bajas periódicamente, según los criterios de elegibilidad y las obligaciones de los Titulares de Derecho.

El registro de Titulares de Derecho del Programa depende de la Subsecretaría, instancia responsable de la integración, manejo y resguardo del expediente correspondiente.

Por otra parte, el Secretariado Técnico será responsable del mantenimiento, uso y difusión de la información contenida en las bases de datos, así como del Padrón del Programa.

8.2 Participación social.

Se propiciará la participación de los Titulares de Derecho del Programa a través de la integración de Comités, para que participen en la operación, seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones del Programa. Los Comités, se conformarán en cada municipio y estarán integrados por:

- Presidente.
- Secretario.
- Contralor Social.
- El resto de los integrantes ocuparán el cargo de vocales (Titulares de Derecho del programa).

La integración de los Comités se llevan a cabo garantizando la seguridad e integridad de la información con apego a su normatividad.

Con el fin de proteger la dignidad de las personas, el área del sujeto obligado que tenga en resguardo los datos de los Titulares de Derecho de los apoyos, deberá generar una versión pública en donde suprimirá toda la información de carácter personal, con fundamento en lo que establecen los artículos 1 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 7 numeral 2, 13 numeral 1, 27, 29, 31 y 32 numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, salvo que el propio Titular de Derecho autorice expresamente la publicación de sus datos personales.

9. INDICADORES.

9.1 Indicadores Estratégicos.

Nivel	Resumen narrativo (objetivos)	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Frecuencia	Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir en la disminución de personas que viven en Tamaulipas en situación de vulnerabilidad, que perciben ingresos por debajo de la línea de bienestar y presentan inseguridad alimentaria.	Tasa de personas en vulnerabilidad que perciben ingresos por debajo de la línea de bienestar y presentan inseguridad alimentaria en un periodo de 2 años.	(% de familias en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o inseguridad alimentaria en el año 1 - % de familias en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o inseguridad alimentaria en el año 2) / % de familias en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o inseguridad alimentaria en el año 2.	Bianual	CONEVAL	Resultados de pobreza en México 2014 a nivel nacional y por entidades federativas http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx	Familias aprovechen el apoyo alimentario y otros programas gubernamentales con el mismo fin.
Propósito	Se contribuye a las personas dentro de un expediente social con condiciones de vulnerabilidad, que perciben ingresos por debajo de la línea de bienestar y presentan inseguridad alimentaria.	Porcentaje de personas en condiciones de vulnerabilidad del expediente social único acceden al Programa.	(Número de personas en el expediente social único en condiciones de Vulnerabilidad por Ingreso y/o otra carencia social que acceden al programa/ Número de personas en el expediente social único en condiciones de Vulnerabilidad por Ingreso y/o inseguridad alimentaria)*100	Bianual	CONEVAL	Expediente Social Único. SEBIEN	Se realiza la entrega a la población objetivo del programa y así adquiera estabilidad económica
Componentes	Apoyos alimentarios entregados.	Porcentaje de apoyos alimentarios entregados.	(Número de despensas entregadas/Número de despensas proyectadas)*100	Bimestral	SEBIEN	Listas de Comités, Delegaciones Municipales	Logística de entrega se hace de forma pertinente (En cuanto a la ubicación geográfica de los beneficiarios, según el Expediente Social Único).

9.2 Indicadores de Gestión.

Nivel	Resumen narrativo (objetivos)	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Frecuencia	Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
Actividades	1.1 Entregas monitoreadas	Porcentaje de solicitudes recibidas	(Solicitudes atendidas/ Solicitudes recibidas)*100	Anual	SEBIEN	Estudios Socioeconómicos, Delegaciones Municipales de SEBIEN Tamaulipas	Solicitudes de personas con sus debidos comprobantes y sean procesadas adecuadamente.
	1.2 Registro de datos socioeconómicos realizados	Porcentaje de la base de datos validada	(Número de registros validados en la base de datos/Total de registros de la base de datos)*100	Bimestral	SEBIEN	RUB(Dirección de Registro Único de Beneficiarios)	Flujo de información sobre los beneficiarios es correcto
	1.3 Solicitudes recibidas y valoradas	Porcentaje de entregas monitoreadas	(Entregas monitoreadas /entregas realizadas)*100	Bimestral	SEBIEN	Reportes Internos de Subsecretaría de Bienestar Social	Información de los beneficiarios es correcta

10. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias relacionadas con la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias, acudir a la Secretaría, Centro de Oficinas Gubernamentales, Pisos 3 o 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Correo Electrónico: despensas.tamaulipas@gmail.com

Teléfono: (834) 107083 72, Ext. 43052.

Además, puede acudir a la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas con domicilio en Piso 10, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N C.P. 87083, ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Teléfono: (834) 1078110

(834) 1078116

Correo electrónico: contraloriagubernamental@tamaulipas.gob.mx

11. APLICACIÓN Y VIGENCIA.

Las presentes Reglas entrarán en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, contando con una vigencia indefinida hasta no ser sustituidas por otras.

Dado en ciudad Victoria, Tamaulipas; a los dieciséis días de octubre de dos mil diecisiete.

SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL.- LIC. GERARDO PEÑA FLORES.- Rúbrica.

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN

Lugar y Fecha.

Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Presente:

Por medio del presente, manifiesto mi interés en ser considerado (a) para incorporarme al Programa de Bienestar Alimenticio Despensas implementado por esa Secretaría, expresando además mi voluntad para cumplir cabalmente con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos, así como sujetarme a las Reglas de Operación.

Atentamente

Nombre y Firma

Lugar y Fecha.

VALIDACIÓN TÉCNICA

De conformidad con la solicitud del Programa de Bienestar Alimenticio Despensas y los datos establecidos en la Cedula Socioeconómica y teniendo los documentos requeridos en las Reglas de Operación, resulta procedente emitir la presente Validación Técnica para que el C. _____ sea incorporado (a) al Programa.

Autorizó

Revisó

Lugar y Fecha.

VALIDACIÓN PRESUPUESTAL

De conformidad con el presupuesto para el Programa de Bienestar Alimenticio Despensas, de acuerdo a las Reglas de Operación y a la Validación Técnica, se autoriza la ministración del apoyo al C. _____.

Autorizó

Revisó

Folio:

Hola: 1 de 4

(si la vivienda esta compuesta por varios hogares, solicite la información en orden y agrupados por cada hogar)

Nota:
Es de suma importancia recabar los datos generales, ya que con ellos nos permitirá consultar la CURP en el Registro Nacional de Población, cuyo dato será utilizado como clave de identificación en los padrones.

Nota: Para todos los casos que NO SABE la respuesta codificar con 99988; y cuando NO RESPONDA codificar con 99989

En cada apartado, se realizará la pregunta mencionando el nombre de la persona en el orden que se anotaron en la lista de integrantes

[illegible]

B) Integrantes del hogar, continuación

Número	27. ¿Recibe apoyo de programas sociales? 1. Si (Pase a 28) 2. No	28. ¿Cuántos apoyos recibe?	Programas Sociales									
			1. Apoyo Social			2. Apoyo Social			3. Apoyo Social			
			1. Nivel	2. Programa	3. Monto mensual	1. Nivel	2. Programa	3. Monto mensual	1. Nivel	2. Programa	3. Monto mensual	
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

Respuestas Nivel: 1- Gobierno Federal, 2- Gobierno Estatal, 3- Gobierno Municipal, 4- Iniciativa Privada

C) Información económica

9. Del ingreso mensual en la vivienda, ¿Cuánto destinan al pago de ...

9.1 Alimentación?	9.2 Luz?	9.3 Agua?	9.4 Vivienda?	9.5 Transporte?	9.6 Otros?
-------------------	----------	-----------	---------------	-----------------	------------

D) Acceso a la alimentación

10. ¿Cuántas comidas acostumbran consumir al día en esta vivienda? _____ (Desayuno, almuerzo, comida, cena)

En los últimos tres meses, por falta de dinero o de recursos en la vivienda...

11. ¿Alguna vez se preocupó de que la comida se acabara? ☐ 0. No ☐ 1. Sí

¿Alguno de los Menores de Edad (0 a 17 años)...	0. No	1. Si
12. tuvieron una alimentación basada en poca variedad de alimentos?		
13. alguna vez dejaron de desayunar, comer o cenar?		
14. comieron menos de lo que usted piensa que debían comer?		
15. se quedaron sin comida?		

¿Alguno de los Menores de Edad (0 a 17 años)...	0. No	1. Si
16. sintieron hambre pero no comieron?		
17. solo comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día?		
18. tuvieron que hacer algo que hubieran preferido no hacer para conseguir comida?, Tal como mendigar (pedir limosna).		

D) Acceso a la alimentación, continuación

Hoja: 3 de 4

¿Alguno de los adultos (18 años o más)

19. tuvieron una alimentación basada en poca variedad de alimentos?

20. alguna vez dejaron de desayunar, comer o cenar?

21. comieron menos de lo que usted piensa que debían comer?

22. se quedaron sin comida?

23. sintieron hambre pero no comieron?

24. solo comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día?

25. tuvieron que hacer algo que hubieran preferido no hacer para conseguir comida?, Tal como mendigar (pedir limosna) o mandar a los niños a trabajar.

0. No	1. Si
-------	-------

E) Características de la vivienda

26. Identifique la clase de vivienda particular

☐ 1. Casa independiente	☐ 2. Departamento en edificio	☐ 3. Vivienda en vecindad
☐ 4. Vivienda en cuarto de azotea	☐ 5. Local no construido para habitación	☐ 6. Vivienda móvil
☐ 7. Refugio		

27. ¿La vivienda que habitan es?

☐ 1. Propia	☐ 2. Prestada	☐ 3. Rentada
------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------

28. ¿De qué material es la mayor parte de las paredes o muros de la vivienda?

☐ 1. Block	☐ 2. Ladrillo	☐ 3. Lámina Metálica	☐ 4. Lámina de Cartón
☐ 5. Carrizo / Palma / Bambu	☐ 6. Material de Desecho	☐ 7. Madera	☐ 8. Barro y Madera
☐ 9. Adobe	☐ 10. Otro		

E) Características de la vivienda, continuación

29. ¿De qué material es la mayor parte del techo de la vivienda?

☐ 1. Concreto	☐ 2. Lámina Metálica	☐ 3. Lámina de Cartón	☐ 4. Madera
☐ 5. Teja	☐ 6. Palma o Paja	☐ 7. Material de Desecho	
☐ 8. Otro			

30. ¿De qué material es mayormente el piso de la vivienda?

☐ 1. Concreto	☐ 2. Mosaico	☐ 3. Tierra	☐ 4. Madera
☐ 5. Otro			

31. Sin contar pasillos y baños, ¿Cuál es el total de cuartos con los que cuenta la vivienda?

32. ¿La vivienda cuenta con espacio destinado para...

☐ 1. Recámara?	☐ 2. Cocina?	☐ 3. Comedor?	☐ 4. Sala?
---------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------

F) Servicios con los que cuenta la vivienda

33. ¿Cómo obtienen principalmente el agua potable en su vivienda?

☐ 1. Entubada en el terreno	☐ 2. Entubada dentro de la vivienda	☐ 3. Pipa	☐ 4. Lluvia
☐ 5. Entubada fuera de la vivienda (acarreada de otra vivienda)	☐ 6. Cuerpo de agua	☐ 7. Llave comunitaria	
☐ 8. Noria	☐ 9. Río, lago, arroyo u otro		

34. ¿La vivienda cuenta con energía eléctrica?

☐ 0. No	☐ 1. Si
--------------------------------	--------------------------------

35. ¿Cuántos focos tiene esta vivienda?

36. ¿Cuenta con Celda Solar?

☐ 0. No	☐ 1. Si
--------------------------------	--------------------------------

37. ¿Cuenta con Drenaje?

☐ 0. No	☐ 1. Si
--------------------------------	--------------------------------

38. ¿El drenaje está conectado principalmente a ...?

☐ 1. Red Pública	☐ 2. Fosa Séptica	☐ 3. Tubería que va a dar a un cuerpo de agua	☐ 4. Tubería que va a dar a barranca o grieta
---	--	--	--

39. ¿Con cuántos baños cuenta la vivienda?

☐ 0. No	☐ 1. Si
--------------------------------	--------------------------------

G) Equipamiento con el que cuenta la vivienda

41. ¿Con qué equipamiento cuenta su vivienda?

☐ 1. Lavadora	☐ 2. Refrigerador	☐ 3. Estufa	☐ 4. Horno de Microondas
☐ 5. Abanico	☐ 6. Aire Acondicionado o Climatizador	☐ 7. Teléfono Fijo	☐ 8. Internet
☐ 9. Computadora	☐ 10. Televisión	☐ 11. Señal de Pago para ver Televisión	
☐ 12. Teléfono Celular	☐ 13. Tinaco	☐ 14. Boiler	

42. ¿Cuenta con vehículo?

☐ 0. No (Pase a 44)	☐ 1. Si
--	--------------------------------

43. ¿Cuántos vehículos tiene?

44. ¿Qué utiliza principalmente para cocinar?

☐ 1. Gas	☐ 2. Leña o Carbon	☐ 3. Parrilla Eléctrica
---------------------------------	---	--

45. ¿Tienen Chimeneas?

☐ 0. No	☐ 1. Si
--------------------------------	--------------------------------

46. ¿Cuenta con Huerto Familiar?

☐ 0. No	☐ 1. Si
--------------------------------	--------------------------------

H) Encuesta de facilidad en la vivienda

¿Para usted que tan fácil o difícil es...

De las siguientes preguntas por favor responda con un valor de 1 al 6 según lo considere.

Siendo:

6. Muy fácil	47. obtener ayuda para que le cuiden en caso de enfermedad?
5. Fácil	48. obtener recursos económicos para la vivienda?
4. Regular	49. obtener trabajo?
3. Difícil	50. quién le acompañe a consultar con su médico?
2. Muy difícil	51. cooperación de los vecinos para cuidar y mejorar su comunidad?
1. Imposible	52. quién le cuide a los niños menores de edad?

I) Identificación de la violencia

Hoja: 4 de 4

53. ¿Usted o un miembro de su familia ha sufrido algún tipo de violencia?

☐ 0. No (Pase a observaciones)	☐ 99988. No Sabe (Pase a observaciones)
☐ 1. Si	☐ 99989. No Respondió (Pase a observaciones)

54. ¿Quién fue el afectado con el acto de violencia?

☐ 1. Jefe(a) hogar	☐ 2. Cónyuge	☐ 3. Hijos
☐ 4. Hermanos	☐ 5. Otro	

55. ¿Qué tipo de violencia ha sufrido?

☐ 1. Verbal	☐ 2. Física	☐ 3. Psicológica
☐ 4. Otra		

56. ¿En qué lugar ocurrió el incidente?

☐ 1. Hogar	☐ 2. Escuela	☐ 3. Trabajo
☐ 4. Espacio Público	☐ 5. Carretera o Camino	

57. ¿Quién fue el autor del incidente?

☐ 1. Cónyuge	☐ 2. Hijo(a)	☐ 3. Amigo(a)	☐ 4. Vecino(a)
☐ 5. Desconocido(a)	☐ 6. Pariente o Familiar	☐ 7. Padre	
☐ 8. Representante de la Autoridad	☐ 9. Compañero(a) de trabajo		

58. ¿Realizaron la denuncia del incidente?

☐ 0. No	☐ 1. Si	☐ 99988. No Sabe
--------------------------------	--------------------------------	---

OBSERVACIONES

Clasificación del grado

Favor de colocar en un lugar visible la calcomanía que indica que esta vivienda ya fue censada, y anotar el número que viene en el código de barras:

Nombre y firma del entrevistado

Nombre y firma del entrevistador

Término del levantamiento:

Visita: 1ra 2da 3ra

Fecha:

Día

/

Mes

/

Año

Hora

:

Min

Seg

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE GENERAR SOCIAL
ESTADÍSTICA Y MUESTRA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo de fecha diez de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC: 1557/2017**, por la C. Lic. MÓNICA ILIANA PÉREZ CHAPA, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: *"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto de la unidad motriz: CHEVROLET, SILVERADO, PICK UP, MODELO: 2015, COLOR: ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN: GLW 6803 DE TEXAS, CON NÚMERO DE SERIE: 3GCUKRECSFG463128 con BLINDAJE ARTESANAL, que fue localizado en: CARRETERA FEDERAL NÚMERO 2, CD. MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS y asegurado mediante acuerdo de fecha 10 de Octubre de 2017; para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Sulaimán Chagnon, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas."*

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 10 DE OCTUBRE DE 2017.- **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. MÓNICA ILIANA PÉREZ CHAPA.-** Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC: 3325/2017**, por la C. Lic. MÓNICA ILIANA PÉREZ CHAPA, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: *"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto de la unidad motriz: FORD, 150 RAPTOR, MODELO: 2014, COLOR: NEGRO, PICK UP, SIN PLACAS, CON NÚMERO DE SERIE: 1FTFW1R67EFB79891 con BLINDAJE ARTESANAL, que fue localizado en: prolongación del libramiento Matamoros- Monterrey y asegurado mediante acuerdo de fecha 10 de Octubre de 2017; para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Sulaimán Chagnon, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas."*

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 18 DE OCTUBRE DE 2017.- **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. MÓNICA ILIANA PÉREZ CHAPA.-** Rúbrica. (2ª. Publicación)

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

En fecha Catorce de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete en la Quincuagésima Quinta Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, se aprobó la corrección de las tarifas como aparecen en el presente cuadro tarifario, aplicadas a partir del día siguiente de su publicación.

TARIFAS COMAPA ALTAMIRA 2017

DOMÉSTICO		COMERCIAL		INDUSTRIAL		PÚBLICO	
RANGO M3	2017	RANGO M3	2017	RANGO M3	2017	RANGO M3	2017
0 A 10	\$ 74.00	0 A 5	\$ 163.27	0 A 20	\$ 427.09	0 A 10	\$ 107.44
11 A 20	\$ 99.75	6 A 20	\$ 217.69	21 A 30	\$ 25.05	11 A 20	\$ 150.48
21 A 30	\$ 7.45	21 A 30	\$ 19.33	31 A 40	\$ 25.89	21 A 30	\$ 8.60
31 A 40	\$ 8.45	31 A 40	\$ 20.10	41 A 50	\$ 26.62	31 A 40	\$ 9.77
41 A 50	\$ 9.49	41 A 50	\$ 20.52	51 A 60	\$ 28.23	41 A 50	\$ 10.95
51 A 60	\$ 9.89	51 A 60	\$ 21.25	61 A 70	\$ 29.75	51 A 60	\$ 11.40
61 A 70	\$ 10.34	61 A 70	\$ 21.95	71 A 80	\$ 30.77	61 A 70	\$ 11.90
71 A 80	\$ 10.91	71 A 80	\$ 23.15	81 A 90	\$ 31.80	71 A 80	\$ 12.56
81 A 90	\$ 11.51	81 A 90	\$ 24.31	91 A 100	\$ 32.87	81 A 90	\$ 13.28
91 A 100	\$ 12.18	91 A 100	\$ 25.16	101 A 120	\$ 33.92	91 A 100	\$ 14.06
101 A 120	\$ 12.81	101 A 120	\$ 25.95	121 A 140	\$ 34.74	101 A 120	\$ 14.80
121 A 140	\$ 13.39	121 A 140	\$ 26.60	141 A 160	\$ 35.62	121 A 140	\$ 15.43
141 A 160	\$ 13.89	141 A 160	\$ 27.20	161 A 180	\$ 36.36	141 A 160	\$ 16.02
161 A 180	\$ 14.48	161 A 180	\$ 27.81	181 A 200	\$ 37.70	161 A 180	\$ 16.67
181 A 200	\$ 15.16	181 A 200	\$ 28.85	201 A 250	\$ 38.93	181 A 200	\$ 17.52
201 A 250	\$ 15.89	201 A 250	\$ 29.83	251 A 300	\$ 41.75	201 A 250	\$ 18.34
251 A 300	\$ 17.52	251 A 300	\$ 31.87	301 A 350	\$ 44.59	251 A 300	\$ 20.19
301 A 350	\$ 19.22	301 A 350	\$ 34.16	351 A 400	\$ 44.74	301 A 350	\$ 22.13
351 A 400	\$ 19.27	351 A 400	\$ 34.28	401 A 450	\$ 44.88	351 A 400	\$ 22.21
401 A 450	\$ 19.33	401 A 450	\$ 34.37	451 A 500	\$ 45.01	401 A 450	\$ 22.27
451 A 500	\$ 19.40	451 A 500	\$ 34.49	501 A 550	\$ 45.14	451 A 500	\$ 22.33
501 A 550	\$ 19.46	501 A 550	\$ 34.61	551 A 600	\$ 45.32	501 A 550	\$ 22.40
551 A 600	\$ 19.52	551 A 600	\$ 34.72	601 A 650	\$ 45.45	551 A 600	\$ 22.48
601 A 650	\$ 19.56	601 A 650	\$ 34.82	651 A 700	\$ 45.60	601 A 650	\$ 22.53
651 A 700	\$ 19.61	651 A 700	\$ 34.96	701 A 750	\$ 45.73	651 A 700	\$ 22.59
701 A 750	\$ 19.68	701 A 750	\$ 35.07	751 A 800	\$ 45.88	701 A 750	\$ 22.64
751 A 800	\$ 19.74	751 A 800	\$ 35.14	801 A 850	\$ 46.04	751 A 800	\$ 22.70
801 A 850	\$ 19.82	801 A 850	\$ 35.28	851 A 900	\$ 46.17	801 A 850	\$ 22.77
851 A 900	\$ 19.88	851 A 900	\$ 35.39	901 A 950	\$ 46.33	851 A 900	\$ 22.83
901 A 950	\$ 19.95	901 A 950	\$ 35.52	951 A 1000	\$ 46.46	901 A 950	\$ 22.87
951 A 1000	\$ 20.01	951 A 1000	\$ 35.59	1001 A 1100	\$ 46.59	951 A 1000	\$ 22.96
1001 A 1100	\$ 20.07	1001 A 1100	\$ 35.72	1101 A 1200	\$ 46.74	1001 A 1100	\$ 23.01
1101 A 1200	\$ 20.14	1101 A 1200	\$ 35.82	1201 A 1300	\$ 46.87	1101 A 1200	\$ 23.11
1201 A 1300	\$ 20.18	1201 A 1300	\$ 35.93	1301 A 1400	\$ 47.05	1201 A 1300	\$ 23.14
1301 A 1400	\$ 20.25	1301 A 1400	\$ 36.03	1401 A 1500	\$ 47.18	1301 A 1400	\$ 23.24
1401 A 1500	\$ 20.31	1401 A 1500	\$ 36.14	1501 A 1600	\$ 47.34	1401 A 1500	\$ 23.25
1501 A 1600	\$ 20.35	1501 A 1600	\$ 36.26	1601 A 1700	\$ 47.47	1501 A 1600	\$ 23.30
1601 A 1700	\$ 20.44	1601 A 1700	\$ 36.38	1701 A 1800	\$ 47.59	1601 A 1700	\$ 23.38
1701 A 1800	\$ 20.48	1701 A 1800	\$ 36.46	1801 A 1900	\$ 47.74	1701 A 1800	\$ 23.45
1801 A 1900	\$ 20.58	1801 A 1900	\$ 36.58	1901 A 2000	\$ 47.87	1801 A 1900	\$ 23.51
1901 A 2000	\$ 20.61	1901 A 2000	\$ 36.69	2001 A 99999	\$ 48.05	1901 A 2000	\$ 23.57
2001 A 99999	\$ 20.70	2001 A 99999	\$ 36.82			2001 A 99999	\$ 23.57

POR EL COBRO DE SERVICIO DE DRENAJE SE APLICARÁ EL 40% DEL IMPORTE DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE.

PRECIOS MÁS IVA 16% EN TARIFAS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y PÚBLICA.

TOMA DOMÉSTICA SIN MEDIDOR SE COBRARÁ 20 M3.

TOMA COMERCIAL SIN MEDIDOR SE COBRARÁ 20 M3.

ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.-
LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS, CONTRATOS Y COSTOS
PERÍODO: 2016-2018

CONVOCATORIA No. 005-DOSP-ALT-17

De conformidad con el título segundo de los procedimientos de contratación capítulo primero generalidades artículo 31 de la **Ley de Obras y Servicios relacionado con las mismas para el Estado de Tamaulipas**, actualmente en vigor, se establecen en la presente convocatoria a la licitación. Las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación, serán cubiertas con recursos provenientes del **programa RAMO 23 ADICIONAL Y FAIS 2017**

Convocatoria a la Licitación Pública Estatal que emite el Municipio de Altamira Tamaulipas de conformidad con el artículo 39 y 59 de la **Ley de Obras y Servicios relacionado con las mismas para el Estado de Tamaulipas**, mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación para la obra de pavimentación:

Costo de las bases	Descripción general de la obra	convocatoria	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Plazo de ejecución
\$ 2,500.00 Fecha límite para adquirir bases 08/11/2017	CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA, COLONIA LAS FLORES NORTE EN EL EJIDO ESTEROS, EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS.	LICITACION No. LO-009-DOSP-ALT-17	10/11/2017 09:00 horas	10/11/2017 09:00 horas	17/11/2017 09:00 horas	22/11/2017 09:00 horas	22/11/2017	31/12/2017	40 D.N
\$ 2,500.00 Fecha límite para adquirir bases 08/11/2017	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, Y ALUMBRADO PUBLICO, EN CALLE ALTAMIRA ENTRE CALLE LERMA Y SIMON BOLIVAR, COLONIA PETROLERA, EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS.	LICITACION No. LO-010-DOSP-ALT-17	10/11/2017 11:00 horas	10/11/2017 11:00 horas	17/11/2017 11:00 horas	22/11/2017 11:00 horas	22/11/2017	31/12/2017	40 D.N
\$ 2,500.00 Fecha límite para adquirir bases 08/11/2017	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PUERTO RICO ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y CALLE OCTAVA, ZONA MIRAMAR, EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS.	LICITACION No. LO-011-DOSP-ALT-17	10/11/2017 14:00 horas	10/11/2017 14:00 horas	17/11/2017 14:00 horas	22/11/2017 14:00 horas	22/11/2017	31/12/2017	40 D.N

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público estatal, se convoca a los interesados a participar en la licitación nacional, cuyo objeto, fechas de los actos, requisitos y condiciones se enlistan a continuación.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Privada **Evelia Garfias s/n Col. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56 ext. 108** el día 7 y 8 de noviembre 2017, en los horarios de 8:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes en la Dirección de Obras Públicas, en el departamento de Licitaciones, Concursos, Contratos y Costos lugar donde tendrán que llenar el registro de la forma de pago mismo obligatorio. El pago se realizará en la Tesorería Municipal ubicada en el complejo administrativo La Retama en Calle 7 Pte. número 200 fraccionamiento Corredor Industrial, ingresando por la avenida de la Industria km 17+800, CP. 89603, Altamira, Tamps. **teléfono 2-60-65-00**
- Todo interesado deberá contar con el padrón de contratista actualizado para el periodo 2016-2018 de la presente administración.

LICITACIÓN No. LO-009-DOSP-ALT-17:

- La **visita del lugar** se llevará a cabo el día **10 de noviembre del 2017** a las 09:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias s/n Col. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- La **junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **10 de noviembre del 2017** a las 09:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias s/n Col. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- La **presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas** se llevará a cabo el día **17 de noviembre del 2017** a las 09:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias s/n Col. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- El **dictamen del fallo** se llevara a cabo el día **22 de noviembre del 2017** a las 09:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias s/n Col. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**

LICITACIÓN No. LO-010-DOSP-ALT-17:

- La **visita del lugar** se llevará a cabo el día **10 de noviembre del 2017** a las 11:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias s/n Col. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**

- La **junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **10 de noviembre del 2017** a las 11:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias s/n Col. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- La **presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas** se llevará a cabo el día **17 de noviembre del 2017** a las 11:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias s/n Col. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- El **dictamen del fallo** se llevará a cabo el día **22 de noviembre del 2017** a las 11:00 en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias s/n Col. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**

LICITACION No. LO-011-DOSP-ALT-17:

- La **visita del lugar** se llevará a cabo el día **10 de noviembre del 2017** a las 14:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias s/n Col. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- La **junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **10 de noviembre del 2017** a las 14:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias s/n Col. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- La **presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas** se llevará a cabo el día **17 de noviembre del 2017** a las 14:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias s/n Col. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- El **dictamen del fallo** se llevará a cabo el día **22 de noviembre del 2017** a las 14:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias s/n Col. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- La moneda en que se deberá cotizar la proposición será peso mexicano
- Se otorgará un anticipo para compra de materiales del 20% y otro por inicio de trabajos del 10%, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las finanzas de garantía de anticipo y cumplimiento de la obra y no se podrá subcontratar.
- Se presentarán los estados financieros del 30 de Septiembre del 2017 dictaminados por despachos contables externo, acompañados por oficio dictamen, relaciones analíticas, copia de cédula profesional y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. al C.P. responsable a dictaminar.
- Copia de declaración anual de impuestos causados por el ejercicio inmediato anterior por el que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir.
- Relación de contratos (indicando No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública federal, estatal y municipal, como con los particulares señalando el importe ejercido así como las fechas de inicio y término de obra y el avance de la misma.
- Factura de equipos mínimos requeridos para la realización de la obra y/o documentación que avale la propiedad del mismo. En caso de no contar con maquinaria y el equipos requerido para esta obra se podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado, debiendo anexar la carta compromiso de compra-venta del mismo e incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recurso y anexando la documentación comprobatoria de la operación. De ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentado, deberán presentar en original, carta compromiso de arrendamiento, en donde el propietario del equipo o maquinaria, además de comprometerse al arrendamiento con el postor, manifieste que posee la legítima propiedad del equipo o maquinaria requerida.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito donde manifieste su deseo de participar en la licitación, y declaración escrita bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 59 de la **Ley de Obras y Servicios relacionado con las mismas para el Estado de Tamaulipas**.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, este R. Ayuntamiento de Altamira, a través de la Dirección de Obras Públicas y en base al análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a persona física o moral que, de entre proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más preposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien entre los proponentes presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Tamaulipas.

ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2017.- **PRESIDENTA MUNICIPAL.- C. ALMA LAURA AMPARAN CRUZ.**- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO JAUMAVE, TAM.

El día dos de marzo de 2017 en Primera Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, se aprobaron las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

Aumento
INPC 2016 3.36%

COMAPA JAUMAVE**TARIFAS 2017**

Núm. de Rango	Rangos		Doméstica	Comercial	Industrial	Pública
			Cuota sin Medición doméstica \$ 47.08*			
1	0	10	18.46	26.59	39.67	20.32
2	11	20	2.11	2.90	4.23	2.28
3	21	30	2.36	3.15	4.48	2.54
4	31	40	2.60	3.36	4.72	2.79
5	41	50	2.85	3.66	4.97	3.04
6	51	60	3.19	3.99	5.32	3.37
7	61	70	3.52	4.32	5.64	3.71
8	71	80	3.86	4.66	5.97	4.04
9	81	90	4.19	4.99	6.32	4.37
10	91	100	4.53	5.32	6.65	4.70
11	101	120	4.86	5.66	6.98	5.04
12	121	140	5.19	5.99	7.31	5.37
13	141	160	5.53	6.33	7.65	5.71
14	161	180	5.86	6.66	7.98	6.05
15	181	200	6.19	7.00	8.31	6.38
16	201	250	6.53	7.33	8.65	6.71
17	251	300	6.86	7.66	8.98	7.05
18	301	350	7.19	8.00	9.31	7.38
19	351	400	7.52	8.33	9.65	7.71
20	401	450	7.87	8.66	9.98	8.05
21	451	500	8.20	9.00	10.32	8.38
22	501	550	9.03	9.83	11.15	9.22
23	551	600	9.87	10.67	11.99	10.05
24	601	650	10.70	11.50	12.82	10.88
25	651	700	11.53	12.34	13.65	11.72
26	701	750	12.37	13.17	14.49	12.56
27	751	800	13.21	14.01	15.33	13.39
28	801	850	14.04	14.84	16.17	14.27
29	851	900	14.87	15.68	16.99	15.06
30	901	950	15.71	16.51	17.83	15.90
31	951	1000	16.55	17.34	18.67	16.72
32	1001	1100	17.37	18.18	19.50	17.56
33	1101	1200	18.21	19.02	20.33	17.40
34	1201	1300	19.05	19.85	21.17	19.24
35	1301	1400	19.89	20.68	22.01	20.06
36	1401	1500	20.71	21.52	22.84	20.90
37	1501	1600	21.55	22.36	23.67	21.74
38	1601	1700	22.39	23.19	24.51	22.57
39	1701	1800	23.22	24.02	25.34	23.41
40	1801	1900	24.06	24.86	26.18	24.24
41	1901	2000	24.89	25.70	27.01	25.08
42	2001**					

*Tarifa de agua + drenaje = \$65.91 SMA= \$80.04

** Demandas mayores estarán sujetas a la disponibilidad del Organismo

NOTA: El costo de drenaje es el 40% sobre el servicio de agua.

ATENAMENTE.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.-
LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS.
JEFATURA DE RECURSOS LICITATORIOS

Resumen de convocatoria No. 04
Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número DOP-LP-14/17, DOP-LP-15/17 DOP-LP-16/17 DOP-LP-17/17 y DOP-LP-18/17 cuyas Convocatorias contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Colón No. 102, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01(833) 3052700 ext. 3008 y fax 01(833) 3052772, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación DOP-LP-14/17	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA DE LA CALLE CÓRCEGA ENTRE SIBARIS Y CARRETERA TAMPICO-MANTE, INCLUYENDO 30 METROS DE CALLE SIBARIS, COL. ROMAH
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria a la Licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	07/11/2017, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	10/11/2017 12:15 horas
Visita al lugar de los trabajos	10/11/2017 09:15 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2017 12:00 horas

Descripción de la licitación DOP-LP-15/17	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRA HIDROSANITARIA DE LA CALLE BORDO DE PROTECCIÓN ENTRE VICENTE GUERRERO Y JIMÉNEZ COL. MORELOS
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria a la Licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	07/11/2017, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	10/11/2017 12:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	10/11/2017 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2017 14:00 horas

Descripción de la licitación DOP-LP-16/17	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRA HIDROSANITARIA DE LA CALLE ALFONSO CASO ENTRE UNIVERSIDAD DE MÉXICO Y VASCONCELOS COL. UNIVERSIDAD SUR
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria a la Licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	07/11/2017, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	13/11/2017 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	13/11/2017 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2017 10:00 horas

Descripción de la licitación DOP-LP-17/17	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA DE LA CALLE MANGO ENTRE SAUZ Y HUÁSIMA, FRACC. ARBOLEDAS.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria a la Licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	07/11/2017, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	13/11/2017 12:15 horas
Visita al lugar de los trabajos	13/11/2017 09:15 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2017 12:00 horas

Descripción de la licitación DOP-LP-18/17	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRA HIDROSANITARIA DE LA CALLE SÁBALO ENTRE SALMÓN Y MARLÍN COL. SAN FRANCISCO
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria a la Licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	07/11/2017, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	13/11/2017 12:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	13/11/2017 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2017 14:00 horas

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada mediante memorándum No. DOPDU/0713/17 del 01 de Noviembre del presente año, emitido por el titular del área de contratación.

TAMPICO, TAM., A 07 DE NOVIEMBRE DE 2017.- **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.- ING. JORGE MANZUR NIETO.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

En la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, celebrada el 27 de marzo del 2017, se aprobaron las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

TARIFAS 2017**Servicio Doméstico**

Rangos:	Tarifa Agua Potable
000-010	53.47*
011-060	9.13
061-110	10.56
111-Más	13.01

Servicio Comercial

Rangos:	Tarifa Agua Potable
000-010	93.74*
011-060	14.49
061-110	16.35
111-Más	20.20

Servicio Industrial

Rangos:	Tarifa Agua Potable
000-030	406.84*
031-110	20.55
111-250	23.38
251-Más	24.14

Servicio Público

Rangos:	Tarifa Agua Potable
000-010	76.67*
011-060	13.08
061-110	15.16
111-Más	18.67

ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.-
LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 7 de noviembre de 2017.

Número 133

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7237.- Expediente Número 00409/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 7258.- Expediente Número 637/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 7238.- Expediente Número 00436/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 7259.- Expediente Número 00698/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 7239.- Expediente Número 00051/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 7260.- Expediente Número 722/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7240.- Expediente Número 00627/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7261.- Expediente Número 353/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7241.- Expediente Número 00785/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7262.- Expediente Número 00349/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7242.- Expediente Número 1541/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7263.- Expediente Número 664/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 7243.- Expediente Número 00337/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7264.- Expediente Número 463/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 7244.- Expediente Número 331/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 7265.- Expediente Número 00321/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 7245.- Expediente Número 00810/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7266.- Expediente Número 123/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 7246.- Expediente Número 00709/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7267.- Expediente Número 709/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 7247.- Expediente Número 781/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7268.- Expediente Número 1162/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 7248.- Expediente Número 01328/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7269.- Expediente Número 00251/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 7249.- Expediente Número 00399/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 7270.- Expediente Número 01455/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 7250.- Expediente Número 00881/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 7271.- Expediente Número 00916/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 7251.- Expediente Número 00880/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 7272.- Expediente Número 00904/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 7252.- Expediente Número 0556/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 7273.- Expediente Número 904/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 7253.- Expediente Número 926/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 7274.- Expediente Número 943/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 7254.- Expediente Número 00872/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 7275.- Expediente Número 00912/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 7255.- Expediente Número 326/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 7276.- Expediente Número 905/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 7256.- Expediente Número 973/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 7277.- Expediente Número 00487/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 7257.- Expediente Número 01677/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	12		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 7278.- Expediente Número 0553/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	19	EDICTO 7433.- Expediente Número 00948/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 7323.- Expediente Número 00067/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	20	EDICTO 7434.- Expediente Número 00027/2016, relativo al juicio Hipotecario.	30
EDICTO 7324.- Expediente Número 68/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	20	EDICTO 7435.- Expediente Número 225/2011, relativo al Juicio Sumario.	31
EDICTO 7406.- Expediente Número 02059/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 7436.- Expediente Número 00403/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 7407.- Expediente Número 373/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 7437.- Expediente Número 00625/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 7408.- Expediente Número 925/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 7438.- Expediente Número 0703/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	32
EDICTO 7409.- Expediente Número 1232/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 7439.- Expediente Número 00710/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 7410.- Expediente Número 00489/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 7440.- Expediente Número 00386/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 7411.- Expediente Número 00491/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 7441.- Expediente Número 00336/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 7412.- Expediente Número 1235/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 7442.- Expediente Número 00037/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 7413.- Expediente Número 281/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 7443.- Expediente Número 0060/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 7414.- Expediente Número 01178/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 7444.- Expediente Número 00198/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 7415.- Expediente Número 86/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 7445.- Expediente Número 00806/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 7416.- Expediente Número 141/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 7446.- Expediente Número 0684/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	35
EDICTO 7417.- Expediente Número 00048/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 7447.- Expediente Número 00609/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 7418.- Expediente Número 00377/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 7448.- Expediente Número 00298/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 7419.- Expediente Número 00080/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 7449.- Expediente Número 00142/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 7420.- Expediente Número 001385/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	25	EDICTO 7450.- Expediente Número 00155/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 7421.- Expediente Número 00261/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	25	EDICTO 7451.- Expediente Número 01248/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 7422.- Expediente Número 00238/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 7452.- Expediente Número 00776/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 7423.- Expediente Número 00168/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 7453.- Expediente Número 00854/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 7424.- Expediente Número 00998/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	26	EDICTO 7454.- Expediente Número 00826/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 7425.- Expediente Número 01128/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 7455.- Expediente Número 00719/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 7426.- Expediente Número 00047/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 7456.- Expediente Número 00312/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 7427.- Expediente Número 0248/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 7457.- Expediente Número 00020/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 7428.- Expediente Número 0786/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 7458.- Expediente Número 00478/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 7429.- Expediente Número 0996/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 7459.- Expediente Número 01519/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 7430.- Expediente Número 00205/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	29	EDICTO 7460.- Expediente Número 00773/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 7431.- Expediente Número 00021/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	29	EDICTO 7461.- Expediente Número 00235/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	42
EDICTO 7432.- Expediente Número 00690/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	29		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

				Pág.				Pág.
EDICTO 7462.-	Expediente	Número	00845/2014,	42	EDICTO 7492.-	Expediente	Número 01677/2017,	52
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.		
EDICTO 7463.-	Expediente	Número	00192/2015,	42	EDICTO 7493.-	Expediente	Número 00085/2017,	52
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.		
EDICTO 7464.-	Expediente	Número	01260/2014,	43	EDICTO 7494.-	Expediente	Número 01058/2010,	52
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Especial Hipotecario.		
EDICTO 7465.-	Expediente	Número	01267/2014,	43	EDICTO 7495.-	Expediente	Número 00195/2017,	53
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guardia y Custodia Definitiva.		
EDICTO 7466.-	Expediente	Número	00969/2015,	44	EDICTO 7496.-	Expediente	Número 00496/2017,	53
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.		
EDICTO 7467.-	Expediente	Número	00262/2015,	44	EDICTO 7497.-	Expediente	Número 00111/2017,	53
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.		
EDICTO 7468.-	Expediente	Número	00113/2016,	44	EDICTO 7498.-	Expediente	Número 00078/2016,	53
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.		
EDICTO 7469.-	Expediente	Número	00873/2015,	45	EDICTO 7499.-	Expediente	Número 00891/2017,	54
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Divorcio Incausado.		
EDICTO 7470.-	Expediente	Número	00993/2014,	45	EDICTO 7500.-	Expediente	Número 00375/2016,	54
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.		
EDICTO 7471.-	Expediente	Número	00077/2016;	45	EDICTO 7501.-	Expediente	Número 00353/2016,	54
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.		
EDICTO 7472.-	Expediente	Número	00833/2014,	45	EDICTO 7502.-	Expediente	Número 00350/2016,	54
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.		
EDICTO 7473.-	Expediente	Número	00895/2014,	45	EDICTO 7503.-	Expediente	Número 00314/2016,	55
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.		
EDICTO 7474.-	Expediente	Número	01168/2014,	46	EDICTO 7504.-	Expediente	Número 00747/2017,	55
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Divorcio Incausado.		
EDICTO 7475.-	Expediente	Número	00634/2014,	46	EDICTO 7505.-	Expediente	Número 00401/2017,	55
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.		
EDICTO 7476.-	Expediente	Número	00050/2015,	47	EDICTO 7506.-	Expediente	Número 00389/2017,	57
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.		
EDICTO 7477.-	Expediente	Número	00031/2015,	47	EDICTO 7507.-	Expediente	Número 01127/2017,	57
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Divorcio Necesario.		
EDICTO 7478.-	Expediente	Número	01561/2014,	47	EDICTO 7508.-	Expediente	00338/2016, relativo al Juicio	58
	relativo al Juicio Hipotecario.					Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.		
EDICTO 7479.-	Expediente	Número	00051/2015,	48	EDICTO 7509.-	Expediente	Número 0303/2017, relativo	58
	relativo al Juicio Hipotecario.					al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.		
EDICTO 7480.-	Expediente	Número	00052/2015,	48	EDICTO 7510.-	Expediente	Número 173/2017, relativo	58
	relativo al Juicio Hipotecario.					al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Incausado.		
EDICTO 7481.-	Expediente	Número	01117/2017,	48	EDICTO 7511.-	Expediente	Número 00096/2017,	58
	relativo al Juicio Sucesorio Testamentario					relativo al Juicio Hipotecario.		
EDICTO 7482.-	Expediente	Número	00597/2017,	49	EDICTO 7512.-	Expediente	Número 00400/2016,	59
	relativo al Juicio Sucesorio Testamentario					relativo al Juicio Sumario.		
EDICTO 7483.-	Expediente	Número	00914/2017,	49	EDICTO 7513.-	Expediente	Número 00306/2016,	60
	relativo a la Sucesión Testamentaria.					relativo al Juicio Ordinario Mercantil.		
EDICTO 7484.-	Expediente	Número	00854/2017,	50	EDICTO 7514.-	Expediente	Número 689/2012, relativo	62
	relativo a la Sucesión Testamentaria.					al Juicio Ejecutivo Mercantil.		
EDICTO 7485.-	Expediente	Número	01766/2017,	50	EDICTO 7515.-	Expediente	Número 00577/2017,	62
	relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.					relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam.		
EDICTO 7486.-	Expediente	Número	00898/2017,	50				
	relativo al Sucesión Testamentaria.							
EDICTO 7487.-	Expediente	Número	01397/2017,	51				
	relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.							
EDICTO 7488.-	Expediente	Número	01313/2017,	51				
	relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.							
EDICTO 7489.-	Expediente	Número	00731/2016,	51				
	relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.							
EDICTO 7490.-	Expediente	Número	01717/2017,	51				
	relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.							
EDICTO 7491.-	Expediente	Número	01789/2017,	51				
	relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.							

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00409/2015, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JUAN ANTONIO COBOS CASANOVA Y MARÍA EUGENIA GONZALEZ ALDANA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble ubicado en Prolongación Villamar, Departamento 2, Izquierdo del Condominio Los Tildillos, colonia Lienzo Charro, en el Predio, denominado "Las Dunas", en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89506, y que se identifica como "Departamento número 2 izquierdo.- Área Habitacional.- El departamento tiene una superficie de 200.38 metros cuadrados, del Condominio "Los Tildillos", ubicado en el predio denominado "Las Dunas", del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del extremo poniente de la construcción y describiendo las colindancias en el sentido de las manecillas del reloj, con rumbo noreste en cuatro metros sesenta y cuatro centímetros; con rumbo sureste en dos metros noventa centímetros; con rumbo noreste en un metro treinta y seis centímetros; con rumbo este en dos metros seis centímetros; todas esas colindancias son con el vacío, con rumbo este en cuatro metros treinta y siete centímetros con área común de vestíbulo del segundo nivel; con rumbo noreste en cuatro metros treinta y seis centímetros; con rumbo sureste en cuatro metros cincuenta y cinco centímetros; con rumbo noreste en 85 centímetros, con rumbo sureste en cinco metros sesenta centímetros; con rumbo suroeste en cuatro metros noventa centímetros; con rumbo sureste en un metro ochenta y ocho centímetros; con rumbo sur en tres metros veinticinco centímetros; con rumbo oeste en once metros nueve centímetros con el departamento número 102; con rumbo norte en tres metros diez centímetros; con rumbo oeste en dos metros noventa y seis centímetros; con rumbo norte en dos metros quince centímetros; con rumbo oeste en tres metros treinta y un centímetros y una última línea para llegar al punto de partida, con rumbo noroeste en cinco metros, setenta y ocho centímetros, estas últimas colindancias son con el vacío.- Abajo colinda con el departamento uno izquierdo y arriba con el departamento tres izquierdo"; correspondiéndole al Departamento anteriormente descrito un porcentaje de indiviso del 5% sobre el terreno; Bodega Número (2) Dos, Correspondiente al Departamento (2) Izquierdo, con un área de 1.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en un metro, quince centímetros con área común; AL SURESTE, en un metro, sesenta y cinco centímetros, con bodega número uno; AL SUROESTE, en un metro, quince centímetros, con área común; y AL NOROESTE, en un metro, sesenta y cinco centímetros, con bodega número tres. Cajón de Estacionamiento Número (2) Dos, corresponden al Departamento 2 Izquierdo, con una área de 14.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos metros, sesenta y cinco centímetros con área común de circulación al estacionamiento; AL SUR, en dos metros, sesenta y cinco centímetros con muro colindante; AL ESTE, en cinco metros, cincuenta centímetros con cajón de estacionamiento número tres; AL OESTE, en cinco metros, cincuenta centímetros, con cajón de estacionamiento número uno. Cajón de Estacionamiento Número (14) Catorce correspondiente al Departamento (2) Izquierdo, con un área de

1790 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en dos medidas, con cajón de estacionamiento número trece, en cinco metros noventa y dos centímetros, con cajón de estacionamiento número veintidós, en dos metros cincuenta centímetros AL NORESTE, con cajón de estacionamiento número veintitrés en dos metros cincuenta centímetros; AL SURESTE, con cajón de estacionamiento número quince, en cinco metros noventa y dos centímetros; AL SUR, con área común de circulación del estacionamiento en tres metros con cincuenta y cuatro centímetros; el inmueble ante descrito se identifica como Finca Número 1697, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor pericial de: \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/10 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Estado, identificado como Finca 1697, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras parte del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, siendo la cantidad de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/10 M.N.), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deber hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día 03 de octubre de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7237.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de octubre del año dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00436/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. RODRIGO CERVANTES MARTÍNEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. RODRIGO CERVANTES MARTÍNEZ, el que se identifica como: vivienda 109 "C", ubicada en la calle Victoria, con superficie de construcción de 70.63 m², y de terreno de 67.50 m², y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.50 metros, con la vivienda 108-13; AL SUR: en 4.50 metros, con la calle victoria; AL ESTE: en 15.00 metros con la vivienda 109-B y AL OESTE: en 15.00 metros con la vivienda 109-D; a nombre del C. RODRIGO CERVANTES MARTÍNEZ.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$323,333.33 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien o del precio fijado a la Finca Hipotecada.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá ser efectuada tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 11 de octubre de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7238.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de octubre del año dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00051/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Lic. Estrella Flor Silvestre Ramos Niño y continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ZEFERINO ENRÍQUEZ RESÉNDIZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. ZEFERINO ENRÍQUEZ RESÉNDIZ, el que se identifica como: vivienda ubicada en la calle manzana número 108, lote 3, de la manzana 5, del Fraccionamiento denominado Arboledas V, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 mts con la calle Manzano; AL SUR: en 5.20 mts, con el lote 28-A; AL ESTE: en 15.00 mts con el lote 3-A y AL OESTE: en 15.00 mts. con el lote 2-A; a nombre del C. ZEFERINO ENRÍQUEZ RESÉNDIZ.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la Finca Hipotecada.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la

celebración de la audiencia de remate.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7239.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00627/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ, en contra de HÉCTOR BARRIENTOS MARTINEZ Y AMÉRICA NÚÑEZ CHÁVEZ, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Segunda, número 435 interior Sur, entre las calles 12 y 13, colonia Lucio Blanco, Sector Benito Juárez, lote 27, manzana D, C.P. 89506 de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 metros con lote 28, AL SUR en 15.00 metros con lote 26, AL SUR en 15.00 metros con propiedad que se reserva la donante, AL ESTE en 8.90 metros con propiedad que se reserva la donante, AL OESTE en 10.00 metros con lote 18, superficie de construcción 40.30 metros cuadrados, superficie de terreno 166.50 metros cuadrados, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 2527, Legajo 6-051, de fecha 1 de marzo de 2007 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días

hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 12 de octubre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7240.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 12 de octubre de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00785/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. ABELINO VEGA ALCARAZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote número 05, de la manzana 11, de la calle Republica de Nicaragua, marcado con el número oficial 260, de la colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo II, del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de 105.34, metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 20.00 metros con lote número 06; AL SURESTE, en 7.00 metros, con lote número 22; AL SUROESTE, en 20.00 metros, con lote número 04, y AL NOROESTE, en 7.00 metros, con calle Republica de Nicaragua.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 3957, Legajo 4-080, de fecha 28 de mayo del año 2007, y Sección Segunda, Numero 2323, Legajo 4-047, de fecha 28 de mayo del año 2007, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$439,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las diez horas del día cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

7241.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha 21 de septiembre de 2017, dictado dentro del Expediente Número 1541/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROLANDO BAUTISTA GARCÍA, la Licenciada MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecada en el proceso, consistente en:

Calle Del Agave número 124, lote 37, manzana 8, Fraccionamiento Loma Blanca, superficie 119.00 metros cuadrados, Clave Catastral: 31-01-18-965-168, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Privada Del Agave; AL ESTE 17.00 metros con lote 38; AL SUR 7.00 metros con lote 13, AL OESTE 17.00 metros con lote 36; Finca 195532 de fecha 24 de agosto de 2017, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS. 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$267,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7242.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley y quien actúa con las CC. Lic. Noemí Martínez Leija, Y Lic. Alma Virginia Ciprés Sánchez, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", como Testigos de Asistencia, por auto de fecha doce de septiembre del año cursante, dictado en el Expediente Número 00337/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ MARTÍNEZ, apoderado legal de INFONAVIT en contra de la C. LUCÍA MÉNDEZ DÍAZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Lienzo Charro, número 1219N, lote 31, manzana 28, Fraccionamiento Nueva Victoria en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 30, AL SUR: 15.00 metros con lote 32; AL ORIENTE: 6.00 metros con lote 50; y AL PONIENTE: 6.00 metros con calle Del Lienzo Charro; y con un valor de \$280,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$280,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7243.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 331/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SANDRA LUZ HERRERA MEDINA Y HÉCTOR HUGO SALDAÑA ARTEAGA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Ubicado en Avenida Monterrey N° 407-21, departamento D 21, Condominio Conjunto Habitacional La Escondida, en la Zona Centro de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 50.32 metros cuadrados, y superficie en forma proindivisa; 26.510 metros curados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 8.70 metros con departamento D-22; compartiendo con este la pared que los divide, AL SUR.- en 8.70 metros con vacío al área común (Avenida Monterrey), AL ORIENTE.- en 6.45 metros con vacío al área común, AL PONIENTE.- en 6.45 metros con vacío al área común.- Valor pericial \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca No 40622, de fecha 09 de mayo del 2017 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, convocándose a postores y acreedores-por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en días naturales en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico Madero y Altamira, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero previéndose al actor que las publicaciones deberán de exhibirse con tres días de anticipación la audiencia, apercibido que de no hacerlo se tendrá por no hecha la publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, resulta de ello la cantidad de \$216,666.66 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.); en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales,

mediando seis días entre la primera y la segunda publicación y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, en días naturales fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día siete de septiembre de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

7244.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00810/2014, de este juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CLEOTILDE PÉREZ GARZA y ROSA HERNÁNDEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Canarias número 237, lote 48, manzana 09, del Fraccionamiento Hacienda Canarias, casa 48 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 72.50 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.00 metros, con casa 19; AL SUR.- en 5.00 metros, con calle Canarias; AL ESTE.- en 14.50 metros, con casa 47; AL OESTE.- en 14.50 metros, con casa 49.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, No 9382, Legajo 6-188, de fecha 28 de agosto de 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial: \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, que corresponde a la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 05 de septiembre de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

7245.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública

subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00709/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José de la Garza Govea, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NATALY MARTÍNEZ SANTOS, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente calle San Luis número 212, casa 5, fracción 5, lote 1, manzana 123, Zona 25, colonia México, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción 91.33 metros cuadrados, factor proindiviso 18.28%, superficie indivisa de terreno 175.67 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.92 metros con calle San Luis; AL SUR en cuatro medidas de Este a Oeste: 0.90 metros, 5.85 metros y 3.80 metros con área común 2 (exclusiva para las casas habitación número 4, 5, 6, 7 y 8); AL ESTE en tres medidas de norte a sur: 20.36 metros con fracción número 3 (casa habitación número 3), área común 1 (exclusiva para las casas habitación 1, 2, 3 y 4) y fracción número 4 (casa habitación número 4), 0.75 metros y 0.55 metros con área común 2 (exclusiva para las casas habitación números 4, 5, 6, 7, y 8); AL OESTE EN once medidas de Norte a Sur: 9.51 metros, 0.90 metros, 4.70 metros, 1.25 metros, 3.70 metros y 0.65 metros con área privativa 1, pasillo y escalera exclusiva para la casa habitación número 6, 3.79 metros, 0.82 metros y 3.97 metros con fracción número 7 (casa habitación número 7), 0.87 metros y 2.98 metros con área común 2 (exclusiva para las casas habitación número 4, 5, 6, 7 y 8), arriba con casa habitación número 6, abajo con cimentación, con una superficie privativa de 148.92 metros cuadrados; inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 8690 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal Del Estado Con Residencia En Ciudad Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado el presente a nueve de octubre de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7246.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 781/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. EUNICE CAROLINA RIVERA TORRES, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Bahía de Palmas, número 202, manzana 1, condominio 8, casa cuarenta, del Conjunto Habitacional Bahías de Miramapolis, de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 84.50 metros cuadrados y 64.52 metros cuadrados., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.00 metros con casa número 39; AL ESTE EN 6.50 metros con calle Bahía de Palmas; AL SUR en 13.00 metros., con casas número 47 y 48 del condominio número 9 de la misma manzana; AL OESTE en 6.50 metros., con casa número 41.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el Número 7823, Sección Primera, Legajo 6-157, de fecha 15 de septiembre del 2004, del municipio de Madero, Tamaulipas. Sección Segunda, Número 5246, Legajo 6-105 de fecha 15 de septiembre del 2004.- Valor comercial \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de octubre del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7247.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01328/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la Licenciada Karina

Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de OFELIA ORTIZ HERNÁNDEZ Y HERIBERTO SOTELO MÉRIDA, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en privada A, número 116-B, del Conjunto Habitacional Gema, C.P. 89604, en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.20 metros con casa 10-B, compartiendo con esta la pared que las divide, AL ESTE en dos medidas, la primera de 3.15 metros y la segunda de 3.00 metros con área común, AL SUR en tres medidas, la primera de 1.50 metros con área común, la segunda de 6.90 metros con casa 8-B muro doble de por medio y la tercera de 0.80 metros con área común, AL OESTE en dos medidas, la primera de 3.15 metros y la segunda de 1.20 metros con área común, arriba con azotea y abajo con casa 9-A; inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 85581 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los nueve días de octubre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7248.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00399/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Yessica Ivonne López Sánchez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado pro la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez con el mismo carácter en contra de los C.C. ANTONIO DE LA CRUZ JUÁREZ Y ANA MARIANELA GARCIA CRUZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble identificado como casa habitación marcada con el número 6 seis ubicada en la calle Corregidora número 841-1 del Conjunto Habitacional "Escorpión" municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de construcción de 56.95 y una superficie de terreno de 55.13 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.80 metros con calle Corregidora; AL SUR: en 9.37 metros con casa 7, AL ESTE: en 4.66 metros con área común de andador interno o servidumbre de paso; y AL OESTE en 7.87 metros con casa 11.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado; bajo la Sección Primera, Número 7475, Legajo 6-150, de fecha 06/10/2003, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, e inscrita la hipoteca bajo los siguientes datos: Sección Segunda, Número 4565, Legajo 6-092, de fecha 06/10/2003, con un valor de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., 02 de octubre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7249.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00881/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LIDIA AGUSTINA TERÁN SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 30, de la manzana 73 ubicado en la calle Sulfúrico Dos con el número oficial 330, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lo cual tiene una superficie de construcción de 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.50 M.L. con lote 31, AL SUR, en 15.50 M.L. con lote 29, AL ESTE, en 6.00, M.L. con lote 17, AL OESTE, en 6.00 M.L. con calle Sulfúrico Dos.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera Número 4410, Legaja 2-089 de fecha 29 de marzo del 2006 de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 195913 de municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales, tanta en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL

PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7250.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00880/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SAÚL HERNÁNDEZ RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Ubicado en el número 127, con superficie de construcción de 50.41 m2, de la calle Plata, del Fraccionamiento Villas de la Joya, ciudad Reynosa, Tamaulipas, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 20, de la manzana número 18 con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 15.50 metros con lote número 19, AL SUR: en 15.50 metros con lote número 21, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Plutonio, AL OESTE: en 7.00 metros con lote número 47, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 8702 Legajo 2-175 de fecha 27 de noviembre del 2003, de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 195914 de municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7251.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos y cuatro de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0556/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUDITH CAZARES PRADO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno ubicado en calle Hacienda Los Virreyes Núm 120, Mz 75, Lt 35, Fraccionamiento Hacienda Las Bugambillas en esta ciudad de, Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 90 m2 y de construcción 36.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros lineales con lote 36, AL SUR: en 15.00 metros lineales con lote 34, AL ESTE: en 6.00 metros lineales con lotes número 10 y 11, AL OESTE: en 6.00 metros lineales con calle Hacienda Los Virreyes, con una superficie de 90 metros cuadrados, dicho predio tiene una superficie de construcción de 36.86 m2.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 46, Legajo 2-001 y en la Sección Segunda, Número de Registro 62, Legajo 2002 del municipio de Reynosa Tamaulipas, de fecha 08 de enero de 2008.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$178,666.66 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7252.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 926/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ELÍAS CABRERA CRUZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El ubicado en calle Circuito Laguna El Barril número 117, mx 69, It 4, Fraccionamiento Villas Diamante Tercera Etapa, en esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y de construcción 36.86 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L. con lote 03, AL SUR en 15.00 M.L. con lote 05, AL ESTE 6.00

metros lineales con calle Circuito Laguna El Barril y AL OESTE en 6.00 metros lineales con lote 15.- Inscrito ante el Instituto Registral y catastral bajo la Finca Número 195852 de fecha 7 de diciembre del 2017, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7253.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00872/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROBERTO BAUTISTA GARRIDO, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 51, número 815 de la calle Laurel, de la manzana 157 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 m2 y una superficie de terreno de 90.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 M.L. con lote 8, AL SUR: 6.00 M.L. con calle Laurel, AL ESTE: 15.00 M.L. con lote 50, AL OESTE: 15.00 M.L. con lote 52.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 12610, Legajo 2-253 de fecha 31 de agosto del 2006 de municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 195875, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7254.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 326/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PILAR DEL CARMEN COBOS LÓPEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; el ubicado en el lote 38, manzana 17, de la calle Valle Soleado número 250 Fraccionamiento Lomas de Valle Alto en esta ciudad de Reynosa Tam, con superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con lote 39, AL SUR 15.00 metros con lote 37, AL ESTE en 7.00 metros con lote 4, AL OESTE en 7.00 metros con calle Valle Soleado, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca 196216 de fecha 15 de septiembre del 2017 en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$244,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7255.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de 2017, dictado dentro del Expediente Número 973/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ESMERALDA GONZALEZ OLMEDA la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, calle Privada San Bartolomé, número 119, lote 10 de la Villa San Bartolomé, Conjunto Habitacional San José Cuarta Etapa, con una superficie de terreno de 72.00 m2 con una superficie de construcción de 60.297 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m. con Privada San Bartolomé, AL SUR en 6.00 m. con casa 19 de

Villa San Nicolás, AL ESTE en 12.00 m con casa 11, AL OESTE en 1.80, 8.82 y 1.38 m con casa 9, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca 143298 de fecha 5 de septiembre del 2017.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7256.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01677/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JULIO CESAR RÍOS RAMÍREZ Y MARISA ELIZABETH PIMENTEL SANDOVAL, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote de número 1, con el número 1100, de la calle Nogal, manzana 186, del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III, en esta ciudad, con superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno, 33.94 metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con calle Nogal; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 56; AL ORIENTE: en 15.00 metros lineales con lote 02; AL PONIENTE: en 15.00 metros lineales con calle Logan. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2003, legajo 2-041 de fecha 30 de enero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 195659 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para

el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7257.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 637/2016, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NANCY NALLELY RAMÍREZ RUIZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 20, de la manzana 11, ubicado en la calle Diamante, número 108, del Fraccionamiento La Joya, de esta ciudad, lo cual tiene una superficie de construcción de 57.00 m2, sobre una superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 M.L. con calle Diamante, AL SUR, en 6.00 M.L. con lote 13, AL ESTE, en 15.00, M.L. con lote 21, AL OESTE, en 15.00 M.L. con lote 19, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la inscripción 3ra, de la Finca Número 122607, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7258.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil diecisiete del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00698/2013, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ

RICARDO BASTIÁN RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montano, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 8 de la manzana número 41, de la calle Flor de Lavanda sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número oficial 214, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 41.97 (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados), de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 seis metros lineales, con calle Flor de Lavanda; AL SUR: en 6.00 seis metros lineales con lote 17; AL ORIENTE: en 17.00 diecisiete metros lineales, con lote 09; AL PONIENTE: en 17.00 diecisiete metros lineales, con lote 07, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 18051, Legajo 2362, de fecha 28 de agosto del 2007, del Municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 196198.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7259.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 722/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de JUAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca 195669, terreno urbano calle Privada San Jacobo, número 211, manzana 6, lote 6, del Fraccionamiento San Pedro con una superficie de terreno de 102.00 m2 con una superficie construida 35.35 m2, referencia catastral 31-01-21-451-006, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m con calle Privada San Jacobo, AL SUR 6.00 m con lote 17, AL ORIENTE en 17.00 m con lote 7, AL PONIENTE en 17.00 m. con lote 5.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL

PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7260.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 353/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROSA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca 55503, terreno urbano calle Flor de Orquídea, número 267, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, manzana 37, lote 24 con una superficie de 102.00 m2 superficie de construcción 41.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m con lote 17, AL SUR en 6.00 m con calle Flor de Orquídea, AL ESTE en 17.00 m con lote 23, AL OESTE en 17.00 m con lote 25.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7261.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve del mes de septiembre de 2017, dictado dentro del Expediente Número 00349/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JUAN DELGADO CENTENO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es calle Privada Rosa número 477 del lote 55 de la manzana 159 del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 90.00 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con Privada Rosa, AL SUR en 6.00 metros con lote 8, AL ESTE en 15.00 metros con lote 56 y AL OESTE en 15.00

metros con lote 54, inscrito en el Instituto Registral y Catastral con el Número de Finca. 47667 de fecha 5 de septiembre del 2017.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$141,333.33 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de septiembre del 2017.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7262.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 664/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARCOS GARCIA GONZALEZ la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: el ubicado en Privada Acacia, número 113, manzana 70, lote 31, del Fraccionamiento Paseo Las Flores II, etapa II, superficie privativa de terreno 75.00 m2, superficie construida 33.74 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.00 m con calle Privada Acacia, AL SUR 5.00 m con lote 42, AL ESTE en 15.00 m. con lote 30 muro medianero de por medio, AL OESTE en 15.00 m con lote 32, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca No. 195849 de fecha 7 de septiembre del dos mil diecisiete.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de septiembre del 2017.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7263.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 25 de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 463/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de JORGE CECILIO BARRIOS MONTALVO, la Titular de este Juzgado Licenciado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Urbana 61544, ubicada en el municipio de Reynosa., Tamaulipas, Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, lote 22, manzana 50, calle Hacienda Las Alondras, número 443 con una superficie de terreno de 105.00 m2, superficie de construcción 52.33 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 m con lote 21, AL ESTE en 7.00 m con Circuito Hacienda San Ignacio, AL SUR en 15.00 m con lote 23, AL OESTE en 7.00 m con calle Hacienda Las Alondras.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de septiembre del 2017.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7264.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00321/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CALIXTO OSORIO GARCÉS, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El ubicado en la calle Uno, número Oficial 139-B, planta baja, edificio VII, lote número 38, de la manzana 4, Departamento B, Planta Baja del Condominio Conjunto Habitacional 4 Plex, del Fraccionamiento Los Almendros II, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 67.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.825 metros con traspatio del Depto B, Norte: 2.325 metros con escalera del Depto D. Norte: 0.500 metros con cochera del Depto D. Sur: 0.850 metros con traspatio del Depto B. Sur: 6.300 metros con Depto A; AL SUR: 0.500 metros con cochera del Depto B. Este: 1.000 metros con cochera del Depto D. Este: 5.000 metros, con cochera del departamento B. Oeste: 6.000 metros con traspatio del Depto B.- Superficie 42.32 metros cuadrados, Cochera. Norte: 5.425 metros con cochera del Depto D.- Norte.- 0.500 metros; Sur: 5.925 metros, con cochera del Depto A; Este: 5.000 metros con calle Uno; Oeste: 5.000, metros con Depto B; Superficie: 28.45 m2, Traspatio.- Norte: 1.925 metros con Traspatio del Depto D, Norte: 0.500 metros con Depto B; Sur: 2.275 metros con

traspasio del Depto A. Este: 5.925 metros con Depto B. Oeste: 5.925 metros con late 9 y 10; Superficie: 13.66 m2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la inscripción 2 de la Finca 108339 de fecha 11 de abril de 2011 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7265.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco días del mes de septiembre de 2017, dictado dentro del Expediente Número 123/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de AURELIANO OLAN HERNÁNDEZ la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; tipo de inmueble terreno urbano, ubicado en el lote 48, manzana 100 de la calle Fresno número 269 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, con superficie de terreno 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 m con lote 35, AL ORIENTE 15.00 m con lote 47, AL SUR en 6.00 m. con calle Fresnos, AL PONIENTE en 15.00 m con lote 49 derechos que ampara el 100% de la propiedad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 19929 de fecha siete de septiembre del dos mil diecisiete.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7266.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 25 de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 709/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de ANA DELIA PONCE SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Licenciado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 54848 municipio de Reynosa, Finca Urbana ubicada en la calle Flor de Menta 254, manzana 22, lote 11, Fraccionamiento Ampliación San Valentín, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados con una superficie de construcción 41.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Flor de Menta, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 30, AL ESTE: en 17.00. M.L. con lote 12, AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 10 del municipio de Reynosa, Tamaulipas

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7267.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco días del mes de septiembre de 2017, dictado dentro del Expediente Número 1162/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ALFONSO FERNANDO CORREA TREVIÑO y VERÓNICA LETICIA BERMÚDEZ ORTEGA la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; calle Donatello, número 134, manzana 107, lote 17, Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 m. con lote 16, AL ESTE en 6.00 m con lote 26, AL SUR en 17.00 m con lote 18, AL OESTE en 6.00 m. con calle Donatello, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 69, Legajo 2250 de fecha 26 de octubre de 2005, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 162785 de fecha 05 de marzo del 2015.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que

concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$219,333.33 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de septiembre del 2017.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7268.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00251/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PEDRO LÓPEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Don José, número 214, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe, de esta ciudad, edificada sobre el lote 26 de la manzana 44, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Don José, AL SUR, en 6.00 mts con límite del fraccionamiento, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 27, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 125680, de fecha 12 de septiembre de 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7269.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01455/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FIDELA GUERRERO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antigua, número 239, del Fraccionamiento Villa Las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 63 de la manzana 30, con superficie de terreno de 99.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 20, AL SUR, en 6.00 mts con calle Antigua, AL ESTE, en 16.50 mts con lote 62, AL OESTE, en 16.50 mts con lote 64.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 61887 de fecha 07 de Junio del año dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

7270.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez., por auto de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00916/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FERNANDO TURRUBIATES GÓMEZ E INOCENCIA SANTIAGO ANTONIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...vivienda ubicada en calle Del Triunfo, casa 49, número oficial 82, del Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase II, con una superficie de 104.00 metros cuadrados, con una construcción de 38.17 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con calle Del Triunfo, AL SUR: en 6.50 metros con lote 24, AL ESTE: en 16.00 metros con lote número 50, AL OESTE: en 16.00 metros con lote número 48.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4673, Legajo 3-094 de fecha 01 de junio del 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca 125690 de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de noviembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7271.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintuno de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00904/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RICARDO GARZA MONTES DE OCA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ébano número 13, del Fraccionamiento Hacienda Bugambilias de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 16, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 21, AL SUR, en 15.00 mts con lote 19, AL ORIENTE, en 6.00 mts con calle Ébano, AL PONIENTE, en 6.00 mts con lote 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 11246, Legajo 3-225, de fecha 26 de septiembre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente

el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 28 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.-

7272.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 904/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JESÚS ALBERTO VILLARREAL COVARRUBIAS, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 96, manzana 22, ubicado en calle Budapest, número 370, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes IV de esta ciudad, con superficie de 91 m2, y una construcción en el edificada de 40.00 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 M.L., con lote 97; AL SUROESTE: en 14.00 M.L. con lote 95, AL NOROESTE: en 4.899 M.L., con lote 59 y 1.601 con lote 60; AL SURESTE: en 6.50 M.L., con calle Budapest, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 4a, de la Finca Número 5327, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7273.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 943/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ABRAHAM GRANADOS CRUZ la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; el ubicado en lote 27, de la manzana 32, de la Avenida del Desierto número 600 del Fraccionamiento Valle Soleado, con una superficie de 90.00 m2 de construcción 36.69 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 26, AL SUR en 6.00 M.L. con Av. del Desierto, AL ESTE en 15.00 M.L. con lote 28, AL OESTE en 15.00 M.L. con calle De la Plaza, inscrito en el Instituto Registral y Catastral, bajo la Finca Número 12342 de fecha 29 de agosto del 2017, y de quien reclama la cantidad \$352,689.24 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal y demás accesorias reclamadas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7274.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00912/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUVENAL ESPINOZA AQUINO, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 08, número 206, de la calle Madrid, del Fraccionamiento Praderas Elite, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 125.86 m2 de terreno y 43.17 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 M.L. con calle Madrid; AL SUR en 7.00 M.L. con límite de propiedad, AL ESTE en 17.98 M.L. con lote 3; AL OESTE en 17.98 M.L. con lote 5.- Inscrito en el Registro

Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 3a, de la Finca Número 42377, de fecha 11 de febrero del 2011 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENOS TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7275.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 905/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO MANUEL SALDAÑA LÓPEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 4, manzana 14, ubicado en calle Río San Juan, número 209-C, planta alta vivienda 3 Condominio 3, Sector Ríos, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II de esta ciudad, con superficie de 48.02 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 5.44 M.L., con vacío de área privativa de patio de vivienda 1; AL SURESTE en 5.44 M.L., con vacío de área común de estacionamiento de condominio 3, AL NORESTE en 8.06 M.L., con muro común de vivienda 4; AL SUROESTE en: 8.06 M.L., con vacío de área privativa de pasillo de vivienda 1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 4a, de la Finca 126122 de este municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 126122 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán

depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7276.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00487/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ANTONIO ROMERO RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Cedro, número 475, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, con una superficie de 109.51 m2 y con una superficie de construcción de 40.55 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 3.34 m y en línea curva de 4.08 m con Privada Cedro AL SUR en 8.00 m con lote 29 de la manzana 66; AL ESTE en 5.74 m y 7.18 m ambas con calle Prolongación Gladiola; y AL OESTE en 15.00 m con lote 2.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 21280 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$152,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,533.33 (TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7277.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil diecisiete se ordenó dentro del Expediente Número 0553/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. GERARDO PÉREZ GUEVARA Y MIRIAM VANESSA MARTÍNEZ LANDA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C.C. GERARDO PÉREZ GUEVARA Y MIRIAM VANESSA MARTÍNEZ LANDA, el que se identifica como: finca 85681 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, vivienda ubicada en calle Mora Norte 50, lote 1-A de la manzana 11, Conjunto Habitacional Arboledas III-A Fraccionamiento Arboledas Altamira, Tamaulipas, superficie de terreno de 60.00 metros cuadrados, superficie de construcción de 35.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros, con lote 1, muro medianero de por medio, AL SUR en 15.00 metros, con área común, AL ESTE en 4.00 metros, con calle Mora Norte, AL OESTE en 4.00 metros con área común de equipamiento, Clave Catastral 04-12-02-011-025.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza en días naturales por DOS VECES de siete en siete días, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien o del precio fijado a la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá ser efectuada tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de octubre del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7278.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 4 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00067/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. RICARDO GARCÍA GARCÍA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio urbano ubicado en la zona urbana del plano oficial de la ciudad de Tula Tamaulipas, identificado como lote No. 07, manzana 19, Sector 05 y que cuenta con una superficie de 2,231.36 m2, inmueble que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 28.80 + 7.75 metros con Gabriel García Gámez y Lorena García Torres, AL SUR 43.95 metros con Martín Alejos, AL ESTE 43.53 + 18.75 metros con Lorena García Torres, AL OESTE 63.20 metros con calle Italia.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos par igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, 18 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

7323.- Octubre 31, Noviembre 7 y 14.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 4 de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 68/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por MIGUEL ANGEL GARCÍA GÁMEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio urbano ubicado en la zona urbana del plano oficial de ésta ciudad, identificado como lote No. 01, manzana 30, Sector 05 y que cuenta con una superficie de 485.97 m2. Inmueble que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 34.00 metros con calle Sin Nombre. AL ESTE 45.10 metros con arroyo, AL OESTE 28.60 metros con Andrés Castillo Ruiz.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos par igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, 18 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

7324.- Octubre 31, Noviembre 7 y 14.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, hacen constar que por auto de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 02059/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ABEL RODRÍGUEZ JUÁREZ Y NORMA G. MANZANO GALVÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Calle Puerto Rico número 175, casa tipo-dúplex que consta de dos recámaras, sala-comedor, cocina, un baño y patio de servicio, de la Unidad Habitacional "Ampl. Puerto Rico", lote 17, manzana 35, en esta ciudad, con superficie de (0100.98), AL NORTE: en 17.00 metros con lote 16, AL SUR: en 17.00 metros con lote 18, AL ESTE: en 5.94 metros con calle Puerto Rico, AL OESTE: en 5.94 metros con límite de propiedad.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 42503, Legajo 851, de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y dos, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera amoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito de la parte actora el C. Ingeniero Arquitecto FRANCISCO GERARDO RODRÍGUEZ BACA, en su dictamen exhibido en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7406.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha (05) cinco de octubre del año (2017) dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 373/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado actualmente por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la

C. NOHEMÍ YÁÑEZ PÉREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción en el existente sujeto al régimen de propiedad en condominio ubicado en calle Huatulco número 110 que se identifica como lote número 39 de la manzana 1, del condominio 3 del Conjunto Residencial Náutico Residencial & Club en el municipio de Altamira Tamaulipas, se encuentra ubicado en la planta baja con una superficie de terreno de 220.00 m2 y un área total construida de 186.51 m2, conjunto que se considera área privativa con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con vivienda 31 y 32, AL SUR en 10.00 metros con calle Huatulco, AL ESTE en 22.00 metros con vivienda 38 y AL OESTE en 22.00 metros con la vivienda 40, a esta vivienda le corresponde un indiviso de 2.18078%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca 1308 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor del avalúo más alto \$2'998,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que asciende a la cantidad de \$1'998,666.66 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (17) diecisiete días del mes de octubre del año (2017) dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7407.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 12 de septiembre de 2017 dictado dentro del Expediente Número 925/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de JUAN ANTONIO ZETINA GARCÍA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Privada Japón Poniente número 320 lote 11 manzana 14, Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, condominio 24, superficie de terreno: 91.00 metros cuadrados; superficie construida 50.85 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con lote 38; SUR: 6.50 metros con Privada Japón Poniente; AL ESTE 14.00 metros con lote 10; AL OESTE: 14.00 metros con lote 12; Finca Número 195475, de fecha 23 de agosto de 2017, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL

DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7408.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1232/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de LUCIANO REYNOSO SAUCEDO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 40, manzana 55, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, superficie de 90 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 m. con lote 19, AL ESTE en 15.00 m. con lote 39, AL SUR en 6.00 m. con calle que va Ejido La Retama, AL OESTE en 15.00 m con lote 41, FINCA 2802 DEL MUNICIPIO DE Reynosa, Tamaulipas, de fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7409.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00489/2014, promovida por el Lic. Jaime Alfonso Palacios Cantú, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN CARLOS ORTEGA VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

En la calle Naranjos Oriente número 134 del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 38.30 m2 (treinta y ocho punto treinta metros cuadrados) de construcción, lote numero 18 Nivel 01 de la manzana 52, con una superficie de 91.26 m2 (noventa y un metros veintiséis centímetros cuadrados) mismo que está controlado en la delegación municipal de catastro bajo la Clave Número 31-01-27-041-003

el cual se identifica y determina bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote número 21; AL SUR: En 10.5 LC 6.64 M.L. con calle Naranjos; AL ESTE: en 14.11 M.L. con lote número 19; AL OESTE en: 17.00 M.L. con lote número 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la sección primera, Numero 12642, legajo 2-253, de fecha 31/10/2005 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7410.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00491/2014, promovido por el Lic. Jaime Alfonso Palacios Cantú, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NAIN ARIAS DÍAZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y la casa-habitación construida sobre él, identificado con el número 47, de la manzana 63, ubicado en la calle Privada Sauce con el número oficial 113 del Fraccionamiento Paseo de las Flores del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 90.00 m2 (noventa punto cero cero metros cuadrados) de terrena y 40.55 (cuarenta punto cincuenta y cinco metros cuadrados) de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 46; AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 48; AL ESTE: en 6.00 M.L. con lote 12; AL OESTE en: 6.00 M.L. con la Privada Sauce, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Numero 4797, Legajo 2-096, de fecha 26/02/2008 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 195494 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos par DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante éste Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE

DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7411.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1235/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de RAYMUNDO ROCARDO CORTES VILLANUEVA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

"Finca 195623, calle Sendero, número 400, manzana 18, lote 46, Fraccionamiento Paseo Residencial, superficie de terreno: 108.50 m2; superficie construida: 48.96 m2; medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con calle De la Montana: AL SUR: 15.50 metros con lote 45; AL ESTE: en 7.00 metros con lote 1; AL OES TE: en 7.00 metros con calle Sendero, de esta ciudad Reynosa Tamaulipas."

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS /100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7412.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 281/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Marco Antonio Roel Martin Del Campo en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de CARMEN

JULIA ARVIZU MORENO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda cuarenta y uno, área construida 54.40 m2 con las siguientes medidas y colindancias: En Planta Baja: AL NORTE en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de casa número cuarenta, AL SUR en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de casa número cuarenta y dos, AL ESTE en cuatro metros con área privativa de la misma casa (jardín) y AL OESTE en cuatro metros con área común al régimen (acceso) En Planta Alta: AL NORTE en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número cuarenta, AL SUR en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número cuarenta y dos, AL ESTE en cuatro metros con vacío a área privativa de la misma casa (jardín) y AL OESTE en cuatro metros con vacío a área común al régimen.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas común del 2.0286% inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I Número 1566 Legajo 12 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas de fecha 13 de enero de 1997, valor comercial \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de octubre del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7413.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 01178/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Licenciada Ariana De Jesús Vargas Hernández, con el mismo carácter, en contra de los C.C. FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ GUTIÉRREZ Y ELPIDIA BALDAZO AHUMADA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Morelia esquina con calle Jalisco número 801 departamento 1 edificio 4, planta baja del Conjunto Habitacional Morelos de la colonia Primero de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas; con una área total de 51.92 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 7.275 metros con fracción del mismo terreno y estacionamiento común; AL SUR en 7.275 metros con departamento número 2 del primer nivel con calle Graciano

Sánchez; AL ESTE en 7.950 metros con lote 8 cubo de ventilación y luz de por medio y AL OESTE en 7.950 metros con pasillo de circulación y escalera de acceso; arriba el departamento 5; abajo con cimentación propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 40733 del municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 23 de mayo de 2017, con un valor de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE A LA NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 20 de octubre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7414.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 86/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SANDRA DELGADILLO TREVIÑO se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 18, manzana 91, condómino 91, ubicado en calle San Leopoldo número 24 del Fraccionamiento Misiones Del Puente Anzaldua, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 94.250, m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.500 metros con lote 11; AL NOROESTE en 14.500 metros con lote 19; AL SURESTE en 14.500 metros con lote 17; y AL SUROESTE en 6.500 metros con calle San Leopoldo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo LA Finca 7564 de fecha dieciséis de noviembre del 2016, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su efecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$30,933.33 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL)

debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701,702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 19 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7415.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 141/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUSTAVO BAUTISTA ORTIZ, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Viñedo de Provenza, lote 10, manzana 59, con el número 109 interior 2 del Fraccionamiento Campestre Bugambilias Sector 3 de esta ciudad de Reynosa. Tamaulipas, cuenta con una superficie de construcción de (40.25 m2) y una superficie de terreno de (140.36 m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 12.76 M.L. con lote 9; AL SURESTE: en 12.76 M.L. con lote 11; AL NORESTE: en 11.00 M.L. con calle Viñedo de Provenza; AL SUROESTE: en 11.00 M.L. con lote 24, 25 y 26, área privativa de construcción: se delimita con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 11.46 M.L. con área común y con lote 9; AL SURESTE: en 11.46 M.L. con área común; AL NORESTE: en 4.65 M.L. con área común y con calle Viñedo de Provenza; AL SUROESTE: en 4.65 M.L. con área común; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 118599 de fecha 15 de marzo del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7416.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con las C.C. Lic. Noemí Martínez Leija, y Lic. Alma Virginia Ciprés Sánchez, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", como testigos de asistencia, por auto de fecha doce de septiembre del año cursante, dictado en el Expediente Número 00048/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado legal del INFONAVIT en contra de GABRIEL DE LA CRUZ CHIRINO, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Vancouver, número 13955, lote 9, manzana 35, Fraccionamiento Villas de Oradel, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Vancouver; AL SUR: 6.00 metros con lote 31; AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 10; y AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 8; y con un valor de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7417.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley y quien actúa con las CC. Lic. Noemí Martínez Leija, y Lic. Alma Virginia Ciprés Sánchez, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", como testigos de asistencia, por auto de fecha veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00377/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Daniel Alejandro Gómez Martínez apoderado legal del INFONAVIT en contra del C. HUGO LUCIO CONTRERAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Caudillo, número 9422, lote 28, manzana 68, Fraccionamiento Nueva Victoria Sector Los Olivos, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 7; AL SUR:

6.00 metros con calle Caudillo; AL ESTE 1500 metros con lote 29, y AL OESTE 15.00 metros con lote 27, y con un valor de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7418.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintisiete de Septiembre de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00080/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANGEL ALMARAZ RODRÍGUEZ Y CLAUDIA BARROSO TORRES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Finca Urbana, ubicada en calle Día del Trabajo, número 1455, lote 40, manzana 11, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 17.00 metros con lote 41; AL SURESTE: 6.50 metros con lote 27; AL SUROESTE 17.00 metros con lote 39, AL NOROESTE 6.50 metros con calle Día del Trabajo; y con un valor de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7419.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano el ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley y quien actúa con las C.C. Lic. Noemí Martínez Leija, y Lic. Alma Virginia Ciprés Sánchez, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", como testigos de asistencia, por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 001385/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INFONAVIT, en contra de ELVIRA LANZA MARTÍNEZ DE TOSCANO Y SANTOS TOSCANO GÓMEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

A).- Bien Inmueble identificado como; Finca Número 78357, ubicado en manzana 08 lote 29, Fraccionamiento Villas de San Miguel, Avenida Santa Rosalía # 438, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.00 metros con lote 30, AL SUR: 17.00 metros con lote 28, AL ESTE: 06.50 metros con Avenida Santa Rosalía, y AL OESTE: 06.50 metros con lote baldío, (parcela 52), con un valor de \$257,900.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$ 257,900.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate a las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7420.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho par Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00261/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. VÍCTOR HUGO LÓPEZ CERDA V NIDIA TORRES MATA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Ombú, número 5632, lote 17, manzana 14, Fraccionamiento El Nogal en esta Ciudad, con las siguientes medidas y las: AL NORTE: 16.00

metros con lote 16; AL SUR: 16.00 metros con lote 18; AL ESTE: 6.50 metros con calle Ombú; y AL OESTE: 6.50 metros con propiedad privada; y con un valor de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE HORAS.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7421.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley y quien actúa con las C.C. Lic. Noemí Martínez Leija, y Lic. Alma Virginia Ciprés Sánchez, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", como testigos de asistencia, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año cursante, dictado en el Expediente Número 00238/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez y continuado por la C. Lic. Alba Martínez Arteaga, apoderada legal del INFONAVIT en contra de THELMA NÚÑEZ VALDEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle San Armando, número 1225, lote 5, manzana 56, Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle San Armando; AL SUR: 6.00 metros con lote 33; AL ESTE: 16.00 metros con lote 6; y AL OESTE: 16.00 metros con lote 4; y con un valor de \$210,500.00 (DOSCIENOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% par ciento de la cantidad de \$210,500.00 (DOSCIENOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos coma tal, señalándose como fecha para el remate a las NUEVE HORAS

DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7422.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley y quien actúa con las CC. Lic. Noemí Martínez Leija, y Lic. Alma Virginia Ciprés Sánchez, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", como Testigos de Asistencia, por auto de fecha doce de septiembre del año cursante, dictado en el Expediente Número 00168/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Alma Gloria Garcia Garza y continuado por la C. Lic. Alba Martínez Arteaga, en su carácter de apoderada legal del INFONAVIT en contra de los C.C. EURICH MOISÉS SAMAYOA ANGEL Y VIVIANA ELIZABETH RAMÍREZ SANTILLÁN, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle San Nazario, número 1111, lote 3, manzana 13, Fraccionamiento Villas de San Miguel III en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 6.50 metros con calle San Nazario; AL SURESTE: 6.50 metros con lote 18; AL NORESTE 17.00 metros con lote 14; y AL SUROESTE 17.00 metros con lote 12; y con un valor de \$245,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7423.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley y quien actúa con las C.C. Lic. Noemí Martínez Leija y Lic. Alma Virginia Ciprés Sánchez, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", como testigos de

asistencia, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año cursante, dictado en el Expediente Número 00998/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Lic. Alma Gloria García Garza y continuado por la C. Lic. Alba Martínez Arteaga, apoderada legal del INFONAVIT en contra de SILVIA EDITH WILLIAMS DEL ANGEL, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Balcanes, número 1236, lote 18, manzana 65, Fraccionamiento Los Fresnos, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 17; AL SUR: 17.00 metros con lote 19; AL ESTE: 6.00 metros con calle Balcanes, y AL OESTE 6.00 metros con lote 44; y con un valor de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, par DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7424.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil diecisiete dictado en el Expediente Número 01128/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Licenciada Ariana de Jesús Vargas Hernández, con el mismo carácter, en contra del C. MISAEAL GATICA CÉSPEDES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Tipo de inmueble: Terreno Urbano; Titular: Misael Gatica Céspedes; Ubicación: Ocotlán número 140, casa 7 de la manzana I del Conjunto Habitacional Los Girasoles I en ciudad Madero, Tamaulipas; Indiviso: 19.96%; superficie: 61.99 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: 4.18 metros con propiedad privada; AL SUR: 4.18 metros con calle Bugambilias; AL ESTE: 15.17 metros con casa 6; y AL OESTE: 15.17 metros con casa 8; Clave Catastral: 19-01-14-200-416.- Derechos que ampara: 100% de propiedad.- Propiedad que se encuentra registrada en Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Tampico, identificada como: Finca Número 34087 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Con un valor de \$486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 17 de octubre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7425.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley y quien actúa con las C.C. Lic. Noemí Martínez Leija, y Lic. Alma Virginia Ciprés Sánchez, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", como testigos de asistencia, por auto de fecha diez de octubre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00047/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MIGUEL SARMIENTO HERRERA y continuado por el C. LIC. GILBERTO MELCHOR MARTINEZ SALAZAR en contra de ROBERTO RIVERA ALMANZA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Dionisio A. Salazar Poniente, número 44, lote 237 manzana 50, Fraccionamiento Fundadores en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 22; AL SUR: 17.00 metros con lote 24; AL ESTE: 6.00 metros con calle Dionisio A Salazar; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 2; y con un valor de \$388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7426.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de veintisiete de Septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0248/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LAURA RAYA GIL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“...Vivienda ubicada en calle 16 número 118 del Fraccionamiento Molino Del Rey IV, lote 27 manzana 42, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, y superficie de construcción de 39.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.80 metros con lote 22, AL SUR, en 6.80 metros con calle 16, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 26, AL OESTE, en 1500 con lote 28.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 5799 de fecha 20 de septiembre del 2017, constituida en la inscripción 5A

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7427.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de tres de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0786/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSALBA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Santa Martha, número 41, del Fraccionamiento “San Miguel II” edificada sobre el lote 21 de la manzana 8, con superficie de construcción de 39.05 m2 y una superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas

y colindancias: AL NOROESTE: en 6.00 metros con calle Santa Martha, AL SURESTE: en 6.00 metros con lote número 46, AL NORESTE: en 15.00 metros con lote número 22, AL SUROESTE: en 15.00 metros con lote número 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 8299 de fecha ocho de abril de dos mil nueve de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dada por ambos peritos en la junta de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7428.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0996/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN DE DIOS VÁZQUEZ OLVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Sergio Martínez Calderoni número 69 del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad edificada sobre el lote 35 de la manzana 10, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 42, AL SUR, en 6.00 mts con calle Sergio Martínez Calderoni, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 36, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5788, Legajo 3-116 de fecha 04 de octubre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$159,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir

dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7429.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00205/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NINIBE HERNÁNDEZ LÓPEZ, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Flor de Manzano, número 363, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, de esta ciudad, con una superficie de 102 00 m2 de terreno y una superficie de 41.97 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 32; AL SUR en 6.00 m con calle Flor de Manzano; AL ESTE en 17.00 m con lote 34; y AL OESTE en 17.00 m con lote 36.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 54582 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,800.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7430.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (05) cinco de octubre del año (2017) dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00021/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIZABETH ARAIZA MARTÍNEZ, PEDRO GONE NÚÑEZ, consistente en:

Finca N° 35131 del municipio de Tampico, Tipo de inmueble: departamento en condominio, departamento ubicado en Andador Polonia, edificio 105, lote 28; manzana 198, Unidad Habitacional El Arenal, superficie 60.63 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 5.77 metros con fachada hacia Andador Puerto Rico, AL SUR: 5.20 metros con departamento 9, AL ESTE 4.72 metros con pasillo comunal del edificio y 690 metros con departamento 7, AL OESTE 10.97 metros con fachada hacia lote 27, arriba: con losa de azotea, abajo con departamento 5, indiviso: 16.66% derechos que ampara: 100% de propiedad, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 37927, Legajo 759, de fecha 24 de febrero de 1992 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 09/10/2017 10:25:05 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7431.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil

diecisiete dictado en el Expediente Número 00690/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karma Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra del C. VÍCTOR MANUEL BARRAGÁN NAVA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Tipo de Inmueble: terreno urbano, titular: Víctor Manuel Barragán Nava; ubicación: calle Andador Puerto Veracruz número 224, lote 14, manzana 1, condominio 5, colonia Conjunto Habitacional Los Médanos en ciudad Madero, Tamaulipas.- superficie: 55.16 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: 5.60 metros con área común del propio condominio; AL ESTE: 9.85 metros con lote 15 y 16 ambas del mismo condominio; AL SUR: 5.60 metros con lote 23 del condominio 4 de la misma Mza; y AL OESTE: 9.85 metros con lote 13 del mismo condominio; Clave Catastral: 19-01-23-240-013-6; derechos que ampara: 100% de propiedad.- Propiedad que se encuentra registrada en Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Tampico, identificada como: Finca Número 28369 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Con un valor de \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 17 de octubre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7432.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00948/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de JORGE SÁNCHEZ VÁZQUEZ Y HERMINIA ZAVALA SILVA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Caoba número 143, Conjunto Habitacional Las Brisas 3, colonia Delfino Reséndiz, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 85.50 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.00 metros, con parte sur del terreno de la vivienda; 8.05 metros, con muro medianero de la vivienda 145, y 5.95 metros, con la otra parte Sur de terreno de la vivienda 145; AL SUR, en 6.70 metros, con parte norte de terreno de la

vivienda 141; 7.35 metros, con muro medianero de la vivienda 141; y 4.95 metros, con la otra parte norte de terreno de la vivienda 141; AL ESTE, en 4.50 metros, con calle Caoba; AL OESTE, en 4.50 metros, con terrenos de las viviendas 140 y 142.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca N° 36041, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial: \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca No 36041, del municipio de Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, correspondiéndole la cantidad de \$244,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 20 de octubre de 2017 la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7433.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00027/2016, relativo al juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Javier Marín Perales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JUAN SÁNCHEZ AGUADO, PERLA HERMINIA GUERRERO FERNÁNDEZ DE SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ AGUILAR DE GUERRERO Y ANDRÉS GUERRERO GARZA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Libertad No. 902-A Poniente, colonia Obrera en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie aproximada de 144.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 9.00 metros con fracción del mismo lote de María Leticia Guerrero, AL SUR.- en 9.00 metros con calle Libertad, AL ESTE.- en 16.00 metros con fracción del mismo lote, AL OESTE.- en 16.00 metros con lote 3.- Al que se le asignó un valor pericial (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de: \$650,000.00 inmueble inscrito Finca No. 71, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad

de \$433,333.33 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día veinte de septiembre de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7434.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 225/2011, relativo al Juicio Sumario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA. NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JUAN IGNACIO TOVAR MARTÍNEZ Y SILVIA EDITH FRANCO RAFFTA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda siete, ubicada en la calle Orquídea, número ciento veintiséis, manzana dos, condominio dieciséis, en el Conjunto Habitacional "Villas de Altamira en Altamira Tamaulipas, vivienda número 7 con una superficie de terreno 131.56 m2, porcentaje de indivisos 23386 % integrada por los siguientes espacios habitables; Planta baja: Estancia y comedor, cocina vestíbulo, medio baño, espacio para cochera y patio de servicio. Planta Alta: recámara 1, closet recámara 1, baño, recámara 2, closet recámara 2, escalera y vestíbulo, Consta de un área total construida de 64.52 m2 (conjunto que se considera área privativa) comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.24 m con vivienda número 8 y área común del mismo condominio, AL ESTE: 6.50 m con vivienda número 6 del mismo condominio; AL SUR 20.24 m con el condominio número 28; AL OESTE 6.50 m. con el condominio número 29.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 2959 Legajo 6-060 de fecha 18 de abril del año 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$439,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de octubre del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.-

Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7435.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00403/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES GONZALEZ, en su carácter de gerente y apoderado de la empresa denominada SEMILLAS Y FORRAJES EL RUBÍ, S.A. DE C.V., en contra de LEÓN GARCÍA LONGORIA; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en:- lote rustico de agricultura de temporal con una superficie de 11-73-74 hectáreas, (once hectáreas, setenta y tres áreas, setenta y cuatro centiáreas), ubicado en este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE en 145.150 M.L. (ciento cuarenta y cinco metros ciento cincuenta centímetros lineales), con brecha 115-ciento quince o camino vecinal el Ejido Santo Domingo; AL NOROESTE en 102.790 M.L. (ciento dos metros setecientos noventa centímetros lineales), con brecha 115 -ciento quince o camino vecinal al Ejido Santo Domingo, AL NOROESTE en 26.160 M.L. (veintiséis metros ciento sesenta centímetros lineales) con brecha 115 - ciento quince o camino vecinal al Ejido Santo Domingo; AL NOROESTE en 91.030 M.L. (noventa y un metros treinta milímetros lineales) con brecha 115-ciento quince o camino vecinal al Ejido Santo Domingo; AL NOROESTE en 75.11 M.L. (setenta y cinco metros once centímetros lineales) con brecha 115 o camino vecinal al Ejido Santo Domingo; AL ORIENTE en 644.29 M.L. (seiscientos cuarenta y cuatro metros veintinueve centímetros lineales) con propiedad de Doctores Hiram y Marvin Tavaréz Chávez; AL SUR en 228.06 M.L. (doscientos veintiocho metros seis centímetros lineales) con propiedad de los Sucesores del C. Alfredo García Longoria; AL PONIENTE en 58.12 M.L. (cincuenta y ocho metros doce centímetros lineales) con dren Río Bravo: AL PONIENTE en 24.19 (veinticuatro metros diecinueve centímetros lineales) con dren Río Bravo; AL PONIENTE en 25.17 (veinticinco metros diecisiete centímetros lineales) con dren Río Bravo; AL PONIENTE en 29.49 M.L. (veintinueve metros cuarenta y nueve centímetros lineales) con dren Río Bravo; AL PONIENTE en 46.31 M.L. (cuarenta y seis metros treinta y un centímetros lineales) con dren Río Bravo; AL PONIENTE en 38.58 M.L. (treinta y ocho metros cincuenta y ocho centímetros lineales con dren Río Bravo; AL PONIENTE en 141.13 M.L. (ciento cuarenta y un metros trece centímetros lineales) con dren Río Bravo, dicho inmueble se encuentra Inscrito Instituto Catastral y Registran en el Estado bajo el número de Finca 8599 municipio de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$2'348,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$1'565,333.33 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base

para el remate, equivalente a la cantidad de \$313,066.66 (TRECIENTOS TRECE MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 11 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7436.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El ciudadano Licenciado Gilberto Barón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil diecisiete (2017) dictado en el Expediente Número 00625/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. MARIO MIRANDA GONZALEZ Y GUADALUPE RIVERA VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio ubicado en calle Cerrada Hacienda de San Roque, número 224, Condominio 6, manzana 1, vivienda 21, Conjunto Habitacional Haciendas Las Palmas en Altamira, Tamaulipas.- porcentaje de indiviso del 2.11589%.- superficie: 44.152 metros cuadrados.- superficie construida: 40.39 metros cuadrados.- referencia catastral: 04-11-10-006-021.- medidas y colindancias: AL NORTE: 10.03 metros cuadrados con vivienda 20 del mismo condominio; AL ESTE: 4.40 metros con vivienda 42 del mismo condominio; AL SUR: 10.03 metros con vivienda 22 del mismo condominio, y AL OESTE: 4.40 metros con área común del mismo condominio.- Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina Tampico, identificada como: Finca Número 84532 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas., a 09 de octubre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7437.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil diecisiete se ordenó dentro del Expediente Número 0703/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y continuado por Lic. Perla Pacheco Montaña en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. SANTOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. SANTOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, el que se identifica como: calle Cádiz, número 254, lote 28, manzana 07, del Fraccionamiento Hacienda Canarias, de Altamira, Tamaulipas, casa 28: que se edificara sobre una superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 (setenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 5.00 metros, con calle Cádiz, AL SUR en 5.00 con casa 38, AL ESTE en 14.50 metros, con casa 29, AL OESTE en 14.50, con casa 27, Finca 56490.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza en días naturales por dos veces de siete en siete días, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien o del precio fijado a la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá ser efectuada tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7438.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de octubre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00710/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada María Amelia Moreno Alemán en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. JESÚS MENDOZA ÁLVAREZ Y MARÍA CONCEPCIÓN NAVA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Finca no. 53361 ubicada en el municipio de Tampico, lote de terreno en condominio, calle Privada Llera, Conjunto Habitacional "San Gerardo 2 D" vivienda 110-A, superficie de terreno: 91.79 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 5.425 metros con Privada Llera; AL SUR: 5.425 metros con la vivienda 111 B; AL ESTE: 6.50 metros con la vivienda 110-B; AL ESTE: 7.35 metros con muro medianero de la vivienda 110-B; AL ESTE: 3.07 metros con la vivienda 110-B; AL OESTE.- 16.90 metros con área común, con un valor de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo este el valor superior, y por lo tanto, el que debe prevalecer.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 06 de octubre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7439.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00386/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RENE GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y MARÍA DEL ROCIO MONREAL VILLANUEVA, consistente:

El departamento número 113-B, del módulo 6 ubicado en lote 33, manzana 8, calle Cenzontle, Condominio Santa Elena, en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1.35 mts con fachada norte, 1.15 mts con pasillo común, 6.15 mts con vivienda 3, 0.70 y 1.10 mts con fachada Norte, AL SUR, 10.30 mts con fachada Sur, AL ESTE, 1.275, 1.65 y 3.15 mts con fachada Oriente, AL OESTE, 2.925 mts con pasillo común, 3.15 mts con fachada Poniente, arriba, con azotea.- Abajo, con vivienda 2-113 A.- A dicha vivienda le corresponde un (25.00%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen. superficie total de 51 m2, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 60805, Legajo 1217, de fecha 07 de abril de 1998 del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca 81471 en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES diete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, Y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7440.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce días del mes de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00336/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DOMINGA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Rubí, número 244, lote 47, manzana 36, Fraccionamiento La Joya de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, de terreno y 45.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Rubí, AL SUR en 6.00 m con lote 02; AL ESTE en 15.00 m con lote 48; y AL OESTE en 15.00 m con lote 46.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado

de Tamaulipas bajo la Finca Número 190891, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de DOMINGA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día 30 de NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,666.66 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7441.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00037/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ DE JESÚS RANGEL GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida Santa Isabel, número 189, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE en 6.00 m con Avenida Santa Isabel; AL SURESTE en 6.00 m con Circuito Hacienda el Jardín del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias; AL NORESTE en 15.00 M. con lote 18; y AL SUROESTE en 15.00 M. con Paso Pluvial.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 49444 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$173,000.00

(CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$115,333.33 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,066.66 (VEINTITRÉS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7442.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de septiembre, dictado dentro del Expediente Número 0060/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. GRACIELA MEJÍA TAPIA Y VÍCTOR MANUEL FORTOZO LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sofía número 110, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes IV de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 65,90 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 metros con calle Sofía, AL NOROESTE en 1400 metros con lote 10, AL SURESTE en 14.00 metros con lote 12; y AL SUROESTE en 6.50 metros con lote 18.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 4179 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. GRACIELA MEJÍA TAPIA Y VÍCTOR MANUEL FORTOZO LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$276,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base

para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$55,066.66 (CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

7443.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00198/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VÍCTOR MANUEL BOTELLO INGLES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Lila número 301, manzana 3, lote 32, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, de esta ciudad, con una superficie de 198.68 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 11.69 m con área comercial; AL SUR en 11.69 m con calle Flor de Lila; AL ESTE en 17.00 m con lote 31; y AL OESTE en 1700 m con Avenida Ninfa García de León.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 54074 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la del C. VÍCTOR MANUEL BOTELLO INGLES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$221,333.33 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$44,266.66 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

7444.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00860/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. REYNALDO ACOSTA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Loma de Rosales, número 384, lote 17, manzana 99, Fraccionamiento Rincón de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 68256, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$225,333.33 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción V, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$45,066.66 (CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

7445.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (10) diez de octubre del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00684/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel y

continuado por la Licenciada Ariana de Jesús Vargas Hernández, en su carácter de apoderado INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES LIMAS CRUZ Y ABED-NEGO GUILLERMO BALDERAS RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado en el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 33024 del municipio de Altamira, con los siguientes datos: lote 73 de la manzana 32, y la casa-habitación en el mismo construida, ubicada en la calle Laguna de Champayan, Fraccionamiento Jardines de Champayan, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 75.00 m2 (setenta y cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 metros, con calle Laguna de Champayan; AL SUR, en 5.00 metros, con lotes número 63 y 64; AL ESTE, en 15.00 metros, con lote número 72; y AL OESTE, en 15.00 metros, con lote número 74, bien inmueble a nombre de ABED-NEGO GUILLERMO BALDERAS RODRÍGUEZ, casado con MARÍA DE LOS ÁNGELES LIMAS CRUZ.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (12) DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 12 de octubre de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7446.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00609/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JESSICA ORTIZ SALAS, ordenó sacar a remate en Pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Villa de Aldama, número 185, lote 7, manzana 86, del Fraccionamiento Riberas del Carmen de esta ciudad, con una superficie de 105.00 m2 y 41.49 metros de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE en 7.00 m con calle Villa de Aldama; AL SURESTE en 7.00 m con lote 12; AL NORESTE en 15.00 m con lote 8; y AL SUROESTE en 15.00 m con lote 6.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 1565 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. JESSICA ORTIZ SALAS, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará

a cabo el día CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,600.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7447.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00298/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN MARTÍNEZ RAMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cordillera de las Cumbres número 634, manzana 33, lote 36, Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sección Cordilleras de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, de terreno y 45.34 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 35; AL ESTE en 17.00 m. con lote 38; AL SUR en 6.00 m con calle Cordillera de las Cumbres; y AL OESTE en 17.00 m con lote 34.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 191545 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JUAN MARTÍNEZ RAMOS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder

participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,733.33 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7448.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00142/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS YALTHIEL CHAPA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Palo Blanco, número 314, lote 109, manzana 48, entre calles Altamira y Burgos, del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con límite del fraccionamiento; AL SUR en 6.00 m con Palo Blanco; AL ESTE en 17.00 m con lote 110; y AL OESTE en 17.00 m. con lote 108.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 59287 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. CARLOS YALTHIEL CHAPA HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,133.33 (VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el

local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7449.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00155/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. RAÚL ERNESTO SILVA MENDOZA Y MA. DELFINAA PALOMO MENDOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Orquídeas, número 371, lote 4, manzana 27, entre calles Los Pinos y Crisantemos, de la colonia Unidad Habitacional Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, con una superficie de 100.98 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 2; AL SUR en 17.00 m con lote 6; AL ESTE en 5.94 m con calle Orquídeas, y AL OESTE en 5.94 m con lote 3.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 191591 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. RAÚL ERNESTO SILVA MENDOZA Y MA. DELFINAA PALOMO MENDOZA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,666.66 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7450.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01248/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SANDRA NATALIA MARÍN QUIROZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Alcatrazes, número 532, entre calles Geranios y los Plumbagos Sur, lote 17, manzana 19, del Fraccionamiento Villa Florida Sector A de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como: Finca Número 100718, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7451.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de

septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00776/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. YEDID AURORA NAVARRO SOSA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Flor Bella de Noche, número 214, lote número 8, de la manzana número 13 del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 195775, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,400.00 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7452.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00854/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSAFAT TRUJILLO NEGRELLOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Trinitaria, número 430, entre calles Loma de Rosales y límite de fraccionamiento lote 38, manzana 105, del Fraccionamiento Rincón de las Flores Etapa II-B de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado como: Finca 288 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7453.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de septiembre, dictado dentro del Expediente Número 00826/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. HILDA LUCIA SERRATO CUELLAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Electricistas número 529-A Planta baja, cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 15, manzana 1, cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo Fraccionamiento Valle de Bravo de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 195745 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base

para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7454.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00719/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ SARMIENTO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Agradecimiento número 1706, lote 25, manzana 22, de la colonia Ampliación Integración Familiar de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 195779 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 ML PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7455.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00312/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANTONINO BONILLA DEL ANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda Querétaro, número 191, lote 46, manzana 138, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 15777 de esta ciudad, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,066.66 (VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7456.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de

septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00020/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LUCIA MORGADO SAN JUAN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Capomo, número 219, lote 25, manzana 18, entre calles Avenida de las Flores y límite de fraccionamiento, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora instituto Registral y Catastral del Estado como: Finca 196286, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,400.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7457.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00478/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OMAR SALIM SAID PERALES RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 61500 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 7, manzana 12, de la calle Villa de Guemez, número 87, del Fraccionamiento Riberas del Carmen, de el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,066.66 (TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7458.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01519/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA ALICIA NIÑO BARRIENTOS, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Plata 2, número 120, lote 20, manzana 35, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 196214 de esta ciudad, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base

para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,600.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7459.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00773/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JUANA DÍAZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Burgos, número 211, lote 4, manzana 72, del Fraccionamiento el Campanario de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 60173, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS , en la inteligencia de que los avalúos periciales practicadas a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7460.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00235/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C VÍCTOR HUGO LÓPEZ PEÑA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Gardenia número 423, lote 06, manzana 97, del Fraccionamiento Rincón de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 6289 de este Municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,400.00 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7461.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00845/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DE LOURDES CASTILLO CARMONA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera

almoneda el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 23, manzana 125, de la calle Privada Clavelina, número 556, del Conjunto Habitacional Rincón de las Flores Etapa IV-D, de esta ciudad mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 16052 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,800.00 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7462.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00192/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LAURA NALLEY CASAS RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en Privada Hortencia número 325, lote 42 manzana 177, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 48579 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$129,333.33 (CIENTO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,866.66 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

7463.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01260/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GREGORIO OLMOS ANDRADE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 24, manzana 130, de la calle Privada Betónica, número 557, del Conjunto Habitacional Rincón de las Flores, Etapa IV-A, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 23867 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$2400.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en

el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

7464.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01267/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BRENDA ELIZABETH CÓRDOVA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Abetos, número 315, lote 26, manzana 6 del Fraccionamiento Los Olivos de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 66301, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,466.66 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

7465.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00969/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GUADALUPE FERNÁNDEZ GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Belladona, número 182, entre calles Av. de las Flores y Flor de Belladona, lote 18, manzana 14 del Fraccionamiento Ampliación San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado como: Finca 54505 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$153,333.33 (CIEN CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,666.66 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7466.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00262/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ LUIS GARCIA ZAMORA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Begonia, número 103, lote número 2, de la manzana 11, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores, Conjunto Habitacional Ampliación Paseo de las Flores Etapa VIII de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 195766, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$103,333.33 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$20,666.66 (VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7467.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00113/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANTONIO VICENTE OLARTE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Margarita, número 271, entre calles Av. de las Flores y Flor de Manzano, lote 22, manzana 17, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado como: Finca 54635 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que

comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,933.33 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7468.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00873/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VÍCTOR MANUEL GARCÍA NATARIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Villa de Santa Bárbara, número 113, lote 14, manzana 51, del Fraccionamiento Riberas del Carmen de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 195749 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,333.33

(VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7469.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00993/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARIBEL MARTINEZ GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Duraznos, número 218, lote 10, manzana 120 del Fraccionamiento Villa Florida Sector C de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188188, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$53,333.33 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7470.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00077/2016; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA ELENA TOLENTINO LARA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Jaumave, número 1111, entre calles Mihuatlan y Miquihuana, del Fraccionamiento Nuevo México II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 5737 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,800.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7471.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00833/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CLAUDIO CORTEZ DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble

propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Magnolia, número 107, lote 33, manzana 100, entre calles Avenida de las Flores y Boulevard San Valentín, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado como: Finca 196378, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,600.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7472.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00895/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROSA BANDA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Camino Real, número 105, lote 49, manzana 2 del Conjunto Habitacional La Cima Primera Etapa de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 196528, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7473.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01168/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Circuito Hacienda Las Golondrinas, número 226, lote 20, manzana 36 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 196373, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción V, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,800.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos

sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7474.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00634/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JOSÉ MANUEL JUÁREZ LANDEROS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Oro número 134, del Fraccionamiento Villas de la Joya de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 196415 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,200.00 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7475.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00050/2015 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DORA EMILIA CRUZ SALAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Punta Eugenia, número 116, lote 19, manzana 20, del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 196583, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7476.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00031/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GENARO LUNA MEZA, ordenó sacar a remate en pública

subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 18, manzana 43, calle Francia número 109, del Fraccionamiento Loma Real de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 23154 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS TRECE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,333.33 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7477.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01561/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LUIS ARMANDO FERNÁNDEZ PATLAN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Álamo, número 1123, entre calles Abedul y Roble, lote 45, manzana 181, del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá de esta Ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado como: Finca Número 196678, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron

en la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser, la cantidad de: \$21,866.66 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7478.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00051/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ERICK GUADALUPE IBARRA SOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Antiguo Morelos número 107, manzana 53, lote 2, del Fraccionamiento Campanario de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 59540 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$124,666.66 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7479.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00052/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DELIA ELVIA CEPEDA GONZALEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Séptima, número 144, lote 7, manzana 11, colonia Modelo de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 51796, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,733.33 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7480.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. DORA ALICIA ALEMÁN HERNÁNDEZ Y MANUEL

ALEMÁN HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 01117/2017 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de octubre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7481.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del 00597/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO IBARRA PÉREZ promovido por BERTHA LUZ GARCÍA ACOSTA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 06 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7482.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00914/2017, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto BENJAMÍN ISAAC MORA AGUILERA, denunciado por los C.C. ANA LUISA MORA LUNA, BENJAMÍN MORA LUNA, CRISTOFER MORA LUNA, MARÍA GEMMA MORA LUNA, RAFAEL JULIÁN .MORA SÁENZ, Y GERTRUDE MARY SÁENZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones

de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7483.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00854/2017, denunciado por AIDA MARTÍNEZ NÚÑEZ DE LEGARRETA, RAMIRO LEGARRETA MARTÍNEZ, ROBERTO ELISEO LEGARRETA MARTÍNEZ Y AIDA NAYELI LEGARRETA MARTÍNEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de RAMIRO LEGARRETA MIRANDA, quien falleció el día (24) veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete (2017), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así convinieren a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 28 de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7484.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de octubre del año dos mil diecisiete, el Expediente 01766/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GARCÍA GARCÍA, denunciado por IMELDA VEGA MARTINEZ VIUDA DE GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7485.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha quince de agosto del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número

00898/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta CATALINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. ANA DELIA MELÉNDEZ RIVERA, DIANA ELIZABETH MELÉNDEZ RIVERA, JUAN NAVARRO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7486.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01397/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA PETRA RAMÍREZ SÁNCHEZ, denunciado por las C.C. ROSALBA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, ALMA DULCE Y GÉNESIS AIMÉ de apellidos HERNÁNDEZ MORENO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7487.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de octubre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01313/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ROSALÍA CHAVIRA ATAYDE, denunciado por el C. OSCAR GARCÍA CHAVIRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7488.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00731/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor IGNACIO BAZALDUA ESTÉVEZ, denunciado por la C. ERNESTINA SORIA OLIVARES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7489.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil diecisiete, el Expediente 01717/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTIN GUERRERO REYNA, denunciado por SILVIA RIVERA SALAZAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 13 de octubre de 2017.- La C. Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

7490.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, el Expediente 01789/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO ROIZ FALCÓN, denunciado por FERNANDO ALFONSO ROIZ LÓPEZ, NELLY GABRIELA ROIZ LÓPEZ, SILVIA DINORAH ROIZ LÓPEZ, CLAUDIA PATRICIA ROIZ LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez

días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7491.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01677/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NINFA VERÓNICA PACHECO SOLÍS, denunciado por CESAR PACHECO SOLÍS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a (19) diecinueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7492.- Noviembre 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 23 de octubre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00085/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO LARA RETA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Privada Venustiano Carranza y América número 505 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7493.- Noviembre 7 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento en los autos de fechas diez, dieciséis y diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 01058/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el C. Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo apoderado legal de los C.C. GUSTAVO GONZALEZ MERAZ Y VICENTE FRANCISCO SERRANO SÁNCHEZ, y continuado por Gerardo González Serrano en su carácter de cesionario y Gustavo González Meraz en contra de la C. AMELIA BARRÓN MÁRQUEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado de la demandada C. AMELIA BARRÓN MÁRQUEZ, el que se identifica como: terreno urbano, localizado en calle Ingenieros, lote número 26, dela manzana 0, colonia Bernardo Gutiérrez De Lara, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie de terreno de 200.00 metros cuadrados y construcción 54.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros lineales con el lote 37; AL SUR: en 8.00 metros lineales con la calle Ingenieros; AL ESTE: en 25.00 metros lineales con el lote número 27; AL OESTE: en 25.00 metros con lote número 25, controlado con Clave Catastral Número 1-01-08-082-026.- A nombre de la C. AMELIA BARRÓN MÁRQUEZ.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días, concediéndose (3) tres días más por cuestión de la distancia, por ubicarse el bien inmueble a rematar en Ciudad Victoria, Tamaulipas; en la puerta del Juzgado en turno de aquella localidad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de la Capital del Estado, lugar a donde se ordena girar el oficio a fin de que se lleve a cabo la publicación del edicto de remate en el tablero de avisos de dicha oficina; en la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: Periódico Oficial del Estado, Juzgado en turno de aquella localidad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de dicha localidad en días hábiles y para el periódico de mayor circulación en esta ciudad en días naturales se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$223,333.33 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial del actor y demandado en rebeldía, en la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las(12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura, así mismo tomando en consideración que el bien inmueble materia del presente remate se encuentra enclavado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 701 fracción V del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con los insertos necesarios librese atento exhorto a el Juez competente de Ciudad Victoria, Tamaulipas a fin de que por su

conducto se fijen los edictos de remate antes ordenados tanto en la puerta de ese Juzgado, así como en la puerta de la Oficina Fiscal de dicha ciudad, ampliándose el termino para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinte días de octubre del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7494.- Noviembre 7 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SILVIA JAZMÍN QUIROGA CABRERA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (06) seis de Julio del año dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Expediente Número 00195/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guardia y Custodia Definitiva, promovido por la C. ERYK JOSHEP FRANCO MARTÍNEZ, en contra del C. SILVIA JAZMÍN QUIROGA CABRERA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en Periódico La Razón, así como en los estrados del Juzgado al C. SILVIA JAZMÍN QUIROGA CABRERA, haciéndole saber al demandado SILVIA JAZMÍN QUIROGA CABRERA, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 02 de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7495.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SILVIA CLAUDIA MEDINA ACOSTA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (02) dos de octubre del año dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Expediente Número 00496/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por la C. PEDRO NEIL CASTRO FLORES, en contra de la C. SILVIA CLAUDIA MEDINA ACOSTA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. SILVIA CLAUDIA MEDINA ACOSTA, haciéndole saber al demandada SILVIA CLAUDIA MEDINA ACOSTA, que se le concede el termino de (60)

sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 10 de octubre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7496.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. JORGE LUIS BUENTELLO LEAL.
PRESENTE:

Por auto de fecha diez de abril del año dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00111/2017 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral "METROFINANCIERA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., SOFOM, ENTIDAD NO REGULADA y quien comparece como apoderada especial de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de Usted, ordenándose en fecha veinticinco de septiembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 29 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7497.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. ANA LAURA PICASSO CANTÚ Y
CLAUDIO RENE DE LA CRUZ VALLINA.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00078/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Carlos Adrián García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, que comparece como apoderada especial de DEUTSCHE BANK MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de USTEDES, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que

tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO CANUL.- Rúbrica.

7498.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA SONIA ROSALES AHUMADA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 de agosto de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00891/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por JORGE RUBALCAVA LÓPEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha once de octubre de 2017, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une actualmente con la C. MARÍA SOFÍA ROSALES AHUMADA, toda vez que es mi voluntad de ya no seguir unida con la mencionada persona. La anterior con el artículo 248 del Código Civil del Estado, b).- En cumplimiento de lo establecido en la propuesta de convenio que acompaña a esta solicitud de divorcio en los términos de lo establecido por el artículo 249 del Código Civil del Estado, c).- En su momento procesal oportuno se apruebe el convenio que se exhibe adjunto a esta promoción sobre lo referente a los bienes y los alimentos de las partes de este Juicio, d).- El pago de los gastos y costas que origine en el presente Juicio en caso de oposición.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 18 de octubre de 2017.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7499.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JESÚS PÉREZ HERNÁNDEZ,
ALMA LUCIA ALADINO HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00375/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JESÚS PÉREZ HERNÁNDEZ Y ALMA LUCIA ALADINO HERNÁNDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo par medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y

en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7500.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MARÍA REYNA PUENTE CHÁVEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00353/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA REYNA PUENTE CHÁVEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo par medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7501.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

HÉCTOR MORALES CAZARES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00350/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de HÉCTOR MORALES CAZARES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo par medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y

domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7502.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. PEDRO RESÉNDIZ CRUZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00314/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. LAURA ISELA CRUZ HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderada legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CARLOS VARGAS MORONES, como albacea a bienes de la Sucesión de GENOVEVA VARGAS MORONES por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7503.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de octubre de 2017.

C. ARTURO DE ALEJANDRO FLORES.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00747/2017, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la C. SONIA SIFUENTES SALAZAR, en contra de usted, así como por auto del once de octubre del presente año, se ordenó se le emplazara par edictos, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución de vínculo matrimonial en los términos del número 249 del Código Civil vigente en el Estado, toda vez que la C. SONIA SIFUENTES SALAZAR, no dese a continuar con el matrimonio contraído con el C. ARTURO DE ALEJANDRO FLORES.

b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexas debidamente requisitadas se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7504.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. XÓCHITL ANGÉLICA CÁRDENAS DÍAZ
DOMICILIO DESCONOCIDO:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 02 de junio del 2017 dictado dentro del Expediente Número 00401/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. XÓCHITL ANGÉLICA CÁRDENAS DÍAZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que se declare judicialmente el vencimiento anticipado del, plazo estipulado para el reembolso del crédito, haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y demás accesorios previstos en el contrato o derivados de él, conforme a lo convenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garanta Hipotecaria de fecha 11 de julio de 2008 por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones de pago a partir del mes de Abril de 2016, que refiere la Cláusula Octava en relación con la Cláusula Décima Segunda inciso A) del mismo, y que sirve como documento base de la acción, b).- El pago de la cantidad de \$130,447.66 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo insoluto del Crédito, c).- El pago de 1,893.42 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de amortización no pagadas al día siete de septiembre de 2016, en los términos convenidos en el Contrato de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción.- d) el pago de \$7,018.23 (SIETE MIL DIECIOCHO PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios vencidos al día 7 de septiembre del 2016 y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos convenidos en la Cláusula Quinta en el Contrato de Crédito Simple con Interés y Garanta Hipotecaria base de la acción.- e) El pago de \$357.92 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios vencidos al día 7 de septiembre del 2016 y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, conforme se convino en la, Cláusula Sexta del Contrato de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción, f).- El pago de \$18,251.43 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo diferido no pagado por CTE al día 7 de septiembre del 2016 conforme se convino en el Contrato de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción, g).- El pago de 1,391.44 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) por

concepto de intereses ordinarios mes en curso al día 7 de septiembre del 2016, en términos convenidos en la Cláusula Quinta del Contrato de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción, h).- El pago de \$69.57 (SESENTA Y NUEVE PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios mes en curso al día 7 de septiembre del 2016, conforme se convino en la Cláusula Sexta del Contrato de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción, l).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7505.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. UNIÓN DE CREDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00389/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. OSCAR VANOYE SÁNCHEZ Y SARA GUERRA VARGAS en contra de C. UNIÓN DE CREDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V. y al DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

1).- La declaración en sentencia que ha prescrito la acción de cobro, documentado con la UNIÓN DE CREDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V., y la cancelación de gravámenes que se constituyeron a través del contrato de habilitación a avío y refaccionario por \$17,200.00 pesos y \$3,800.00 pesos, del 27 de enero de 1994, y gravamen por \$24,156.74 pesos, derivado del convenio de reconocimiento de adeudo, constituidos en propiedad registrada en la Sección I, Número 58622, Legajo 1173, de Casas, Tamaulipas, del 21 de agosto de 1981 y en Sección I,

Número 59232, Legajo 1185, de Casas, Tamaulipas, del 30 de septiembre de 1992.

2).- Que, mediante sentencia cancele el gravamen que aparece impuesto en inmueble, bajo antecedente registral en la Sección I, Número 58622, Legajo 1173, de Casas, Tamaulipas, del 21 de agosto 1981 y en Sección I, Número 59232, Legajo 1185, de Casa, Tamaulipas, del 30 de septiembre de 1992.

3).- La declaración en sentencia que ha prescrito la acción de cobro, del adeudo con la UNIÓN DE CREDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V., y la cancelación de los gravámenes constituidos con motivo del convenio de reconocimiento de adeudo derivado del contrato de apertura de habilitación o avío, de referencia en el punto I, de pretensiones.- El importe del gravamen por \$24,156.74 pesos habido en los inmuebles con datos de registro en Sección I, Número 586622, Legajo 1173, de Casas, Tamaulipas, del 21 de agosto 1981, y en Sección I, Número 59232, Legajo 1185, de Casas, Tamaulipas, del 30 de septiembre de 1992, el último inmueble propiedad de ROBERTO VANOYE SÁNCHEZ, quien junto con su esposa otorgó poder para que se constituyeran los citados gravámenes.

4).- El pago de gastos y costas que deriven y se generen en la tramitación de este Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

7506.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

JOSÉ PEDRO FLOREZ MALDONADO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01127/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MA. TOMASA SÁNCHEZ SILVA, en contra de JOSÉ PEDRO FLOREZ MALDONADO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- a).- "La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- b).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal
- c).- El pago de los gastos y costas en caso de oposición hasta su conclusión."

Por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado JOSÉ PEDRO FLOREZ MALDONADO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticinco de octubre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Guillermo Prieto # 500 Esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez Cd. Mante.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7507.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

C. FELIPE DE JESÚS MORAN VELÁZQUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (07) siete de diciembre del año (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00338/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad promovido por EYENY VIANNE GONZALEZ MORÍN en contra de FELIPE DE JESÚS MORAN VELÁZQUEZ, ordenando mediante auto de fecha (02) dos de octubre del año (2017) dos mil diecisiete, la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de Secretario Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

7508.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. FRANCISCO JAVIER ALVARADO GALVÁN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0303/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por el C REFUGIO ERNESTO SÁNCHEZ PIZAÑA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FRANCISCO JAVIER ALVARADO GALVÁN, por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de septiembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en las Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de Ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7509.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. ANTONIO LEAL ROSALES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 173/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Incausado promovido por ESPERANZA VÁZQUEZ RANGEL en contra de ANTONIO LEAL ROSALES como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha siete de febrero de dos mil diecisiete y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha cinco de junio del presente año, emplazarlo por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de septiembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en las Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de Ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; 30 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7510.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. EDNA GIOVANNI TÉLLEZ GARCÍA.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00096/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. JUANA CRUZ ESPINOZA, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la sociedad mercantil denominada BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDNA GIOVANNI TÉLLEZ GARCÍA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde la que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas., a los (15) quince días del mes de febrero del año (2017) dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, con un poder, un contrato de compraventa, un contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, certificado de gravamen expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, certificación expedido por el Instituto Registral y catastral de Tamaulipas, certificado de reservación expedido por el Instituto Registral y catastral de Tamaulipas, estado de cuenta y un traslado, signado por la C. Lic. Juana Cruz Espinoza, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad

Mercantil denominada BBVA BANCOMER, S.A. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de EDNA GIOVANNI TÉLLEZ GARCÍA, quien tiene su domicilio en calle Lic. Joaquín Cárdenas A. No 405, (entre calles Lic. Cuco Sánchez y Dr. Leandro González Gamboa) del Fraccionamiento "Floresta" del municipio de Altamira, Tamaulipas; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00096/2017.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado.- con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en quo se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformó el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valor todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; por lo si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos quo en caso de no hacerlo este juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 80, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente

señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en el Edificio C.I.S.A., sito en calle Colon número 201 Norte, Despacho 101 (entre las calles Altamira y Obregón), de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal, con correo electrónico cruzesphotmail.com.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde to que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (14) catorce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa, quien actúa dentro del Expediente 00096/2017, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada C. EDNA GIOVANNI TÉLLEZ GARCÍA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a la C. EDNA GIOVANNI TÉLLEZ GARCÍA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorado, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 23, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.-

Secretaría de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas., a los (27) veintisiete días del mes de septiembre del año (2017) dos mil diecisiete.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00096/2017- Se hace la aclaración que la denominación correcta de la persona moral actora es BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y no como se menciona en el auto de fecha (15) quince de febrero del año (2017) dos mil diecisiete, aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, debiéndose de insertar el presente proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 4º y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaría de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los 09 de octubre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7511.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OPTUR INMOBILIARIA S. DE R.L. DE C.V.
(OPTUR INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE)
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (28) veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, ordeno se emplace la radicación del Expediente Número 00400/2016, relativo al Juicio Sumario, promovido por C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ OLVERA, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la Sucesión de FRANCISCO SAUCEDO MEZA, en contra del C. DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DE TAMAULIPAS Y USTED, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de junio del año dos mil dieciséis.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentada a la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ OLVERA, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la Sucesión de FRANCISCO SAUCEDO MEZA, demandando en la Vía Sumaria Civil al C. DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DE TAMAULIPAS, con domicilio en el Centro de Oficina Gubernamentales del Complejo Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 89083; y la persona moral OPTUR INMOBILIARIA, S. De R. L. DE C. V., con domicilio en calle Ping Suarez Núm. 542, colonia Centro (León de los Aldama), Código Postal 37000 en León, Guanajuato, de quienes reclama las prestaciones marcadas en los incisos A y B en su ocurso. Fundándose para ella en los hechos y consideraciones legales que invoca. Se admite a demanda en cuanto a derecho

proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuaria adscrito a la central de actuarios de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Toda vez que la parte demandada tiene su domicilio ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese oficio acompañado de exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente que ejerza jurisdicción en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la ciudad de León, Guanajuato, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva llevar a cabo lo aquí ordenado.- Se hace saber a la parte demandada que se aumenta (1) un día más por cada doscientos kilómetros a par la fracción que exceda de den (100), a fin de que conteste la demanda; se faculta al Juez exhortado para que provea lo que en derecho corresponda con respecto de los escritos que presente el promovente para la cumplimentación integral del presente proveído.- Se concede a la parte actora un término de (30) treinta días hábiles, para que lleve a cabo la diligenciación del exhorto aquí ordenado, apercibido que en caso de no hacerlo en el término señalado se le tendrá por no obsequiado el exhorto.- Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para air y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia a fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista a este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por media de cédula que se fije en los estradas de este Juzgado, y en casa de negativa para recibir las notificaciones (considerándose coma negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará a fijar la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa.- Se tiene como abogado patrono de la parte actora a la Licenciada Yolanda Gabriela Piñones Moreno, a quien se autoriza el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en Internet; par cuanto a los acuerdos que no contengan orden de notificación personal por medio del correo electrónico gugu_791hotmail.com, previa registro hecha en la página web de la Superioridad y por autorizados a los profesionistas que refiere en el petitorio quinto de su ocurso, a fin de que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente.- Y como domicilio convencional el ubicada en calle Necaxa Núm. 203 Sur, colonia Primero de Mayo, entre las calles Francisco Sarabia y Emilio Carranza, Código Postal 89450 en ciudad Madero, Tamaulipas.-Tesis: PC.XIX. J/1 C (10a.) Semanaria Judicial de la Federación Décima Época 2010687 1 de 1 Plenos de Circuito Publicación: viernes ii de diciembre de 2015 11:15 h Ubicada en publicación semanal Contradicción de Tesis (Jurisprudencia (Civil)) Emplazamiento. la Omisión del Actuario de Pormenorizar los Documentos con que se corre traslado al demandado, es insuficiente para declarar su invalidez (Interpretación del artículo 67, fracción IV,

del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas).- Aunque el correr traslado a la demandada con las copias del escrito de demanda, los documentos anexos y el auto a proveído que deba notificarse, sea requisito formal, debe estimarse que detallar en qué consisten esos anexos por parte del actuario no resulta esencial para la validez del emplazamiento ya que, además de no preverlo así el artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, en su casa, debe entenderse satisfecha la exigencia al cumplirse el objetivo de la comunicación procesal y entregarse las copias cotejadas, selladas y rubricadas, sin que la omisión de pormenorizar los anexos produzca indefensión de la parte demandada, toda vez que, de considerar que las copias de traslado no coinciden con la demanda o con los documentos anexos, se encuentren incompletas, a bien, fuera diferente su contenido, el rea procesal podrá impugnar dicha circunstancia a través del medio de defensa correspondiente, pues no resulta violatoria del derecho fundamental de audiencia, ya que de lo que se trata con el cumplimiento de los requisitos que refiere dicha precepto, es que la persona tenga plena conocimiento de la demanda que se interpuso en su contra. Pleno del Decimonoveno Circuito.- Contradicción de tesis 2/2014.- Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo, ambas en Materias Administrativa y Civil del Décimo Novena Circuito. 6 de octubre de 2015.- Mayoría de cuatro votos de los Magistrados Carlos Miguel García Treviño, Jaime Arturo Garzón Orozco, Eduardo Torres Carrillo y Olga Iliana Saldaña Durán. Disidentes: Juan Pablo Hernández Garza y Rogelio Cepeda Treviño. Ponente: Eduardo Torres Carrillo. Secretario: Carlos Alberto Escobedo Yáñez. Tesis y/o criterios contendientes: El sustentado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver el amparo en revisión 343/2014, y el diverso sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver los amparos en revisión 169/2013, 357/2014 y 388/2014.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 92, 94, 98, 108, 470, 471 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez

Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

INSERTO.

En Altamira, Tamaulipas, (28) veintiocho de agosto de dos mil diecisiete.- Por presentada a la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ OLVERA, parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, se le tiene por hechas las manifestaciones a las que se contrae en su ocurso y en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada OPTUR INMOBILIARIA S. DE R.L. DE CV., (OPTUR INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE), no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00400/2016.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de agosto de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7512.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00306/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. Licenciado Juan José de la Garza Govea, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL

NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (09) nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta. (01) Escritura Pública, certificada por Notario Público Número 103, C. Lic. Jorge Salinas Garza, con residencia en Monterrey Nuevo León, (02) contrato de apertura de crédito en cuenta corriente Crediactivo expedido por el banco Banorte, (03) convenio de reconocimiento de adeudo, (04) tabla de amortización sobre saldos insolutos, (05) información contractual, y (6) tres traslados que acompaña, signado por el C. Licenciado Juan José De La Garza Govea, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra de la negociación mercantil MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., en su carácter de parte ACREDITADA y en contra de los C.C. JAVIER ISRAEL MONSREAL BURGOS Y CINTHIA PATRICIA JUÁREZ SILVA, en su carácter de Fiadores y Avalistas, quien tiene su domicilio la negociación mercantil MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., el ubicado en calle República de Cuba, número cuatrocientos dos, entre las calles Charro y Bogotá, de la colonia Lázaro Cárdenas de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89430, y los C.C. JAVIER ISRAEL MONSREAL BURGOS Y CINTHIA PATRICIA JUÁREZ SILVA, el ubicado en calle Aldama, número ciento diecisiete, entre las calles de Francisco Sarabia y 5 de Mayo de la colonia Ampliación Unidad Nacional, de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89510, a quien se le reclaman las prestaciones marcadas en los incisos I), II), III), IV), y V), de su escrito de demanda.- Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho, radíquese, fórmese expediente y se regístrese bajo el número 00306/2016, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente sellada y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio señalado, haciéndole saber que se le concede el término de (15) quince días, para que conteste la demanda si a sus intereses conviene, en términos del artículo 1378 del Código de Comercio reformado, que entró en Vigor el dieciséis de julio del año dos mil ocho.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Álvaro Obregón, número 103 Oriente, Despacho 101, Edificio "A", entre las calles de Olmos y Colon, de la Zona Centro de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, y por autorizado para que tenga acceso al expediente a los C.C. Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y Dora Luz Segura Torres, en términos del artículo 1069 Párrafo sexto del Código de Comercio, y para realizar y participar activamente en todo tipo de diligencias judiciales derivadas del presente Juicio, inclusive de emplazamiento y señalamiento de bienes para embargo y secuestro de los mismos.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la

opción de resolver en forma alternativa su conflicto ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1382, 1383, del Código de Comercio, 10., del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (30) treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Juan José De La Garza Govea, quien actúa dentro del Expediente 00306/2016, vista su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado la empresa denominada MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a la empresa denominada MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de pue deberán ser totalmente legibles apercibido de pue en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los 13 de septiembre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7513.- Noviembre 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 689/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Eusebio Torres Juárez, endosatario en procuración de VICTORIANO LÓPEZ VÁZQUEZ, en contra de MATEO DE LEÓN ZAMARRÓN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble identificado como Finca Número 66848, localizado en la calle Estado de Hidalgo, número 1610, lote 5, manzana 15, del Fraccionamiento Viento Huasteco de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.00 mts, con calle Estado de Hidalgo; AL SUR en: 7.00 mts, con lote número 20; AL ESTE en: 15.00 mts, con lote número 6; y AL OESTE en: 15.00 mts., con lote número 4; con un valor comercial de: \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MN.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de octubre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7514.- Noviembre 7, 9 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Licenciada Rosalba Medina Villanueva y Licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha (13) trece de octubre del dos mil diecisiete (2017), radicó el Expediente Número 00577/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, promovido por ARTURO TREVIÑO SEGURA Y MARISELA RESÉNDEZ SEPÚLVEDA, a fin de Acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva de un Bien Inmueble Urbano, con una superficie de 135.00 m2 de terreno y construcción en el mismo Edificada, mismo que se encuentra ubicado en calle Séptima, número 88, entre Guerrero e Independencia, Zona Centro de H. Matamoros, Tamaulipas, el cual se determina con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 28.00 metros con propiedad que es o fue del Señor José Angel Cuevas Pérez (actualmente del señor Rolando Cuevas Torres), AL SUR: en 28.00 metros con propiedad que es o fue de Rolando Garcia de León (actualmente de la Señora Gloria Garcia Conte), AL ESTE: en 4.85 metros con propiedad que es o fue de Lauro Garza (Propiedad Interior), AL OESTE: en 4.85 metros con calle Siete.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DAMOS FE.-

H. Matamoros, Tamps; a 17 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7515.- Noviembre 7, 16 y 28.-1v3.